

- Afganistán, Iraq y el futuro de la transformación terrestre
- Turquía ¿Entre Oriente y Occidente?




Índice



Capitanías Generales.

EDITORIAL

4

EDITA	
	MINISTERIO DE DEFENSA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN Director General de Brigada José Ángel ARMADA de SARRÍA Subdirector, Jefe de Colaboraciones y Administración Coronel Javier CEDRÉS de la CALLE Jefe de Ediciones Coronel Eduardo ORTIZ de ZUGASTI AZNAR	
CONSEJO DE REDACCIÓN Coroneles Meléndez Jiménez, Ramírez Verdún, Lloret Gadea, Arias Delgado, Martín Aragonés y Torres Fernández. Tenientes Coroneles Alejandre Martínez, Arrabé Muñoz, Fuente Cobo, Rey Arroyo y Granero Escudero. Comandantes Arcas García, Martínez Viqueira, Bernal Martín y Carbonel Navarro. Suboficial Mayor Illana Miralles	
NIPO: 076-05-002-3 (Edición en papel) NIPO: 076-05-072-6 (Edición en línea) Depósito Legal: M. 1.633-1958 ISSN: 1696-7178	
Correctora de Estilo: Julia Fernández Fernández. Servicio de Documentación: Emilia Antúnez Monterrubio. Auxiliar: Isabel Moreno Galán. Corrector de Pruebas: Teniente José Manuel Riveira Córdoba.	
Diseño Gráfico y Maquetación: Ignacio Moreno Piqueras, Francisco J. Gallardo Gallardo, Rubén Méndez Pérez e Isabel Moreno Galán.	
Fotocomposición, Fotomecánica e Impresión TALLERES DEL CENTRO GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO	
Promotor de Publicidad: VÍA EXCLUSIVAS.SL Albasanz, 14 Bis- 3ª Planta. 28037 Madrid Teléf.: 91 448 76 22 / Fax: 91 446 02 14 Email: viaexclusivas@viaexclusivas.com http://www.viaexclusivas.com	
Fotografías: CEPUB Rev. Española de Defensa, Albertí Dumas, Francisco J. Gallardo, Granero Escudero, DECET, ESFAS, MOE.	



33

DOCUMENTO CAPITANÍAS GENERALES

Presentación

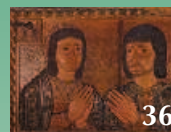
ELADIO BALDOVÍN RUIZ.
Coronel. Caballería. DEM.



34

Organización territorial. Capitanías Generales

ELADIO BALDOVÍN RUIZ.
Coronel. Caballería. DEM.



36

Siglo XIX

ELADIO BALDOVÍN RUIZ.
Coronel. Caballería. DEM.



43

Década de Reformas

ELADIO BALDOVÍN RUIZ.
Coronel. Caballería. DEM.



53

Siglo XX hasta la Guerra Civil

ELADIO BALDOVÍN RUIZ.
Coronel. Caballería. DEM.



61

Posguerra

ELADIO BALDOVÍN RUIZ.
Coronel. Caballería. DEM.



66

Desaparición de la organización territorial

MANUEL del BARRIO JALA.
Coronel. Infantería. DEM.



69

ARTÍCULOS

Afganistán, Iraq y el futuro de la transformación terrestre
 GUILLEM COLOM PIELLA.
 Licenciado en Sociología y Ciencias Políticas.



6

Turquía ¿Entre Oriente y Occidente?
 ANTONIO RAMÓN BERNAL MARTÍN.
 Comandante. Infantería. DEM.



14

La Escuela Superior de las Fuerzas Armadas ¿Una decisión acertada?
 RAFAEL SÁNCHEZ-BARRIGA FERNÁNDEZ.
 Vicealmirante. Jefe de la ESFAS.



24

Avión no tripulado (UAV): Algo más que «ojos en el cielo»
 LUIS FRANCISCO CEPEDA LUCAS.
 Comandante. Infantería. DEM.



76

«Un esfuerzo conjunto necesario». El equipo y material en las fuerzas de operaciones especiales: «Materiales específicos para operar de manera conjunta»
 BENIGNO PEREDA PÉREZ.
 Comandante. Infantería.



82

El Batallón de Cuartel General de Brigada. Siete años después
 JOSÉ MARÍA PASCUAL ORBE.
 Capitán. Infantería.



94

SECCIONES

Observatorio Internacional de Conflictos

ALBERTO PÉREZ MORENO.

Coronel. Infantería. DEM.

CARLOS ECHEVERRÍA JESÚS.

Profesor de Relaciones Internacionales.

101

Hemos leído

R. I. R.

105

Grandes Autores del Arte Militar:

Manuel Díez-Alegría y Gutiérrez

PEDRO RAMÍREZ VERDÚN.

Coronel. Infantería. DEM.

109

Los Libros de Defensa

110

Información Bibliográfica

Varios.

111

Sumario Internacional

113

NUESTRAS INSERCIONES

Publicidad Revista Ejército

100

«[...] Más tendréis que obedecer en mi ejemplo, que en mis órdenes...»

115

La Revista "Ejército" es la publicación profesional militar del Estado Mayor del Ejército. Tiene como finalidad facilitar el intercambio de ideas sobre problemas militares y contribuir a la actualización de conocimientos y a la cultura de los cuadros de mando. Está abierta a cuantos compañeros sientan inquietud por los temas profesionales. Los trabajos publicados representan, únicamente, la opinión personal de los autores.

Redacción, Administración y Suscripciones: Centro de Publicaciones del EME. C/. Alcalá 18, 4.º 28014 MADRID. Teléf.: 91-522 52 54. Telefax: 91-522 75 53. Pág. WEB: www.ejercito.mde.es, E-mail: ejercitovista@et.mde.es; revistaejercito@telefonica.net. Suscripción anual: España 12,02 euros; Europa:18,03 euros; resto del mundo: 24,04 euros. Precio unidad: 2,4 euros.

(IVA y gastos de envío incluidos)
 LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS REFERIDOS SERÁ DURANTE EL AÑO 2005

PUBLICIDAD:

AGPM, 13. SANTA BÁRBARA SISTEMAS, 23. LOCKHEED MARTIN, 116.

Editorial



La necesaria transformación de los ejércitos de todas las naciones para hacer frente a la nueva situación internacional, tiene como guía al ejército de los Estados Unidos, máxima potencia militar en la actualidad. La transformación en este ejército empezó con la llamada Revolución de los Asuntos Militares y sus primeras aplicaciones fueron puestas a prueba tanto en Afganistán como en Iraq. Por ello, los análisis de estas últimas operaciones militares se multiplican y se orientan principalmente a comprobar si la teoría ha sido confirmada por la práctica. De estos análisis se extraen gran cantidad de conclusiones que son inapreciables para los organismos responsables de elaborar las próximas estructuras de los Ejércitos.

Desde el año 1959, Turquía llama a las puertas de Europa. Por fin, este año 2005, según decisión de la UE, comenzarán las negociaciones para su posible adhesión. Ha sido casi medio siglo de espera para una nación con una situación estratégica importante para Europa, al encontrarse en el centro de ese posible choque de civilizaciones al que se refiere Huntington. Por otra parte, parece que la opinión pública europea se encuentra muy dividida sobre la conveniencia de esta adhesión. En el momento actual, en el que todo lo relacionado con el mundo musulmán se encuentra en plena ebullición, lo que no cabe duda es la importancia de la decisión, no solo para Europa y Turquía, sino para la situación internacional.

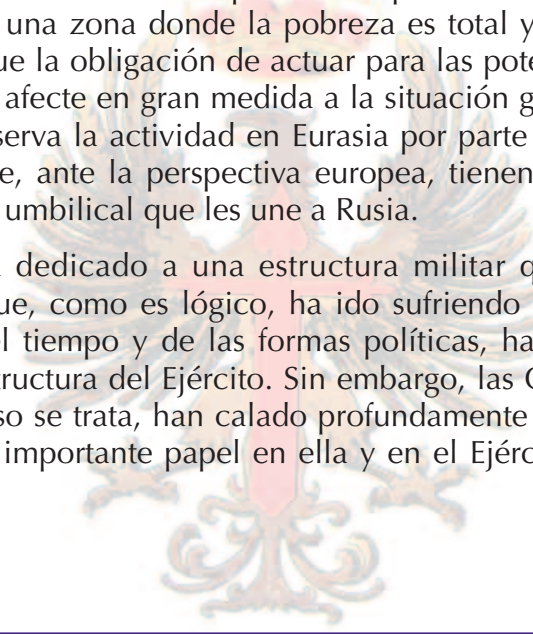
El próximo mes de septiembre se cumplirán seis años de la apertura efectiva de la Escuela Superior de las FAS (ESFAS). La decisión de su creación venía impuesta por una serie de razones, de las que, tal vez, fuera la más importante la aparente necesidad de asegurar un conocimiento y una doctrina común en los Mandos de los Ejércitos y en los componentes de los Estados Mayores. En la actualidad es impensable una operación que afecte exclusivamente a uno solo de los componentes de las FAS. Creemos que las ESFAS ya está consolidada y nos congratulamos por ello.

La aplicación de la tecnología, cada vez más perfeccionada, a las Operaciones militares es imparable. Desde siempre ha sido muy importante, si no decisivo, el disponer de información del campo de batalla para su transformación en Inteligencia que haga posible la toma de decisiones certeras y oportunas. Sin embargo, hoy, debido a las especiales características en las que se desarrolla la acción y por las posibilidades que aporta la tecnología, la adquisición de información presenta todos los días horizontes nuevos. Esto ocurre con el avión no tripulado, que no solo informa y puede ser plataforma de armas de todo tipo, sino que hasta puede poner en riesgo el futuro de las tripulaciones aéreas.

Si existe alguna especialidad que últimamente ha visto potenciada su importancia y utilización, esa es, desde luego, la de Operaciones Especiales. De ahí la creación del Mando de Operaciones Especiales (MOE). La actuación de estas fuerzas requiere un planeamiento muy complejo y exige unos medios muy específicos que no coinciden, en su gran mayoría, con los del resto de las Unidades. Es interesante, por tanto, exponer algunos de los requerimientos para su material y equipo.

El Observatorio Internacional fija el objetivo en dos zonas de muy diferente actividad. Por una parte el «cuerno de África», con el interminable conflicto entre Etiopía y Eritrea, y, por otra Eurasia. El conflicto entre Etiopía y Eritrea tiene raíces más profundas que las bazas fronterizas que se alegan. Es una zona donde la pobreza es total y el sufrimiento general, por lo que la obligación de actuar para las potencias es ineludible aunque no afecte en gran medida a la situación global. Con mayor futuro se observa la actividad en Eurasia por parte de un conjunto de naciones que, ante la perspectiva europea, tienen la tentación de cortar el cordón umbilical que les une a Rusia.

Nuestro Documento está dedicado a una estructura militar que data del siglo XVIII y que, como es lógico, ha ido sufriendo los avatares propios del paso del tiempo y de las formas políticas, hasta llegar a desaparecer de la estructura del Ejército. Sin embargo, las Capitanías Generales, que de eso se trata, han calado profundamente en la sociedad y han tenido un importante papel en ella y en el Ejército durante casi tres siglos.



AFGANISTÁN, IRAQ Y EL FUTURO DE LA TRANSFORMACIÓN TERRESTRE

Guillem Colom Piella. Licenciado en Sociología y Ciencias Políticas.

INTRODUCCIÓN

La Revolución en los Asuntos Militares (RMA) es un concepto extensamente debatido en la actualidad. Este intenta exponer los grandes cambios que se están produciendo en el ámbito de la defensa como consecuencia de la aplicación de tecnologías que, combinadas con cambios doctrinales y organizacionales, están transformando profundamente el arte de la guerra.

Estados Unidos, por razones de voluntad y necesidad política, lidera esta importante transformación, adaptando e integrando las tecnologías

emergentes al ámbito militar y estableciendo nuevas doctrinas y formas de organización para sus fuerzas con el objetivo de mantener su incontable superioridad militar en el mundo actual.

Aunque para analizar el alcance de la RMA en el caso norteamericano sería necesario examinar tanto su política de defensa y militar como las visiones de las fuerzas armadas¹, este artículo se centrará únicamente en la perspectiva adoptada por el actual gobierno estadounidense, y más concretamente la defendida por Donald Rumsfeld, su Secretario de Defensa.



RUMSFELD Y LA TRANSFORMACIÓN DE LA DEFENSA

La actual Administración norteamericana es una gran entusiasta de la transformación al reconocer que esta es un elemento fundamental para mantener la hegemonía militar estadounidense en el sistema internacional actual, razón por la cual el Departamento de Defensa marcó, desde el primer momento, unos objetivos políticos muy precisos basados en:

1. la elaboración de una política de seguridad y defensa

La guerra convencional en Iraq volvió a demostrar la inigualable capacidad norteamericana para llevar a cabo una guerra corta y decisiva aunque el «Choque y Pavor», ejemplificado por los ataques con misiles de crucero a los centros neurálgicos del país durante los primeros días de guerra, no consiguió la rápida rendición buscada

adaptada a los retos planteados por el nuevo escenario internacional,

2. la transformación de las fuerzas armadas, todavía ancladas en la estructura de la guerra fría y
3. la racionalización del sistema de adquisición, simplificándolo y flexibilizándolo para disminuir sus costes de gestión y producción.

De estos tres objetivos, la transformación de la fuerza es el que requiere un análisis más detallado. Aunque la reducción y adaptación de la estructura militar al nuevo entorno estratégico es una constante de la política de defensa americana, la actual Administración ha definido detalladamente los objetivos y ha puesto los medios necesarios para abordar este proceso. Sin embargo, los objetivos propuestos por Rumsfeld están teniendo graves consecuencias en el ejército al suponer que el poder aéreo y la tecnología pueden sustituir la necesidad de fuerzas terrestres, sobre todo las pesadas unidades mecanizadas heredadas de la guerra fría².

Por esta razón, además de defender la reducción de efectivos y unidades mientras paraliza el proceso de modernización de las divisiones mecanizadas, Rumsfeld es uno

de los mayores defensores de la introducción de las SBCT³ — *Stryker Brigade Combat Teams*— en el ejército como paso previo a la *Fuerza Objetivo*, basada en la familia de sistemas *Future Combat System (FCS)*, sistemas ligeros e intensivos en tecnología que conformarán la base del ejército del siglo XXI⁴.

De todas formas, aunque el ejército —y así lo ha expuesto en sus documentos doctrinales⁵— está generalmente de acuerdo en la necesidad de adaptarse a la nueva coyuntura internacional mediante el desarrollo de fuerzas capaces de responder rápida y resolutivamente en cualquier parte del mundo, también afirma que las fuerzas terrestres continuarán siendo muy necesarias en los nuevos conflictos.

LAS EXPERIENCIAS DE AFGANISTÁN E IRAQ

Los ataques terroristas del 11S pusieron en marcha la maquinaria militar norteamericana, acelerando la transformación y permitiendo la puesta en práctica, primero en Afganistán y después en Iraq, de las capacidades militares del siglo XXI.

Aunque las tecnologías empleadas pueden considerarse en muchos casos de revolucionarias, es igual de significativa

la doctrina operativa utilizada. En este sentido, caben destacar tres conceptos operacionales que, aunque revolucionarios en cierto modo, no suponen ninguna ruptura con la tradición estratégica Clausewitziana. En primer lugar, las *Operaciones Rápidas y Decisivas* tienden a explotar la asimetría de capacidades existente entre las fuerzas norteamericanas y las del oponente con el objetivo de lograr una victoria veloz y concluyente. En segundo lugar, las *Operaciones Basadas en el Efecto*, que buscan resultados estratégicos «[...] a través de la aplicación sinérgica multiplicativa y acumulativa de toda la gama de capacidades militares y no militares a los niveles táctico, operacional y estratégico»⁶. En tercer lugar, la *Dominación Rápida*, también conocida como *Shock and Awe* o «Choque y Pavor» en su traducción al español, que tiene por objetivo el control inmediato del teatro de operaciones mediante ataques rápidos y coordinados contra los centros neurálgicos del adversario con el objetivo de inmovilizarlo totalmente, anulando cualquier posibilidad de coordinar una respuesta eficaz.

Afganistán fue la primera prueba para estas fuerzas ar-

madras surgidas de la transformación. En este conflicto no-convencional contra un actor político no-estatal se utilizó masivamente el poder aéreo junto a unidades de operaciones especiales e infantería ligera que actuaban sobre el terreno⁷. Ambos utilizaron de manera extensiva la tecnología para controlar rápidamente un campo de batalla indefinido, sin líneas de frente ni grandes ejércitos. Según el mismo presidente Bush, este conflicto tendría profundas implicaciones para el futuro de

la transformación ya que: «El conflicto en Afganistán nos ha enseñado más sobre el futuro de nuestras fuerzas armadas que una década de seminarios y reuniones con expertos.»⁸

Sin embargo, aunque la victoria fue rápida y espectacular, sobretudo por el uso de unas pocas tropas terrestres asistidas por ciertas tribus locales, el objetivo político de estabilizar Afganistán más allá del derrocamiento del régimen Talibán no pudo ser formalizado por una razón muy sencilla: para

promover un cambio de régimen —situación que se contempla en la *Estrategia Nacional de Seguridad*, base de la política de seguridad norteamericana— es necesario poseer una cierta capacidad de disuasión en el escenario post-conflicto, autoridad que no se consigue mediante una presencia testimonial de tropas: es necesaria una presencia masiva de unidades preparadas para algunas de las misiones más difíciles que existen —operaciones no-convencionales, conflicto limitado o tareas policiales—.

Iraq fue la siguiente prueba que tenía que pasar la transformación militar propugnada por Rumsfeld. Este país, que una década antes había contemplado la incipiente RMA, está demostrando tanto su potencial real como sus límites.

Por un lado, la guerra convencional en Iraq volvió a demostrar la inigualable capacidad norteamericana para llevar a cabo una guerra corta y decisiva aunque el «Choque y Pavor», ejemplificado por los ataques con misiles de crucero a los centros neurálgicos del país durante los primeros días de guerra, no consiguió la rápida rendición buscada. Esta situación, debida a la natural inoperancia de los sistemas de mando y control iraquíes junto al fracaso de los ataques de decapitación antes mencionados, permitió que se vislumbraran algunas de las vulnerabilidades inherentes a esta forma de conducir las operaciones a este elevado tempo cuando empezó la penetración terrestre: dilatación y en algún caso rotura de las líneas de suministro, avan-





ce sin consolidación del territorio y cierto descuido de la retaguardia⁹. Es también interesante comentar que el plan de batalla norteamericano combinó una estructura de fuerzas clásica, basada en unidades mecanizadas marchando rápidamente hacia Bagdad; operando bajo la doctrina aeroterrrestre¹⁰ y lidiando una guerra de tercera generación en el sur¹¹, con una guerra de cuarta generación en el norte, donde fuerzas ligeras y de operaciones especiales se encargaron de la liberación del Kurdistán iraquí dada la inexistencia de fuerzas pesadas enemigas en la zona y por la imposibilidad de desplegar la Cuarta División de Infantería Mecanizada; la primera formación del ejército

totalmente digitalizada, en suelo turco.

Una vez más se volvió a demostrar la capacidad norteamericana para derrotar enemigos convencionales en acciones de alta intensidad, confirmando algunas de las tesis transformistas de Rumsfeld. Sin embargo, estas se han vuelto a manifestar ineficientes en operaciones de estabilización y ocupación del país, mostrando algunos de los límites de la transformación, sobretudo en lo referente a la posible incapacidad para controlar y sostener territorios hostiles durante largos períodos de tiempo.

Esta situación parece ratificar algunas de las críticas planteadas a la transformación amparada por Rumsfeld, sobretudo

en lo referente al empleo de las fuerzas terrestres. En este sentido, aunque es cierto que la tecnología es un elemento muy importante en esta revolución al permitir, entre otros progresos, un profundo conocimiento y control del campo de batalla, esta no puede sustituir a las personas que, sea en forma de soldados sobre el terreno o como inteligencia humana, conforman la base de los ejércitos. Es por esta causa que el tecnocentrismo de Rumsfeld plantea serios problemas que no solo pueden condicionar el futuro de la transformación, sino limitar la capacidad de las fuerzas armadas estadounidenses para llevar a cabo sus operaciones con las mayores garantías de éxito posibles.

Las fuerzas armadas estadounidenses surgidas de la transformación han llevado a cabo campañas convencionales con un éxito que no ha sabido traducirse ni en operaciones no-convencionales, posiblemente las características del siglo XXI, ni en la consecución de los objetivos políticos, esencia de una guerra moderna cuya naturaleza, apuntada por Maquiavelo y Clausewitz, permanece intacta

Para acabar, solo resta apuntar que aunque todavía es pronto para hacer un análisis objetivo de lo que ha supuesto la guerra de Iraq para el futuro de la transformación, si es posible describir alguna tendencia al respecto. Por un lado, es posible que los costes de la guerra ralenticen algunos de los proyectos en curso mientras se suspenden programas obsoletos o innecesarios en el nuevo entorno estratégico, como ya ha pasado con el helicóptero RAH-66 Comanche o el ATP *Crusader*. Por otro lado, aunque existen muchas voces críticas a la transformación por no haber cumplido muchas de sus promesas, este proceso es necesario e inevitable. Además, la experiencia acumulada en los Balcanes, Somalia, Afganistán e Iraq permitirá solucionar muchos de los problemas planteados y definir nuevos objetivos para la transformación.

Las fuerzas armadas estadounidenses surgidas de la transformación han llevado a cabo campañas convencionales con un éxito que no ha sabido traducirse ni en operaciones no-convencionales, posiblemente las características del siglo XXI, ni en la consecución de los objetivos políticos, esencia

de una guerra moderna cuya naturaleza, apuntada por Maquiavelo y Clausewitz, permanece intacta.

Es posible que la voluntad americana de hacer un tipo de guerra conforme a sus intereses y capacidades les esté cegando de la emergencia de tipos de conflicto radicalmente diferentes a los vistos hasta ahora. Aunque muchos de estos escenarios ya han sido analizados por estrategias y académicos; el desarrollo de la nanotecnología o la biotecnología, junto a su eventual aplicación a los sistemas militares, abrirán posibilidades que no solo podrán hacer obsoleta la actual Revolución en los Asuntos Militares, sino también abrir la puerta a naciones para que puedan situarse en plano de igualdad o incluso superioridad frente a Estados Unidos.

Aunque exagerado, este argumento sirve para alertar que Estados Unidos, confiando en que la innovación radical es la mejor opción, no puede poner en riesgo su capacidad de maniobra frente a futuras crisis. En este sentido, aunque la transformación del ejército es necesaria para adaptar la actual estructura de fuerzas a los retos planteados por el nuevo escenario internacional; Iraq

ha vuelto a demostrar como los conflictos pueden ser de alta intensidad y que las unidades pesadas —con limitada movilidad estratégica y dependiente básicamente de las líneas marítimas— todavía pueden llevar a cabo importantes tareas gracias a una potencia de fuego y protección todavía inigualables. Es por esta razón que, aunque las unidades ligeras y medias tienen un gran futuro en el escenario actual, no deben ser el sustituto de las pesadas.

De todas formas, independientemente de los debates acerca de qué modelo transformacional es necesario seguir; es preciso subrayar que la transformación de la defensa es un proceso necesario e ineludible para todos los Estados que quieran adaptarse al nuevo sistema internacional y hacer frente a los riesgos que este entraña, siendo la seguridad del Estado y de sus intereses la primera y principal responsabilidad moral del gobernante.

NOTAS

¹ Por un lado, la política militar norteamericana se plasma en las *Quadrennial Defense Review* (QDR), documentos elaborados durante el primer año de cada legislatura y con el objetivo de esta-

blecer las líneas maestras de la actuación del gobierno. La QDR de 2001, publicada poco después de los atentados del 11S, ratifica la centralidad de la transformación de la defensa porque es la base de la aproximación estratégica norteamericana para conseguir sus objetivos políticos. Por otro lado, las *Joint Vision 2010* y *2020*, publicadas por la Junta de Jefes del Estado Mayor y complementados por los documentos elaborados por los propios ejércitos, marcan los objetivos de fuerza y los medios para alcanzarlos.

² Aunque el volumen del ejército debe disminuir por los efectos multiplicadores de la tecnología y por la inexistencia de un competi-

tor global, en escenarios no-conventionales como Iraq o Somalia es necesaria la presencia de fuerzas capaces de disuadir y actuar resolutivamente en caso necesario. Esta capacidad solo puede garantizarse con la presencia masiva de tropas y vehículos capaces de avalar la supervivencia en estos ambientes, a la vez que mantienen una sustancial potencia de fuego.

³ La necesidad de disponer de un tipo de unidad intermedia entre las pesadas y ligeras llevó al Jefe del Estado Mayor del Ejército, el General Shinsheky, a plantear el desarrollo de las IBCT —*Interim Brigade Combat Team*— brigadas de infantería motorizada con

una gran movilidad estratégica. Estas, rebautizadas como SBCT en referencia a la familia de vehículos utilizada, representan el paso intermedio entre las pesadas unidades mecanizadas heredadas de la guerra fría y la *Objective Force*, basada en el concepto SBCT y centrada en el FCS.

⁴ Sin embargo, aunque la introducción del concepto SBCT ha significado un importante aumento de la protección y la movilidad táctica de las unidades ligeras, incluidas las aerotransportadas; basar el futuro del ejército en estas formaciones puede ser un grave error dadas las desventajas inherentes que presentan frente a las unidades pesadas.



⁵ El ejército, condicionado por su pesada estructura e incapacidad para situar unidades en teatros de operaciones distantes, integró una de las doctrinas clave de la RMA —el desarrollo de fuerzas proyectables y flexibles— en el *Army Vision 2010*, complementado por el *Soldiers on Point for the Nation: Persuasive in Peace, Invincible in War*, que traza sus objetivos para el futuro más inmediato.

⁶ Definición procedente del Mando Conjunto americano. <http://www.jcom.mil/about/glossary.htm#E>

⁷ No obstante, es paradójico que en la primera guerra del siglo XXI, las unidades de operaciones especiales se desplazaran a caballo y los bombardeos fueran llevados a cabo por los veteranos B-52.

⁸ Citado en HAWKINS, William. «Afghanistan: Templates and Temptations» en *Army Magazine*. Mayo 2002, vol. 52, n.º 5.

⁹ Estos factores aconsejaron una «parada técnica» aprovechando factores climatológicos adversos, situación que aprovechó el diezmado ejército iraquí para preparar una contraofensiva que fracasaría estrepitosamente dada su total descoordinación, su mala planificación y la utilización de unidades mecanizadas sin ningún tipo de cobertura aérea, destruidas a voluntad por los aviones estadounidenses.

¹⁰ El peso de la ofensiva fue llevado a cabo por el Cuerpo de Marines y el Ejército, ambos equipados con unidades mecanizadas y apoyadas en todo momento por medios aéreos que mostraron una gran coordinación y capacidad de acción común. En general, se puede afirmar que las unidades mecanizadas, han manifestado una notable flexibilidad al ser ca-

paces de combatir en diferentes ambientes, consiguiendo un éxito notable en acciones urbanas y anti-guerrilla, siendo un carro de 70 toneladas diseñado para hacer frente a las hordas soviéticas en una hipotética Tercera Guerra Mundial uno de los sistemas de armas más efectivo.

¹¹ Generalmente se acepta que han existido cuatro generaciones distintas en el arte de la guerra. A grandes rasgos, la más primitiva está basada en tácticas lineales y es característica de la era preindustrial. La segunda, todavía lineal pero basada en la atrición, aparece a causa del aumento del poder de fuego de los ejércitos industriales. La tercera generación se basa en la maniobra, y por primera vez aparecen tácticas no-lineales con el objetivo de sobrepasar y colapsar al enemigo. Finalmente, la guerra de cuarta generación —guerra de guerrillas, terrorismo o acciones de baja intensidad— es un tipo de conflicto no-lineal e indefinido, sin frentes de batalla ni distinción entre beligerantes y no combatientes.

BIBLIOGRAFÍA

- BURNS, Robert. «Bush Emphasizes Defense, Weaponry». *The Washington Post*, 24 de septiembre de 1999. http://www.washingtonpost.com/wp-srv/online/19990924/online054743_00.htm
- DRAGO, Steven. «Joint Doctrine and Post-Cold War Military Intervention». *Joint Forces Quarterly*. Invierno 1996-1997. <http://www.dtic.mil/doctrine/jel/jfqpubs/post-cold.pdf>
- ECHEVARRÍA, Antulio. *Toward an American Way of War*. Strategic Studies Institute – US Army

- War College, Carlisle Barracks, 2003. <http://www.carlisle.army.mil/ssi/pdffiles/00365.pdf>
- GARAMONE, Jim. «Rumsfeld Details DoD Goals, Objectives in Testimony». *Defense Link News*, 12 de enero de 2001. http://www.defenselink.mil/news/Jan2001/n01122001_200101125.html
- GRAY, Colin. «RMAs and the Dimensions of Strategy». *Joint Forces Quarterly*. (Otoño-Invierno 1997-1998), p. 50-54. http://www.dtic.mil/doctrine/jel/jfq_pubs/1117pgs.pdf
- GRIFFITH, William. *The Revolution in Military Affairs: Defining an Army for the 21st Century*. Strategic Studies Institute – US Army War College, Carlisle Barracks, 1994.
- JABLONSKY, David. *The Owl of Minerva Flies at Twilight: Doctrinal Change and Continuity and the Revolution in Military Affairs*. Strategic Studies Institute – US Army War College, Carlisle Barracks, 1994.
- KAGAN, Frederick. «War and Aftermath». *Policy Review Online*. Agosto-Septiembre 2003, n.º 120. <http://www.policyreview.org/aug03/kagan.html>
- OWENS, Mackubin. «Transforming Transformation: Defense-Planning Lessons from Iraq». *National Review Online*. Abril de 2003. <http://www.nationalreview.com/owens/owens042303.asp>
- ULLMAN, Harlan; WADE, James (Eds.). *Shock and Awe: Achieving Rapid Dominance*. National Defense University Press, Washington DC, 1996.
- VICK, Alan (Ed.). *The Stryker Brigade Combat Team, Rethinking Strategic Responsiveness and Assessing Deployment Options*. RAND Corporation, Santa Monica, 2002. ■

Ellos nos defienden



McCann Governance



Nosotros les protegemos

Como mutua de seguros y asesoramiento os proponemos una completa gama de seguros de vida y accidente concebidos específicamente para los hombres y mujeres que, como vosotros, ejercéis o habéis ejercido profesiones de riesgo : militares y personal civil al servicio de la defensa, así como a vuestros familiares.

Con el seguro de vida y accidentes

estáis protegidos contra todos los riesgos, incluso en operaciones, en todo momento, en todo lugar y en cualquier situación : en activo, en la reserva o en retiro y en la vida privada.

«Objetivo Previsión»

Es un contrato flexible y variable que os permite elegir entre 3 posibilidades :

Modalidad S : para asegurarnos principalmente contra las consecuencias económicas que conlleva un accidente o una enfermedad.

Modalidad M : para proteger debidamente a vuestra familia con una cobertura específica en caso de fallecimiento o incapacidad.

Modalidad «Libre Elección» : para adaptar vuestro seguro a vuestra conveniencia, eligiendo vosotros mismos las condiciones.

ASOCIACION GENERAL DE PREVISION MILITAR

Nuestra dirección :

C/Alfonso XII, 22-3ºD. Telf. 91 360 53 70
28014 Madrid.

Aquí te facilitaremos los datos de tu delegado.



SOMOS PERFECTAMENTE CONOCEDORES DE LOS RIESGOS QUE ENTRAÑA LA VIDA MILITAR

Turquía

¿Entre Oriente y Occidente?

Antonio Ramón Bernal Martín. Comandante. Infantería. DEM.

INTRODUCCIÓN

El pasado mes de diciembre, la Unión Europea dio su aprobación para iniciar las negociaciones a lo largo del año 2005 con Turquía con el fin de tratar su proceso de adhesión. Este nuevo paso, ha vuelto a levantar las polémicas sobre el ingreso o no de este país en la UE. Es importante, en estos momentos, reflexionar sobre quién es y dónde está actualmente Turquía; las relaciones que ha mantenido, hasta el momento, con la UE, y la necesidad de esta nueva ampliación.

Turquía es un país nuevo que crece dentro de un país viejo. Es el heredero del Imperio Otomano que en el Tratado de Paz de Lausanne, firmado el 24 de julio de 1923, ve definida las nuevas fronteras del nuevo país, y es el 29 de octubre de 1923 cuando se declara la República de Turquía.

Mustafa Kemal, posteriormente llamado Atatürk (padre de todos los turcos), tras el Tratado de Lausanne, creó los cimientos de la nueva Turquía con un espíritu completamente

laico y occidental. Rechazó el multinacionalismo expulsando a griegos y armenios; abolió el califato como fuente central de autoridad religiosa; decretó el empleo del alfabeto latino en la lengua turca frente al árabe, y estableció un sistema laico unificado de educación pública. Se configuró así el actual sistema estatal *kemalista* turco.

El país permaneció neutral durante la Segunda Guerra Mundial, pero tras el conflicto reanudó esfuerzos para integrarse en el mundo occidental. Fue admitida en la OTAN en 1952, llegando a ser considerado por Occidente como baluarte de contención oriental. Sus ejércitos fueron armados y adiestrados por los Estados Unidos y sus aliados, lo que le hizo ser considerado blasfemo por los estados islámicos, y condenado por los países no occidentales y no alineados en la Conferencia de Bandung de 1955.

Es un miembro, a la vez, del Consejo de Europa, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Organización de la Conferencia Islámica, la

Organización de Cooperación Económica (con Irán, Pakistán y las repúblicas musulmanas de la antigua URSS), del «T6» (que agrupa a los países de lengua turca) y de la Unión Económica del Mar Negro (BSEC).

La pertenencia a organizaciones tan diferentes en objetivos, foros e implantación geográfica explica de forma clara que estamos ante un estado bisagra entre dos mundos. Ante un país que puede hacer de medio de entendimiento entre estas dos civilizaciones, como elemento de intersección de ambos conjuntos.

Este cruce de elementos entre Oriente y Occidente no solo se produce en la política exterior del país sino que se refleja, en el campo interno, en los ámbitos sociales, comerciales y políticos.

¿QUÉ ES TURQUÍA?

Una primera aproximación al país la ofrece Mustafa Kemal al definir, a principios del siglo XX, el nuevo estado de la forma siguiente: «Turquía no se parece ni a una democracia ni

al socialismo. No se parece a nada y debemos estar orgullosos. Solo nos parecemos a nosotros mismos».

vez, causan el despoblamiento de grandes zonas de Anatolia. La falta de cohesión cultural y económica en la sociedad turca

y Turquía, consecuencia de la permeabilidad de la frontera en esta zona. Estos inmigrantes buscan una situación mejor y más segura y, a su vez, un trampolín de lanzamiento hacia Europa.



Cultura y religión

En cuanto a la educación, el gobierno turco está tomando medidas para alcanzar los niveles de desarrollo cultural coherentes con su condición de candidato a la UE. La progresiva islamización de la sociedad turca ha sido un obstáculo para este desarrollo, y el creciente número de escuelas coránicas en los últimos años debe ser estudiado con la preocupación que merece, ya que puede constituir una maniobra a largo

Demografía

Las previsiones apuntan a que Turquía contará, para el año 2025, con una cifra cercana a los 75 millones de habitantes. En 2003 la población estimada era de 68.109.469 habitantes, con una tasa de crecimiento actual del 1,3%, debido a las políticas de control de la natalidad establecidas por el gobierno. Pero la potencialidad de la población turca no radica solo en su dimensión sino también en el porcentaje de población joven, el 45% se sitúa entre los 0 y 19 años y el 31% entre los 20 y 49 años¹.

Este hecho presenta grandes desigualdades entre el ámbito rural y urbano que se marcan especialmente en los aspectos culturales, religiosos y de educación, provocando importantes migraciones del campo a la ciudad, que a su

Atatürk determinó que el estado fuera laico y así se marca en la Constitución del país, pero el secularismo es considerado una ideología de la élite mientras que la mayoría de la población tiene un gran sentimiento religioso, más fuerte cuanto más baja es la condición social o más rural la procedencia

puede conducir a la reafirmación de sentimientos religiosos fundamentalistas.

Turquía es un puente entre Oriente y Occidente y este hecho se traslada a las migraciones, convirtiendo al país en exportador de emigrantes hacia Europa Occidental², y receptor de inmigrantes de los países vecinos, como consecuencia de conflictos regionales y de la población fluctuante entre Irán

plazo por parte de determinados elementos religiosos para conseguir una cohesión social enfrentada a las políticas occidentalizadoras del gobierno turco. Esta islamización es a su vez una dificultad para la incorporación de la mujer al mundo laboral y cultural.

Atatürk determinó que el estado fuera laico y así se marca en la Constitución del país, pero el secularismo es considera-

do una ideología de la élite mientras que la mayoría de la población tiene un gran sentimiento religioso, más fuerte cuanto más baja es la condición social o más rural la procedencia. El triunfo del partido moderado islamista en las dos elecciones celebradas en los últimos siete años, denota y define este sentimiento popular. Estas diferencias están creando tensiones entre el Ejército —como representante de la conservación de las tradiciones laicistas— y los partidarios de partidos políticos con raíces y perfil religioso.

A los ojos de un gran sector de la población, los partidos laicos que han ejercido el poder en los últimos años están contaminados por la corrupción y la incompetencia. Si añadimos a esto las tensiones sociales producidas por la crisis económica, que ha creado bolsas de pobreza y reducido de forma drástica el nivel de vida de la población, hallamos todos los factores para el nacimiento de grupos islámicos, que propugnan una ruptura con el sistema actual y el refugio en la religión que puede instrumentalizarse como vehículo de transmisión de un sentimiento general de frustración, ante la pérdida de confianza en la clase política y la situación de carestía económica.

No debe entenderse que existe un fuerte sentimiento de fundamentalismo en la sociedad, pero sí que se observa un abandono del secularismo tradicional y una vuelta a la religión ancestral. Ante esta situación social todos los grupos están conformando sectores de

sus partidos con ciertos tintes religiosos, para ganar más votos, lo que es percibido por el Ejército como una amenaza al espíritu *kemalista* justificando su intervención en política.

El actual primer ministro, Erdogan, se mueve en un delicado equilibrio entre el rígido y conservador aparato *kemalista*, los movimientos islamistas fundamentalistas y los intereses nacionalistas de Turquía.

Política

Tradicionalmente el pueblo turco ha vivido con la idea de que está rodeado de amenazas

exteriores contra su Nación y su soberanía. Pero el papel de sus Fuerzas Armadas no se reduce a la defensa ante las amenazas exteriores, sino también ante las interiores. La pervivencia del sistema *kemalista* laico tradicional es uno de sus objetivos, y para ello, la intromisión en las decisiones políticas no es más que la forma de mantenerlo. A medio plazo parece que el poder del Ejército irá disminuyendo su influencia en la política hasta alcanzar los niveles de cualquier país democrático y se irá difuminando, pero en el proceso de difumina-

▼ Estatua de Mustafa Kemal



ción política no es de descartar que mantenga un trazo algo más fuerte que las demás Instituciones.

Brzezinski³, analista político americano, afirma que Turquía es un estado postimperial que se ve empujado desde dentro en tres direcciones dentro de su entorno próximo: los modernistas querrían verla convertida en un Estado europeo y miran, por lo tanto, hacia Occidente; los islamistas que se inclinan en la dirección de Oriente Medio y de la comunidad musulmana, enfocándose, por lo tanto, hacia el sur; y los nacionalistas, con conciencia histórica, ven en los pueblos del Mar Caspio y Asia Central una nueva misión para una Turquía dominante en el ámbito regional y por lo tanto dirigen sus miradas hacia el este. El choque entre estas tres diferentes perspectivas estratégicas produce cierto grado de incertidumbre sobre el papel regional del país.

El entorno cercano

Turquía posee una gran importancia geopolítica, como consecuencia de su gran potencial militar y su situación geográfica, en virtud de su posición central respecto al Mar Negro, Mar Mediterráneo y Mar Caspio; las relaciones con los países de su entorno, proveedores de recursos energéticos y el control de los estrechos, puntos de salida obligada para el paso al Mar Negro. Todos estos factores hacen del país un aliado que en la actualidad se conforma de una importancia extrema para los objetivos de Occidente. Tal y como ex-



presó, en 2003, el ministro de Asuntos Exteriores:

«El país está llamado a desempeñar un papel trascendental en la escena internacional. Puede y debe ser un interlocutor válido en las relaciones que deben ser abiertas y mantenidas entre Oriente y Occidente»⁴.

Turquía busca en la actualidad un papel como una potencia regional en la zona del Cáucaso y Asia central basado en similitudes étnicas, lingüísticas y religiosas, pero que se desarrolla en el modelo occidental, como un país dependiente económicamente de Occidente pero que tiene y busca relaciones comerciales con su entorno geográfico y cultural. Este papel le lleva a problemas de indefinición en ciertos momentos y situaciones de conflictividad social interna. Fruto de los años noventa, de apoyo al desarrollo económico y tecnológico regional, Turquía ya ha emergido como un importante actor regional y trans-regional, pero su capacidad de sostener y aumentar este papel depen-

derá del desarrollo de la situación interna turca y de solventar la crisis económica.

Con las repúblicas de la zona ha llegado a firmar más de 200 acuerdos de cooperación económica, educación, comunicaciones y transporte, así como de ayuda técnica y formación. Apoyada por Estados Unidos y la Unión Europea, está intentando realizar un papel conciliador para instaurar una zona tranquila, estable y segura, partidaria de los ingresos económicos provenientes de Occidente.

La situación geográfica es clave como puente entre dos continentes; confluencia de tres culturas, y control de la salida del Mar Negro al Mar Mediterráneo. Turquía es un puente natural de trasvase de productos energéticos entre los productores del Medio Oriente y del Mar Caspio y los países consumidores en Europa.

EUROPA Y TURQUÍA

Diplomáticamente, Turquía ha formado parte del sistema estatal europeo desde el siglo

XIX, cuando el Imperio Otomano fue incluido en el Concierto Europeo⁵. En la Conferencia de Paz de París de 1856, las Grandes Potencias europeas decidieron que la integridad territorial del Imperio Otomano era esencial para la estabilidad europea.

Consecuente con este acercamiento al bloque occidental, Turquía solicita su entrada en el Mercado Común Europeo el 31 de julio de 1959, y en respuesta a esta primera petición, se le sugirió el establecimiento de una asociación entre ambas partes hasta que llegara el momento de aprobar el acceso definitivo. Pero la relación entre ambas partes ha seguido un

camino de continuos altibajos. Los sucesivos golpes de Estado que ha sufrido el gobierno turco han sido siempre elemento congelador de estas relaciones, como ocurrió con la intervención militar de 1960. Las relaciones entre Turquía y el Mercado Común Europeo (MCE), se institucionalizaron, de nuevo, en el Acuerdo de Ankara de 12 de septiembre de 1963; pero las posteriores intervenciones militares en el gobierno turco de 1971, 1980 y la intervención militar en el conflicto de Chipre en 1974, volvieron a paralizar las relaciones entre MCE y Turquía y no fue hasta la llegada de un gobierno civil en 1983, cuando se nor-

malizaron. En 1987, Ankara presentó de nuevo su petición de miembro de pleno derecho, ya que le correspondía según el Artículo 237 del Tratado de Roma. Tanto la Comisión como el Consejo pospusieron las negociaciones debido a que la Comunidad no estaba en disposición de admitir ningún miembro más hasta que no estuviera resuelta la integración del mercado interno en 1992. Pero a la vez de este primer retraso, se le recomendó a Turquía emprender una serie de reformas políticas, sociales y económicas para poder retomar las negociaciones.

Las tensiones con Grecia y la discusión sobre el alcance



real de la democracia turca, así como el establecimiento de la defensa y respeto de los derechos humanos han sido las razones que han determinado la última ralentización del proceso de adhesión. También factores internos de la UE como el veto por parte de los demócrata-cristianos para incluir a Turquía en la UE por no contemplar los mismos valores que el resto de los europeos han retrasado este acercamiento. Como paso adelante en el camino de las relaciones mutuas, Turquía está vinculada a la UE desde 1996 por una unión aduanera.

Durante estos años, Turquía ha realizado las reformas legales, sociales y políticas necesarias para alcanzar el objetivo de su política exterior. Algunas de estas reformas han sido:

- Reducción del aparato administrativo para conseguir una mayor eficacia y rapidez, a la vez que una descentralización de la mayoría de los servicios públicos.
- Erradicación de las torturas y maltratos e implementación del Derecho como norma de funcionamiento social.
- Separación del sector militar del aparato político estatal.
- Lucha contra la corrupción mediante la transparencia en los gastos públicos, incluyendo los de Defensa y el derecho de acceso a la información tanto para los ciudadanos extranjeros como nacionales.
- Abolición de la pena capital incluso en caso de guerra,
- y diversas reformas económicas tendentes a una menor intervención estatal.

Dentro de las sombras que se ciernen sobre este proceso

de adhesión, una de ellas es la afirmación de que Turquía está fuera de los «valores tradicionales que son comunes a la UE». En este punto, Mr. Abdullah Gül, ministro de Asuntos Exteriores de Turquía, ha afirmado que «Turquía comparte estos mismos valores de paz, seguridad y estabilidad y que los promoverá en el inestable Sudeste Europeo y el Mediterráneo Oriental»⁶. «Hay que dejar de ir viendo Islam y Modernización como conceptos antagonistas [...] Es perfectamente posible avanzar en todos los campos sociales mientras la fe y la cultura islámica continúa representando un papel importante en las vidas privadas de los ciudadanos [...] Los valores morales y tradicionales pueden ser perfectamente armónicos con los estándares modernos de vida...»⁷.

Otro peligro que planea sobre el proceso de adhesión es la posibilidad de sustituir la incorporación total por un posible acuerdo especial de vecindad, del estilo del que se puede firmar con Ucrania y Moldavia. Pero esta opción no respondería a las expectativas militares, políticas y económicas del gobierno turco ni de la población, que ven la adhesión no solo como estar entre los grandes sino como la consecución de la lucha *kemalista* durante los siglos XX y XXI. Fallar esta expectativa puede dar un giro del país hacia sectores fundamentalistas religiosos adornados de un profundo nacionalismo dirigido hacia las Repúblicas del Cáucaso.

Puede ser otra incógnita si a la UE le interesa tener fronte-

ras directas con Estados como Irán, Siria, Iraq, Georgia y Armenia, o si prefiere tener un Estado aliado con grandes acuerdos comerciales con la «Zona Euro» pero haciendo un papel de Estado tapón frente a aquellas naciones inestables. Para ello, la UE debería establecer las fronteras del proyecto que está iniciando y estabilizar los países vecinos para conseguir un área tranquila, estable y segura.

Volviendo al símil que hace de Turquía un puente entre culturas de occidente, islámicas y asiáticas, uniendo las dos orillas, las de un mundo desarrollado y técnico y un mundo más atrasado y agrícola; las cargas de fuerzas (presiones externas) deben ser estudiadas con cuidado para no crear una estructura con sobrepresiones que la hagan débil, y cimentar bien los materiales que la componen (estructura interna y cohesión social) para que no se desmone al primer uso. Pero los puentes son creaciones artificiales entre estructuras sólidas sin pertenecer a ninguna de ellas y eso puede ser lo que le ocurra a Turquía, que se quede sin ser ni parte de Occidente (UE), ni ser un poder preeminente regional en el Cáucaso o Asia Central.

La ex-ministra de Asuntos Exteriores españoles, Ana de Palacio, afirmó⁸ que cuando en diciembre de 2004 la UE decidiera sobre el inicio de negociaciones para la incorporación de Turquía, habría que aplicar los criterios de Copenhague con una interpretación y unas exigencias semejantes a las utilizadas respecto de otros

La admisión de un país musulmán como Turquía en la UE rompe la lucha de civilizaciones de Huntington y su teoría de la incapacidad de democracia en un estado islámico pone una pica en el Flandes integrista musulmán

países hoy ya prácticamente integrados en la Unión o en vías de hacerlo en el año 2007. Las mismas exigencias, ni más, ni menos.

Incorporar a un país como el que nos ocupa no va a dar, de entrada, a la UE grandes alegrías y sí, tal vez, algunos disgustos. Pero tener un vecino como Turquía, con grandes implicaciones con miembros de la UE como son Chipre y Grecia, una Turquía desestabilizada, con un gran y poderoso ejército y en manos del fundamentalismo integrista musulmán no parece una opción mejor para la UE. Turquía proporciona la posibilidad de acceder, a través de un país influyente, a un área importante ahora, y más en el futuro inmediato, que es Asia central y las repúblicas caucásicas⁹. La admisión de un país musulmán como Turquía en la UE rompe la lucha de civilizaciones de Huntington y su teoría de la incapacidad de democracia en un estado islámico pone una pica en el Flandes integrista musulmán.

CONCLUSIONES

Turquía está llevando a cabo una gran reforma interna social, administrativa y judicial motivada por las presiones provenientes de tres elementos di-

ferentes: las organizaciones internacionales de las que recibe ayuda para afrontar la crisis económica; la UE para acceder a las negociaciones de ingreso; y las presiones internas de la sociedad turca buscando modernización sin dejar el espíritu tradicional islámico.

Estas reformas consiguen, junto con la crisis económica, mantener un alto nivel de fragilidad social haciendo posible una ruptura dramática en cualquier dirección; hacia Occidente, hacia Oriente Medio o hacia el Cáucaso y Asia Central. La resolución de los cambios internos que produzcan las reformas sobre la sociedad, tendrá un efecto crítico sobre el papel geopolítico de Turquía.

De lo que Turquía es acusada por parte de determinados Estados e instituciones es de que a pesar de estas reformas establecidas desde el gobierno, luego no son llevadas a la práctica por el entramado judicial, policial y administraciones regionales. Pero no hay que olvidar, para aquellos que urgen los cambios, que los Estados pueden ser aconfesionales y laicos y esto hacerse de forma rápida, pero los cambios culturales que se le están pidiendo a Turquía son más lentos y requieren un tiempo más amplio.

A estas reticencias habría que sumar que, tal vez, los herederos de los padres fundadores de la Comunidad Económica Europea, los fundadores de esta UE, no tienen claro cual es el proyecto que se quiere imponer y llevar a cabo. Uno de los primeros debates que deben tener respuesta en el seno de la UE es: ¿quiénes queremos ser los europeos de la Unión? ¿cuáles son los cimientos de esta emergente identidad de la Unión Europea? ¿dónde están las fronteras de la UE? ¿qué va a hacer la UE por su entorno cercano? Es necesaria la delimitación del proyecto que se emprende para no estar supeditados a una constante y permanente ampliación. La Unión económica, social y política necesita no solo ampliarse sino crecer hacia dentro y reafirmar los cimientos del gran edificio que se está construyendo antes de que se haga excesivamente inestable. ¿Entra Turquía en ese proyecto futuro de la Europa creciente y ampliada?

El papel que juega el ejército en Turquía es el síntoma, más que la causa, del fracaso de la democracia parlamentaria para proporcionar estabilidad, prosperidad o buen gobierno. La retirada de los militares de la arena política será lenta y gradual, dependiendo más de los cambios sociales, culturales y políticos así como de las amenazas percibidas que de los militares en sí. El cambio del estatus de Turquía respecto a la UE como candidato a la adhesión ha involucrado más a los militares en política para asegurarse de que los cambios para alcanzar

los criterios de Copenhague no dañan su percepción de la seguridad nacional.

Dos escenarios se dibujan de forma clara en el horizonte medio de la política exterior de Turquía:

- *Un giro hacia Occidente, pasando por la adhesión a la UE.* Esto daría a Turquía las capacidades de realizar las necesarias reformas institucionales, económicas y de desarrollo social, pero produciría un dilema y un enfrentamiento interno en la sociedad turca entre unos sectores nacionalistas e islamistas que no querrán que este giro hacia Occidente les haga ceder soberanía nacional ni que este giro invierta los sentimientos religiosos de la población arrancándola de sus orígenes y dejándose llevar por un mundo globalizado y laico. Este enfrentamiento social provoca gran vulnerabilidad

en este escenario. Se compensaría este frágil equilibrio mientras la sociedad turca note que la entrega de ciertos derechos nacionales turcos se hace a cambio de una considerable mejora en su nivel de vida y en su prestigio internacional al ser considerados un elemento importante dentro del grupo de los grandes lo que agradaría su orgullo nacional. Esta situación parece la más probable porque beneficia a muchos y solo estaría condicionada a la aceptación por parte de la sociedad rural y religiosa.

- *Un giro hacia Oriente.* Surge como consecuencia de un posible rechazo hacia la adhesión de Turquía como miembro de la UE. Turquía podrá optar por centrarse en una alianza con los países del Mar Negro y Asia Central especialmente los de origen «turcófono». La población en-

contrará que ha sido despreciada por la UE y se volverá más oriental, islámica y buscando en Oriente ese liderazgo de un grupo de naciones menores que alimente su orgullo nacional y su sentimiento de grandeza. Los militares tendrán que representar un papel importante en este cambio y si se dejan llevar por los sentimientos populares o se enfrentan a la sociedad en defensa del sistema secular será como consecuencia de la forma en que se desenvuelva este cambio. La sociedad civil de clase media, dedicada a los negocios e industrias también será un elemento importante en este cambio y dependerá de si puede seguir relacionándose con Occidente y las ventajas de las futuras alianzas. La realidad económica también debería tener mucho que decir ante un FMI que está apoyando

la «entrada» bajo la tutela de Estados Unidos, situación que cambiaría bastante en este escenario. Es la situación más improbable ya que perjudica a muchos y favorece a pocos dando como resultado un país muy inestable en las puertas de Europa.

Una empobrecida e inestable Turquía tendría unas consecuencias negativas para Europa, Asia y Oriente Medio porque podría impedir la reconstrucción y la integración del



Una empobrecida e inestable Turquía tendría unas consecuencias negativas para Europa, Asia y Oriente Medio porque podría impedir la reconstrucción y la integración del Sudeste europeo; las percepciones de seguridad de Moscú y Atenas se verían afectadas; la acción de Occidente sobre Oriente Medio y Asia se verían limitadas al fallar el puente que es Turquía, y finalmente porque Ankara es un consumidor de seguridad más que un productor de seguridad

Sudeste europeo; las percepciones de seguridad de Moscú y Atenas se verían afectadas; la acción de Occidente sobre Oriente Medio y Asia se verían limitadas al fallar el puente que es Turquía, y finalmente porque Ankara es un consumidor de seguridad más que un productor de seguridad¹⁰.

Los islamistas moderados que están en el poder pueden y deberían jugar la baza de pieza intermedia y necesaria entre el bloque occidental y el mundo musulmán. Debe ser ese el objetivo que deben buscar muchos países musulmanes para, sin verse separados de su religión, ser contemplados como Estados de derecho, democráticos, libres, seguros y estables. Separando la religión de la vida política y social del país. Esta reforma debe ser hecha desde los propios estados musulmanes, con la ayuda que ellos soliciten y necesiten.

Turquía necesita a la UE y la UE necesita un entorno estable, seguro y pacífico. En unos momentos en los que los líderes políticos se dejan llevar por

las fluctuaciones de las opiniones públicas en un breve o corto plazo; donde se adoptan medidas de política exterior condicionada por la política interior, sin tener en cuenta los objetivos a largo plazo del Estado o del bien colectivo; se puede alcanzar, respecto a la adhesión de Turquía, una decisión adaptada al voto de las siguientes elecciones nacionales internas de cada Estado miembro de la UE y no a un mejor futuro colectivo de la UE.

NOTAS

¹ Datos de población obtenidos en censos del gobierno turco referentes al año 2001.

² En el censo oficial de 1990 se contabilizaron más de 4 millones de turcos emigrados, la mitad en Europa Occidental.

³ BRZEZINSKI, Zbigniew. *El gran tablero mundial*, pág. 139.

⁴ Discurso del Ministro de AA.EE turco, Mr. Gül, en una comida de trabajo a los embajadores de la UE el día 9 de mayo de 2003.

⁵ LARRABEE, F. Stephen; LESER Ian O. *Turkish Foreign Policy in an age of Uncertainty*. Ed. RAND, 2003.

⁶ Discurso del Ministro de AA.EE turco, Mr. Abdullah Gül, en una comida de trabajo a los embajadores de la UE el día 9 de mayo de 2003.

⁷ Ministro de AA.EE turco, Mr. Abdullah Gül, en una reunión de la Conferencia de la Organización Islámica el 15 de octubre de 2003 en Malasia.

⁸ Artículo de *El País* del día 25 de febrero de 2004.

⁹ Emilio Lamo de Espinosa, Director del Real Instituto Elcano de Estudios Estratégicos, *ABC* 11 de abril de 2004.

¹⁰ LARRABEE, F. Stephen; LESER Ian O. *Turkish Foreign Policy in an age of Uncertainty*. Ed. RAND, 2003.

BIBLIOGRAFÍA

- BRZEZINSKI, Zbigniew. *El gran tablero mundial*. Ed. Paidós, 1998.
- HUMAN RIGHTS ISSUES IN TEXTBOOKS: THE TURKISH CASE. Ed Deniz Tarba Ceylan & Gürol Irzik. 2004.
- HUNTINGTON, Samuel. *El Choque de las Civilizaciones*. Ed Paidós, 1997.
- JENKINS, Gareth. «Context and Circumstance: The Turkish Military and Politics». *The International Institute for Strategic Studies*. Oxford University Press, 2001.
- LARRABEE, F. Stephen; LESER Ian O. *Turkish Foreign Policy in an Age of Uncertainty*. Ed. RAND, 2003.
- NUGENT, Neill. *The Government and Politics of the European Union*. Ed. Palgrave MacMillan, 2003.
- THE FUTURE OF TURKISH FOREIGN POLICY. Lenore G Martin & Dimitri Keridis editors. BC-SIA Studies in Intern. ■



POTENCIA DE FUEGO

Sistemas de Combate	Sistemas de Puentes y Vehículos Anfibios	Sistemas de Armas	Armas Ligeras	Municiones
---------------------	--	-------------------	---------------	------------

Potencia de fuego y potencia empresarial para una nueva era.

Integrada como Unidad de negocio en General Dynamics Combat System Group, Santa Bárbara Sistemas es uno de los principales proveedores de sistemas y servicios de defensa a nivel mundial.

www.gdsbs.com

GENERAL DYNAMICS
Santa Bárbara Sistemas

LA ESCUELA SUPERIOR DE LAS FUERZAS ARMADAS ¿UNA DECISIÓN ACERTADA?

Rafael Sánchez-Barriga Fernández. Vicealmirante. Jefe de la Escuela Superior de las FAS.

El próximo 6 de septiembre de 2005, se cumplirán seis años desde que la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) abrió por primera vez sus aulas.

Los orígenes de la Escuela se remontan al mes de julio de 1997, cuando el Ministro de Defensa Eduardo Serra dio la orden de constituir una comisión de estudios para crear una única Escuela de Estado Mayor para las Fuerzas Armadas con la finalidad de formar al oficial de Estado Mayor que se iba a necesitar en el siglo XXI.

En 1997, había en España cuatro Escuelas de Estado Mayor: La Escuela Superior del Ejército de Tierra, con 155 años de solera, ya que su creación databa de 1842; la Escuela de Guerra Naval, creada en 1925; la Escuela Superior del Aire, en el año 1940, y la Escuela de Estados Mayores Conjuntos, inaugurada en 1964.

Las razones para emprender la iniciativa de crear una Escuela de Estado Mayor única eran



las siguientes: En primer lugar, la Guerra del Golfo de 1991 había puesto de manifiesto que la «acción conjunta» no era solo literatura militar, sino que era una necesidad de la guerra. Las acciones de cada Ejército influían directa o indirectamente en las de los demás. Nada nuevo bajo el sol. Pero este conflicto lo había recordado.

Justo es decir que en el caso particular de España ya existía, desde muchos años atrás, la inquietud de crear una «Doctrina Unificada de las Fuerzas Armadas». Pero la DAUFAS, como así se conocía en el argot militar, no acababa de salir adelante. Sesenta años continuados de paz, habían hecho que los Ejércitos y la Armada se hubieran concentrado en

sus misiones específicas y era un hecho que, paradójicamente, resultara más fácil integrarse de forma combinada con Fuerzas extranjeras del mismo Ejército que de forma conjunta con Fuerzas propias.

Las Escuelas de Estado Mayor de los Ejércitos y de la Armada hacían todo lo que podían para potenciar la «acción conjunta», y no faltaban actividades comunes e intercambio de profesores y alumnos, como era el caso de los «Ejercicios Inter-escuelas» que se realizaban todos los años. Pero estas actividades servían más para poner de manifiesto la inexistencia de una verdadera mentalidad y procedimiento común de acción conjunta que para crearlas.

Hacía falta conocerse, convivir y trabajar en común. Para eso nació la Escuela de Estados Mayores Conjuntos en 1964, para crear una mentalidad que facilitara la integración de esfuerzos. Pero con una media de 30 alumnos al año no lograba formar la masa crítica suficiente de oficiales de Estado Mayor como para que su influencia fuera decisiva en la transformación que nuestras FAS ya estaban solicitando.

Otra razón importante era la necesidad de optimizar recursos. Los recortes impuestos con el fin de la guerra fría en los presupuestos de defensa de los países europeos, los famosos «dividendos de la paz», la aparición de «los nuevos riesgos para la seguridad» y



las Operaciones de Apoyo a la Paz (PSO) fuera de las fronteras, obligaban a racionalizar y reestructurar las Fuerzas Armadas europeas. Había que hacer más con menos.

Por último, la necesidad de «lo conjunto» estaba imponiéndose por la naturaleza de los nuevos conflictos. La experiencia de Bosnia-Herzegovina, por citar uno de ellos, revelaba que las Fuerzas Militares ya no eran las únicas que actuaban en la escena de acción. Ahora aparecían nuevos protagonistas como los observadores de Organizaciones Internacionales —ONU, UE, OSCE, etc., etc.— y las Organizaciones No-Gubernamentales (ONG).

Pero, por otro lado a finales del siglo XX, la situación estratégica que se vive actualmente ya se comenzaba a intuir. Situación que se caracteriza, entre otras cosas, por la aparición de las amenazas asimétricas; como es el caso del fenómeno del terrorismo internacional; y la existencia de situaciones de riesgo y otras amenazas no-militares para la Seguridad y el bienestar, en las que la Sociedad demanda la actuación de las Fuerzas Armadas. Ejemplos de esta actuación fueron la colaboración en Centroamérica en 1997, con motivo de la catástrofe natural producida por el Huracán *Mitch*; la colaboración de las FAS en las labores de limpieza de marea negra del petrolero *Prestige*, o el reciente despliegue en Indonesia con motivo del *tsunami* que sufrió el sudeste asiático en diciembre de 2004.

Toda esta situación, con sus diversos factores, exigía dar un

nuevo enfoque al perfil del oficial de Estado Mayor.

Añadamos a todo lo anterior, una razón académica simple pero de gran peso en la práctica. El nivel de una Escuela de Altos Estudios Militares está directamente relacionado con la calidad y el prestigio de sus profesores y conferenciantes externos. Con cuatro Escuelas era imposible pedir a un alto cargo de la Administración o a una personalidad del mundo académico que diera cuatro veces la misma conferencia, en sitios distintos y a una audiencia de similares características. Pero sí era factible contar con su presencia si la conferencia se solicitaba una sola vez para un público más numeroso. Así de sencillo.

Cada vez estaba más claro que hacía falta crear una Escuela única. Pero la decisión no era nada fácil porque era muy arriesgada y sobre todo dolorosa. Ya que significaba dar el carpetazo a un modelo que, con sus más y sus menos, había funcionado durante siglo y medio y el nuevo modelo podía suponer una pérdida de identidad propia de los Ejércitos y la Armada.

Un año más tarde, el 6 de septiembre de 1998, el Ministro firmaba la Directiva 209/98 que ponía en marcha el proyecto, establecía los plazos de ejecución y ordenaba que el primer curso se iniciara a principios de septiembre de 1999. ¡Una verdadera revolución en la diplomatura de Estado Mayor! Poco después, el 25 de junio de 1999 se firmaba el Real Decreto 1107/1999 por el que se creaba la ESFAS.

A la ESFAS se le encomiendan dos cosas: Primero, impartir los cursos de capacitación para el desempeño de los cometidos de General de Brigada y Contralmirante y el de preparación de los oficiales del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y de la Guardia Civil para desempeñar las funciones propias en los Estados Mayores Específicos, Conjuntos y Combinados, así como en Organismos nacionales e internacionales de Seguridad y Defensa, es decir: el Curso de Estado Mayor. Segundo, investigar, analizar y difundir los resultados sobre aquellos aspectos relacionados con las doctrinas de acción conjunta y combinada.

De entre todos estos cometidos, vamos a centrar la atención en el Curso de Estado Mayor. No en vano de entre sus concurrentes saldrán los líderes del mañana en cuyas manos depositaremos el futuro y el porvenir de nuestras Fuerzas Armadas.

EL CURSO DE ESTADO MAYOR DE LAS FUERZAS ARMADAS (EMFAS)

A la Escuela llegan todos los años, previa selección por sus respectivos Cuarteles Generales, una serie de oficiales en la mitad de su carrera, que han desarrollado, hasta ahora, en el ámbito de la Fuerza labores de ejecución, siguiendo las más de las veces una doctrina y unos procedimientos establecidos. A estos oficiales hay que transformarlos en oficiales de Estado Mayor capaces de proporcionar los elementos de juicio y los argumentos necesarios para apo-

yar las decisiones de los Mandos y Autoridades, en sus diferentes escalones. Esto supone un salto muy grande de forma de pensar y actuar y, por tanto, todo el curso esta encaminado hacia ese objetivo.

Luego, en la ESFAS, si bien es necesario aumentar los conocimientos de los concurrentes, esto no es lo más importante. Si no que lo importante es enseñarles un método de trabajo que les permita sacar el máximo rendimiento a su inteligencia y capacidad de trabajo. Se trata de potenciar su capacidad de análisis, de síntesis, de trabajar en grupo, de que sepan establecer prioridades y expresarse eficazmente de forma oral y escrita; sin olvidar conseguir una mayor apertura de mente. Al final, la bondad de los resultados se mide más por la apertura de mentes que se ha logrado que por la cantidad de conocimientos adquiridos. De acuerdo con estas premisas se diseñó el curso.

En la actualidad, el Curso de Estado Mayor se compone de dos partes: Una parte común, de igual contenido académico para todos los concurrentes, que abarca todas las materias de interés común, así como las orientadas a la acción conjunta y combinada de los Ejércitos y a la formación integral del oficial de Estado Mayor. Y una parte específica, en donde el programa es distinto para cada Ejército. La distribución de carga lectiva entre una y otra es del 60% dedicada a la parte común, 35% a la específica y un 5% a visitas y viajes.

Pero a efectos prácticos de programación, el curso se es-

tructura en cuatro fases. Estas son: Fase Básica, Fase Conjunta I, Fase Específica y Fase Conjunta II.

Previamente, en agosto antes de comenzar el curso, los concurrentes extranjeros pasan por un «ciclo cero» o Fase Previa, que esta dedicada exclusivamente a facilitar su adaptación a la vida en nuestro país y su integración con el resto de los concurrentes nacionales.

Armada, y el empleo de la Fuerza militar dentro de la acción global del Estado. Y se estudian y practican los métodos y técnicas de trabajo propios de un Estado Mayor. La fase incluye un viaje de información y convivencia en territorio nacional, de una semana de duración, en el que todos los concurrentes tienen la oportunidad de visitar unidades y dependencias de los Ejércitos y de la Armada.



LA FASE BÁSICA

Como su propio nombre indica, tiene por objetivo proporcionar a los concurrentes los elementos básicos e imprescindibles para estar en disposición de ser «transformados» a lo largo del curso en oficial de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas. Al mismo tiempo, se les inicia en los campos de la estrategia, las operaciones, la logística y la organización militar. Se dan a conocer a todos los concurrentes las capacidades y formas de operar específicas de los Ejércitos y de la

LA FASE CONJUNTA I

Esta organizada en tres ciclos: Operaciones Conjuntas, Relaciones Internacionales y Defensa Nacional. En el ciclo de «Operaciones Conjuntas» se trata de proporcionar a los alumnos una visión general de todo lo que afecta al planeamiento, ejecución y apoyo de las operaciones militares conjuntas y multinacionales. Para ello se estudia la doctrina conjunta y el proceso de planeamiento operativo de la OTAN en el nivel conjunto. El ciclo incluye el estudio y análisis de di-

ferentes casos históricos y un ejercicio práctico en el que los alumnos, organizados por grupos simulando las diferentes secciones de un Estado Mayor operativo, efectúan el planeamiento de una operación militar como Comandante de una Fuerza Conjunta (*Joint Force Commander, JFC*).

Continúan con el ciclo de «Relaciones Internacionales». Con él se pretende abrir una puerta al mundo de las Relaciones Internacionales mediante el estudio de países o áreas de interés, las Organizaciones supranacionales en las que España participa, ONU, OSCE, UE..., los factores de inestabilidad y sus implicaciones en el campo de la Seguridad y la Defensa, e iniciar al concurrente en el conocimiento de la economía de la Defensa y la prospectiva.

Y finalizan la fase con el ciclo de «Defensa Nacional», que tiene por objetivo profundizar en el estudio de la Política de Seguridad y Defensa y su concreción en la Organización de la Defensa Nacional, el Sistema de Planeamiento de la Defensa y la organización del Estado Mayor Conjunto, así como de los recursos de personal, de material y financieros que se invierten en Defensa.

LA FASE ESPECÍFICA DEL CURSO DE ESTADO MAYOR DE LAS FAS

Una de las enseñanzas de la ESFAS a lo largo de su corta pero intensa vida, es que lo conjunto no tiene por qué suponer una pérdida de identidad, ni tampoco lo conjunto rivaliza con lo específico, en el sentido

de que la preparación de un oficial en lo específico tiene que ser tan importante como lo ha sido siempre. Una doctrina «integrada» será tanto más eficaz cuanto más imbuida esté de las doctrinas «específicas» correspondientes. Dicho de otro modo: para ser un buen oficial conjunto es preciso ser antes un excelente oficial específico. Solo es útil a las Fuerzas Armadas quien conoce con profundidad aquello para lo que está preparado.

Así, una vez finalizada la Fase Conjunta I, prácticamente a mitad del curso, los alumnos se reagrupan durante doce semanas de acuerdo con su Ejército de procedencia para comenzar la «Fase Específica».

Esta fase tiene por objetivo completar la formación de los futuros oficiales de Estado Mayor en aquellas materias que son propias de sus respectivos Ejércitos, de modo que salgan preparados para poder desempeñar las funciones de oficial de Estado Mayor en sus respectivos Cuarteles Generales y en otros Estados Mayores Específicos y potenciar su contribución en los Estados Mayores Combinados y Conjuntos. Se trata de una fase muy densa e importante, que es obligatoria de superar para obtener el diploma de EMFAS.

En el caso del Ejército de Tierra, los concurrentes tratan los siguientes temas: Concepto de Mando Componente Terrestre (*Land Component Commander, LCC*), seguido de un tema de planeamiento a nivel LCC y de una visita al Cuartel General del LCC Aliado en Retamares, Madrid.

Análisis de estructuras multinacionales de planeamiento operativo y logístico del Cuartel General de Alta Disponibilidad de Bétera, (*NRDC-S*), seguido de un ejercicio de diseño de un Cuartel General Multinacional. Teoría de Cuerpo de Ejército (CE) y tema táctico de Cuerpo de Ejército, que incluye una salida de reconocimiento al campo. Este año está previsto efectuarla en la provincia de Córdoba. Y una larga lista de conferencias sobre doctrina y organización, operaciones, apoyo a las operaciones, recurso de personal, recurso de material y otros aspectos específicos del Ejército de Tierra.

En el caso particular de los concurrentes de la Guardia Civil, el ciclo tiene también una duración total de doce semanas de las que cuatro se realizan junto con los concurrentes del Ejército de Tierra y las ocho restantes de forma totalmente independiente. Los temas que se estudian durante estas ocho semanas son temas propios de la Guardia Civil y de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como por ejemplo: la política de Seguridad Interior, la organización del Ministerio del Interior, la Policía Judicial, las Policías Autonómicas y Locales o la cooperación y coordinación policial, entre otros asuntos.

Finalizada la «Fase Específica», los alumnos inician la «Fase Conjunta II». Esta fase, que es esencialmente internacional y práctica, es donde el concurrente al curso debe demostrar que está «transformado» y preparado para su «nueva» carrera militar.

LA FASE CONJUNTA II. FINAL DEL CURSO DE EMFAS

El hecho de que España forme parte de Organizaciones Internacionales como la Unión Europea y la OTAN y la realidad de las operaciones que nuestras Fuerzas Armadas llevan a cabo en el exterior, obliga a que la ESFAS no pueda permanecer aislada e indiferente a lo que se hace en los países de nuestro entorno; por ello mantiene contacto permanente con las Escuelas de Estado Mayor de otros países miembros de la OTAN y de la Unión Europea. La relación es especialmente fluida con cuatro de ellas: Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido. De tal modo que, en mayo, durante casi dos semanas se realiza simultáneamente en Hamburgo, París, Roma, Watchfield (Reino Unido) y Madrid el ejercicio denominado «*Combined*

& Joint European Exercise» (CJEX).

El CJEX constituye una de las actividades más atractivas e interesantes del curso, ya que implica un intercambio generalizado de alumnos y profesores entre las cinco Escuelas. La mitad de los alumnos de la ESFAS, unos 80 aproximadamente, se desplazan a estas Escuelas y, a su vez, la ESFAS recibe a otros tantos extranjeros.

El programa se compone de un ejercicio en el que se realiza el planeamiento de una Operación de Respuesta de Crisis (CRO), al que completan una serie de conferencias, coloquios, debates y actividades culturales con el propósito de habituar a los concurrentes a trabajar en ambientes conjunto-combinados. Y además, es una excelente práctica de idiomas, porque durante todos estos días el idioma de trabajo es el inglés.

En la práctica el intercambio del CJEX supone una verdadera comparación y puesta en común de la formación que se imparte en las cinco Escuelas. Y quien sabe si tal vez es el primer paso hacia un «Diploma de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de la Unión Europea».

Tras la experiencia europea, el curso está a punto de finalizar y, vuelta a lo nacional y a la dura realidad de tener que entregar y presentar en público ante el cuadro de profesores, oficiales del EMACON y los Estados Mayores invitados y el resto de los concurrentes, un trabajo de investigación elaborado a lo largo de todo el curso: La *Monografía de Fin de Curso*.

Ya se ha dicho al principio que entre la serie de cualidades que debe reunir todo oficial de Estado Mayor, y que por tanto la ESFAS tiene que po-



tenciar, están el razonamiento lógico, el rigor, la capacidad de análisis y la capacidad de síntesis, la creatividad, el espíritu crítico y, no menos importante, la expresión oral y escrita.

Lo que se pretende es que los futuros oficiales de Estado Mayor sean capaces de estructurar sus pensamientos de forma clara y coherente. Para ello, se les exige que a lo largo del curso realicen un trabajo de investigación sobre un tema de interés profesional.

Algunos de los temas elegidos para este curso son los siguientes: *El futuro de la Industria de Defensa española; Liderazgo en el Ejército de Tierra; Operaciones psicológicas: lecciones aprendidas en Afganistán e Iraq; El transporte estratégico en España; Estrategias aplicadas a los conflictos asimétricos; Las relaciones UE-USA; Operaciones a nivel conjunto; Crimen organizado: influencia en los Estados y en la Seguridad Internacional; El petróleo en la estrategia mundial, etc...* Todos estos trabajos, y muchos más, al acabar el curso quedarán a disposición de los miembros de las FAS en el Centro de Documentación del CESEDEN.

El curso continúa con un viaje de interés profesional al extranjero de una semana de duración. Este año 2005, los concurrentes divididos en cuatro grupos, van a visitar, algunos acompañados por sus esposas, uno de los siguientes países: Canadá, Marruecos, Méjico o Rumania.

Pero el hueso de esta «Fase Conjunta II» es un ejercicio CAX (*Computer Assisted Exer-*

cise) auxiliado por el sistema de simulación «*Joint Theatre Level Simulator*» (*JTLS*), instalado hace poco más de un año y el más extendido entre las Escuelas de Estado Mayor de nuestro entorno, como es el caso de Francia, Italia, Alemania y el Reino Unido. Entre las posibilidades de este simulador podemos destacar: apoyo al planeamiento de operaciones y evaluación de planes operativos, adiestramiento de cuarteles generales, y desarrollo y experimentación de nuevas doctrinas.

El punto final al Curso de Estado Mayor, lo ponen cinco conferencias impartidas por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa, los Jefes de Estado Mayor de los Ejércitos, de la Armada y el Director General de la Guardia Civil. Y una vez finalizadas todas las actividades académicas, a finales de junio o principios de julio según los cursos, tiene lugar la ceremonia de clausura presidida por Su Majestad el Rey, en la que se entregan los diplomas a los ya Oficiales de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas Españolas.

EL CUADRO DE PROFESORES DE LA ESFAS

Como apuntaba al comienzo de este artículo, para impartir una formación de calidad hacen falta buenos profesores y conferenciantes de prestigio. El nivel de exigencia propia de los concurrentes y, por tanto, la calidad de nuestros futuros oficiales de Estado Mayor crecerá con arreglo al ejemplo que le proporcionen los profesores y conferenciantes. En este senti-

do, la ESFAS pone todo el empeño para que sean profesionales de alta experiencia y reconocido prestigio tanto nacional como internacional.

Para el día a día de la actividad escolar, como es el caso de las tutorías, dirigir los seminarios, discusiones guiadas, debates, y otros trabajos en grupo que los concurrentes realizan en clase, así como para impartir aquellas conferencias que tratan sobre materias propiamente militares, la ESFAS cuenta con una plantilla de oficiales de las Fuerzas Armadas Diplomados en Estado Mayor. Dicha plantilla, si bien parecía suficiente en 1999 cuando se creó la Escuela, la experiencia nos dice que ya está corta.

La ESFAS recurre a conferenciantes externos para las áreas de conocimientos no exclusivamente militares que se estudian en la «Fase Básica» y en los ciclos de Relaciones Internacionales y Defensa Nacional, como: Organizaciones Internacionales —Naciones Unidas, OSCE, Unión Europea— o el tejido de la Industria de Defensa, la Legislación relacionada con la Seguridad y Defensa Nacional, técnicas de organización y de gestión, recursos humanos, técnicas de negociación... y en general una serie de conocimientos que, en la práctica, necesita el oficial de Estado Mayor.

En este sentido la Escuela es muy afortunada, ya que se beneficia de los acuerdos que el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) tiene suscritos con diferentes Universidades españo-

las: Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad de Salamanca, la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Rey Juan Carlos. No obstante, es muy posible que a medio plazo para dar ciertas asignaturas y módulos sea necesario contar también con profesores civiles de número.

EL FUTURO DEL CURSO DE ESTADO MAYOR

Hasta aquí, lo que se hace en la actualidad en la ESFAS. Pero... ¿Cuál es el futuro del Curso de Estado Mayor? Todo parece apuntar en dirección

hacia la *Declaración de Bolonia* de 1999, por la que los países de la Unión Europea se han comprometido a buscar el desarrollo armónico y la convergencia de los sistemas nacionales de educación superior.

En el caso de los Cursos de Estado Mayor en Europa, el efecto que producirá tal *Declaración de Bolonia*, sumado a los de la Política de Seguridad y Defensa de la UE y la realidad de las operaciones actuales o recientes, como es el caso de la actuación de la EUFOR (Fuerza Europea) en Bosnia, o el despliegue de la EUROMARFOR (Fuerza Marítima Europea) en el Océano In-

dico en apoyo de la operación *Libertad Duradera*, puede dar lugar a que esa armonización y convergencia de programas y titulaciones se produzca mucho antes.

Así, no es descabellado pensar que dentro de unos años un oficial español asista al ciclo de Conocimientos Básicos en la ESFAS, luego curse el ciclo de Situación Mundial en el «*Joint Services Command & Staff College*» (JSCSC) del Reino Unido, a continuación participe en un ejercicio de planeamiento operativo en el «*Collège Interarmées de la Défense*» (CID) de París, o en el «*Führungsakademie der Bun-*



deswehr» (*Füak*) en Hamburgo, se reincorpore de nuevo a la ESFAS; y al final obtenga un Diploma de Oficial de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas Europeas, directamente homologado en todos los países miembros de la Unión Europea.

Para mayor claridad, pongamos un ejemplo y veamos lo que ha ocurrido con el ejercicio «*Combined & Joint European Exercise*»: En 1999 las Escuelas de Estado Mayor de Alemania, España, Francia, Italia y Reino Unido redactaron una carta de acuerdo para intercambiar la mitad de sus alumnos durante una semana y realizar un ciclo de actividades comunes que finalizasen con un ejercicio de planeamiento conjunto-combinado utilizando la doctrina de la OTAN.

El ejercicio fue un éxito y despertó el interés de varias Escuelas de Estado Mayor Europeas. Algunas de ellas, como el «*Swedish National Defence College*», solicitaron enviar observadores a las siguientes ediciones del CJEX. A consecuencia de ello, otras cinco Escuelas de Estado Mayor europeas: Bélgica, Dinamarca, Holanda, Portugal y Suecia decidieron emprender la misma iniciativa, utilizando el mismo formato y el mismo ejercicio de planeamiento. El intercambio se realizó por primera vez en el año 2004 con el nombre de «*CJEX 2*». La convergencia entre el CJEX original y el CJEX 2 es solo cuestión de tiempo.

Qué nos impide pensar que cuando las Escuelas de Alemania, España, Francia, Italia y Reino Unido estaban redactan-

do la carta de acuerdo del CJEX estaban dando el primer paso hacia esa armonización y convergencia de estudios superiores que proclama la *Declaración de Bolonia*, pero aplicado al campo de los Altos Estudios Militares.

LOS DIPLOMADOS DE EMFAS: MOTOR DE TRANSFORMACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

Ahora bien, sea lo que sea lo que el futuro nos depare, una cosa es cierta: La única Escuela de Estado Mayor para las Fuerzas Armadas españolas ya no tiene vuelta atrás. ¿Por qué?

Porque cuando en julio de este año 2005 termine el actual Curso de Estado Mayor habrán pasado por la ESFAS 697 oficiales de las Fuerzas Armadas Españolas, de los que 366 pertenecen al Ejército de Tierra, 169 a la Armada, 138 al Ejército del Aire y 24 a la Guardia Civil.

Porque son 697 oficiales que emplean el mismo lenguaje, que utilizan los mismos métodos y procedimientos de trabajo, que son capaces de trabajar con un oficial de otro Ejército porque lo han demostrado a lo largo de un curso académico. Y lo que también es muy importante: cuando tengan que hacer una consulta a otro Ejército, es muy probable que conozcan a la persona que tengan al otro lado de la línea.

Porque son 697 diplomados que serán ahora capaces de romper compartimentos estancos y permitir con ello que el cauce de la transformación de las Fuerzas Armadas esté abierto, haciendo que este instrumento del Estado esté más

preparado para llevar a cabo las misiones que la Sociedad actual demanda.

Porque son 697 personas listas para impulsar esa transformación de las Fuerzas Armadas en la dirección correcta, porque en el fondo esta transformación no es solamente un problema de logística, ni de formas de acción, ni de organización, ni de nuevas tecnologías, sino que es sobre todo un problema de cultura de la Institución.

Porque desde el curso 1999-2000 la cifra de concurrentes extranjeros no ha hecho más que aumentar, y son ya 35 los países amigos que cuentan con oficiales de Estado Mayor diplomados por la ESFAS. Esto significa que 190 oficiales con proyección profesional en sus respectivos países de origen han solicitado venir a esta Escuela para recibir la formación de oficial de Estado Mayor. Y ese número de países y concurrentes tiene una tendencia muy clara a aumentar.

Y porque ahora, seis años después de que la ESFAS abriera por primera vez sus puertas, otras naciones han decidido seguir nuestros pasos; se disponen a crear Escuelas como la nuestra y solicitan información sobre nuestros proyectos y métodos académicos.

El paso dado en 1999, creemos que ha sido trascendental. Los frutos no tardarán en recogerse. Lo que es necesario ahora y en el futuro es poner todo nuestro empeño —los que estamos en la ESFAS y en los Cuarteles Generales a los que servimos— en alcanzar nuestros objetivos con excelencia. ■



Capitanías Generales

Presentación

■ ■ ■ Eladio Baldovín Ruiz. Coronel. Caballería. DEM.

Todas las instituciones, como los hombres, tienen su propio ciclo vital. Nacen normalmente con una determinada función para responder a unas necesidades, dentro de una situación concreta preexistente; evolucionan y alcanzan su apogeo cuando cumplen el fin que las motivó y se adaptan a la evolución del medio donde se aplican. Por último, llega su ocaso cuando los cambios son tales que hacen innecesaria su existencia o, en el peor de los casos, sobreviven penosamente.

Este breve esquema es la historia de la división territorial militar en España. Aparece simultáneamente con la unificación de los reinos de la Península, al iniciarse el siglo XVI, para que el único monarca pueda gobernar sus dominios y aquellos determinan la extensión de los diversos territorios que la forman. En aquellos tiempos ¿quién podía ser la persona más idónea para el mando de estos territorios en representación del Rey?, naturalmente aquella que estaba encargada de su defensa. El Capitán de capitanes o Capitán General nombrado por el monarca para responderle de la frontera y su seguridad, que recibía el mando militar, político y judicial. Era la primera y superior autoridad

por delegación del Rey, que también recibía un nombre todavía más sonoro: Virrey.

Con Felipe V la división territorial y sus autoridades adquieren su máxima importancia con la derogación de los fueros de los antiguos reinos y el carácter absolutista del monarca. Reciben una organización permanente, se regulan las atribuciones de los Capitanes Generales y el cargo, por lo que representa, recibe los máximos honores de toda la población. Su autoridad rebasa lo dispuesto por Carlos III en sus *Ordenanzas*, en las que solo figura la propia militar.

El primer aldabonazo que suena para llamar la atención de que algo está cambiando es ya en el siglo XIX, cuando se inicia la marcha constitucional, con sus continuos altibajos. La organización territorial en provincias civiles y la regularización de la administración de justicia disminuyeron notablemente las competencias de los Capitanes Generales. Por otra parte, el nombre de Capitanía General recordaba el pasado y los constitucionales de 1821 les dieron el nombre de distrito, para volver con los absolutistas al primero; de trece Capitanías hicieron trece distritos. En 1841,

Espartero volvió a cambiar la denominación, organizando catorce distritos; para tres años después volver a la antigua. También en los años sucesivos hubo ligeros cambios, agregando y desagregando provincias civiles a los diversos territorios que formaban la organización territorial militar.

Difícil se presentaba la reforma con los continuos conflictos internos y la falta de una organización de las tropas superior a regimiento; pero existía la conciencia, tanto oficial como de los estudiosos y tratadistas, de lo anacrónico de la vigente división territorial. Opinión que se puso de manifiesto, especialmente desde la Restauración, en la digna y loable prensa militar de la época. Se importó el concepto de región militar a base de la gran unidad Cuerpo de Ejército, en contra del criterio histórico hasta entonces predominante, para organizar siete en la Península en 1893, más otra tres años después. Después del desastre de 1898 se disuelven los Cuerpos de Ejército, para volver a principios del siglo XX, con siete u ocho regiones en la Península; para desapare-

cer en 1931 con la República, junto con una de las principales competencias que correspondían a la primera autoridad regional, ejercer la jurisdicción militar.

Terminada la guerra se restablecen ocho regiones militares peninsulares y las atribuciones judiciales de los Capitanes Generales, que poco más tarde con la novena y las de Baleares, Canarias y Marruecos, suman doce. Con la creación del Ministerio de Defensa y reformado el Código de Justicia militar, se inicia un largo proceso, en el que se suceden varias reformas, hasta la desaparición de la división territorial.

En la actualidad la división territorial es otra de las instituciones que el tiempo ha pasado a un rincón de la Historia: a otros tiempos, otras necesidades. Pero es una parte importante del pasado del Ejército y no se puede recorrer aquella sin encontrarse con las Capitanías y los Capitanes Generales, normalmente las figuras más destacadas de la milicia, con sus virtudes y defectos, con sus aciertos y errores. ■



Organización territorial. Capitanías Generales.

■ ■ ■ Eladio Baldovín Ruiz. Coronel. Caballería. DEM.

ANTECEDENTES Y SIGLO XVIII.

Los diferentes Estados que formaban la Monarquía española, estuvieron gobernados en la época de los Reyes Católicos, primeros soberanos que organizaron el Ejército permanente, por los grandes dignatarios del país, que con los títulos de virreyes o gobernadores ejercían en nombre del Rey la suprema autoridad en todas las ramas de la administración.

Carlos I nombró en 1520 a su preceptor el cardenal Adriano para el cargo de Gobernador General de Castilla, al mismo tiempo que expidió patentes para mandar en Aragón a su Justicia Mayor y como virreyes de León y Navarra al condestable y el almirante. Para igual cargo en el Reino de Valencia fue investido Diego de Mendoza, para reprimir los desórdenes que cometían las germanías.

Posteriormente, durante el mismo reinado del Emperador, estos gobernadores fueron incrementando su número, ya con la denominación de virreyes o con la de gobernadores, hasta que más tarde recibieron la de Capitanes Generales. En la Real cédula sobre el servicio de Artillería de 10 de enero de 1553, dirigida a los dignatarios que gobernaban en Navarra, Aragón, Valencia, Cataluña y condados del Rosellón y Cerdeña, ya se les designaba con el título de Capitanes Generales de

dichos territorios. Estos mandos, con igual denominación, se fueron extendiendo a otras provincias, como Guipúzcoa, según aparece en la correspondencia entre Felipe II y García de Arce. En el año 1587 era Capitán General de los Estados de Flandes Alejandro Farnesio, duque de Parma y de Plasencia, y como tal promulgó en Bruselas el 13 de marzo de dicho año una ordenanza militar.

Después de la muerte de Felipe IV en 1665, su viuda, Gobernadora del Reino durante la minoría de edad de Carlos II, para aplacar a don Juan de Austria, hijo natural de aquel monarca y cuya prisión había decretado antes, lo nombró en 1668 Capitán General de varias provincias, de las Islas Baleares y de Cerdeña.

Los mandos territoriales fueron extendiéndose de tal forma, que en 1700 existían las Capitanías Generales de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla la Vieja, Cataluña, Extremadura, Galicia, Granada, Guipúzcoa, Mallorca, Navarra y Valencia. Al frente de cada una había un oficial general con el título de Capitán General o Comandante General primero y el de Capitán General después, que era el jefe superior militar, político y judicial.

El reglamento de 1 de enero de 1706 fijaba las planas mayores de las Capitanías de Andalucía, Extremadura, Galicia y Castilla. En las tres

primeras, por estar mandadas por Capitanes Generales, se les asignaba a sus órdenes un Teniente General y a la última un Mariscal de Campo, por ser un Teniente General el que la mandaba; en este reglamento tienen su origen los Segundos Cabos. En 1709 ya eran varios los Tenientes Generales que estaban investidos con el cargo de Capitán General de provincia, como así se deduce del contenido de una Real Cédula de 8 de noviembre, por la que se autorizó a los de Ejército y provincia para proceder por sí, privativamente, contra las justicias ordinarias en todo lo tocante a desertores.

El territorio de Castilla la Nueva estuvo desde el siglo XVI al mando del Comisario General de Infantería y Caballería de España, cargo creado con el título de Comisario General de la gente de guerra en 1587, a quien se le concedió jurisdicción y atribuciones para conocer de todas las cosas y casos tocantes a la gente de guerra. Al Comisario General, que residía en Madrid, tenían la obligación de presentarse, bajo pérdida de fuero, todos los militares que llegasen a la Corte. La consideración de este cargo era de tal categoría, que lo desempeñaron posteriormente diferentes Capitanes Generales de Ejército.

En 1714 se agregó a la Secretaría de Estado de la Guerra el cargo de Comisario General y se nombró para Castilla la Nueva un Capitán General. Pero, un decreto al año siguiente, que daba nueva planta al Consejo Supremo de la Guerra, extinguió definitivamente el empleo de Comisario; aunque, curiosamente, permaneció el Teniente de Comisario, que sustituyó al Capitán General en el mando de la provincia.

Fernando VI, en 1746, creó un gobierno militar y político de Madrid y su comarca, independiente de los Consejos supremos y subordinado únicamente al Rey, por conducto de los Secretarios de Estado y del despacho de Guerra y Gracia y Justicia. Al año siguiente, volvió la Tenencia de Comisario, en los mismos términos que estuvo antes, hasta que en 1751 la sustituyó una Comandancia Militar y en 1766 el restablecido gobierno militar y político. Este dejó de existir el mismo año, para constituirse por segunda vez la Capitanía de Castilla la Nueva, declarándose Madrid como plaza de armas.

Otra vez, un gobierno y comandancia general de Madrid y su distrito hizo desaparecer la Capitanía desde 1777 a 1795, en que esta se estableció por tercera y última vez.

En la plaza de Ceuta, desde su incorporación en 1668 a la Corona y con independencia del Capitán General de Andalucía, existió un Comandante General, que desde el 26 de abril de 1738 ejercía el mando militar, político y administrativo.

De la provincia de Cádiz se segregaron varios pueblos que constituyeron la Comandancia General del Campo de Gibraltar, cuya capital era San Roque y dependía del Capitán General de Andalucía hasta el año 1779; en que con motivo de la guerra con Inglaterra resolvió el Rey que se bloquease la plaza de Gibraltar con un Cuerpo de Ejército, cuyo mando confirió a un Teniente General, con entera independencia del citado Capitán General.

CAPITÁN GENERAL DE EJÉRCITO Y CAPITÁN GENERAL DE PROVINCIA

En el siglo XV la Capitanía o Compañía fue la única unidad orgánica, táctica y administrativa de los ejércitos. Desde sus orígenes estaba mandada por un Capitán, de tal forma que la existencia de una suponía la del otro, e inicialmente cada compañía solo contaba con Alférez y Capitán, uno para llevar la enseña y otro para mandarla. Fue más tarde cuando se sumó a estos oficiales el Teniente, para sustituir al Capitán en caso necesario. Los Reyes Católicos cuando el 2 de mayo de 1493 dieron el primer paso para la organización del Ejército permanente, con la creación de un cuerpo de Caballería, con el nombre de «Viejas



Reyes Católicos ▲



▲ *Marqués de Pescara*

Guardas de Castilla», que estaba formado por 25 compañías, con Capitán, Teniente y Alférez, pusieron en la plana mayor a un Capitán General, con un alcaide, un contador general, un alguacil y un escribano.

Por eso cuando se reunían varias tropas o compañías, el que las mandaba recibía el nombre de Capitán de Capitanes o Capitán General y su segundo el de Teniente General. El Capitán General estaba en la cima del mando de unas determinadas tropas, acepción que se siguió utilizando tiempo después, con total independencia del cargo de Capitán General de provincia, que ya se ha comen-

tado. Así, tenemos la carta expedida por los Reyes Católicos el 29 de noviembre de 1494, confiriendo poder especial para el cargo de Capitán General de Sicilia, con facultades para la formación del Ejército expedicionario: «Nos enviamos a vos Gonzalo Fernández de Córdoba, nuestro capitán, por nuestro capitán general al nuestro Reino de Sicilia y otras partes de Italia y mandamos que vayan con vos las más de las capitanías de Don Álvaro de Luna e Don Luis de Acuña e de Don Rodrigo de Mendoza e Don Bernardo e Antonio de Águila e Don Martín de Alarcón e vuestra e de otras algunas capitanías de vuestras guardias. Por cuanto por la presente vos damos poder y facultad para que podáis mandar e requerir e mandarles e requerirles de mi parte a la dicha gente de las dichas capitani-

as que luego se presten y vayan con vos en nuestro servicio al dicho Reino de Sicilia e guarden e cumplan e pongan en obra vuestros mandamientos».

También el duque de Alba nombró para sustituirle en su ausencia, para que tuviera a su cargo las cosas tocantes a la guerra y que fuera Capitán General y lugarteniente del Ejército de S.M., en el Estado de Milán, Lombardía, Piamonte y Monferrat, al marqués de Pescara, que ya era Capitán General de los caballos ligeros.

La clase de «Capitán General de Ejército», con esta denominación y dignidad más elevada de la jerarquía militar, se cree fue definitivamente creada por Carlos II en 1696 o acaso antes, independiente de los cargos de virrey, Capitán General de provincia, gobernador o Comandante General de los estados y reinos, que podían tener esa categoría o no. Aseveración que, como no se encuentra ninguna referencia en las Reales disposiciones de la época, se basa en un incidente de etiqueta entre el duque de Veragua y el marqués de Valdecañas, sobre la preferencia de asientos en el Consejo Supremo de la Guerra. Fue resuelta por Real orden, declarando que la preferencia correspondía al segundo por ser Capitán General de Ejército desde la citada fecha.

La Ordenanza de 28 de septiembre de 1704 establecía la diferencia entre Capitán General de Ejército y de provincia, al determinar el mando que han de tener los Generales y demás Oficiales del Ejército: «Cualesquiera capitanes generales, tenientes generales y mariscales de campo que vayan a mandar a una provincia, no necesitarán de más grado que el que tuvieren; y el que allí tuvieren no les dará otro».

AUTORIDAD Y ATRIBUCIONES DE LOS CAPITANES GENERALES DE PROVINCIA

La Real Instrucción de Felipe V de 1 de enero de 1704 dio una organización permanente a los Capitanes Generales de provincia. Definió sus obligaciones, facultades y sueldos; destacando en este documento el prestigio, la respetabilidad y la fuerza de que quiso rodear a tan elevado cargo, con las todo poderosas atribuciones que se les otorgaron.

Por esta disposición, mandaban a todos los Tenientes Generales del Rey en su provincia, a todos los gobernadores, militares, tropas y gentes de guerra, la Artillería con sus parques y al-

macenes, los víveres y hospitales, tanto militares como civiles, con sus utensilios y repuestos, el alojamiento y movimiento de las tropas. El ejercicio de la justicia militar se ponía al exclusivo cargo de su autoridad, debiendo también intervenir en la parte económica y administrativa de los cuerpos y fiscalizar las revistas de inspección, que entonces se pasaban cuatro veces al año.

Como consecuencia de las reformas del mismo Monarca, las Audiencias de la Corona de Aragón primero y otras del resto del país después, estuvieron presididas por el Capitán General de la región, que además de tribunales de justicia fueron órganos de asesoramiento a esta autoridad en cuestiones de política.

Además de presidir las chancillerías y audiencias, se les declaró el primer lugar en todas las jurisdicciones, como representantes de la persona del Rey y, en tal concepto, también presidían todas las juntas, aun cuando estas se considerasen como en Cortes. En este punto, era tan poderosa su iniciativa, que tenían derecho a impedir que en ellas se tratase, resolviese, ni consultase cosa alguna que creyesen perjudicial al Real servicio.

En todas las querellas y cuestiones entre militares y paisanos, era su jurisdicción la privativa y su intervención directa y decisiva en toda clase de elecciones y propuestas de los pueblos; en la formación anual de su estadística; en los repartos y exacción de los tributos; en la administración de justicia por los tribunales del fuero común, y en la vigilancia de la conducta de todas las autoridades, jueces, alcaldes y demás funcionarios militares, civiles y eclesiásticos.

Por la Real Adición de 14 de junio de 1716 se concedió a los Capitanes Generales la prerrogativa de poner el «cúmplase» en los Reales despachos, que desde entonces eran expedidos y firmados por el Rey, derogando la facultad que hasta el momento venían ejerciendo los Inspectores de otorgarlos a sus oficiales.

A pesar de la delimitación de categorías y atribuciones que el anterior reglamento establecía, surgieron cuestiones de mando y competencias de autoridad entre los Capitanes Generales de Ejército y los de provincia. Con el Real Decreto de 16 de octubre de 1716 se trata de eliminar las dudas presentadas, declarando que todas las patentes que se hubiesen dado o se diesen en adelante de Capitanes Generales de provincia

«no imprimían el grado de capitán general de ejército para mandar en ellos, y que los que las tuviesen habrían de servir en los referidos ejércitos en el grado que tenían en ellos antes de obtener las expresadas patentes de capitán general de provincia». Es decir, que se determinó la escala gradual del empleo; que el mando de los Ejércitos era peculiar y exclusivo de los Capitanes Generales de Ejército, y que el nombramiento de los de provincia al ir a servir a aquellos, no les daba carácter superior al de su empleo jerárquico en la milicia.

Otra multitud de preeminencias y altas distinciones se les fueron declarando sucesivamente. Así, por Real Decreto de 30 de marzo de 1729, recibían en nombre del Rey el juramento y pleito homenaje que debían prestar los gobernadores de plazas, fuertes y castillos de «morir primero que rendirlos o entregarlos» y de obedecer todas las órdenes de aquella superior autoridad «en cuanto no vulnere este juramento o les impida la defensa de aquellos puntos».

Entre las preeminencias destaca una muy notable, como es la de que todas las señoras de clase estaban obligadas a presentarse en la casa del Capitán General las noches de los días de corte, según lo establecía una Real Orden de 12 de junio de 1753, cuyo cumplimiento fue recordado en otra de 9 de febrero de 1782. El 28 de enero de 1778 se les concedió la presidencia de los teatros y el 27 de enero de 1806 la prerrogativa de llevar dos batidores de Caballería siempre que fueran en coche o a

▲ Carlos II. Creador del empleo de Capitán General de Ejército



ORDENANZAS DE CARLOS III

El tratado VI, título I *Autoridad de los Capitanes Generales de distrito* de las Ordenanzas de 1768 establecía que «al virrey o capitán general de un distrito estarán subordinados cuantos individuos militares tengan destino o residencia accidental en él, y por su autoridad y representación, es mi voluntad que de toda gente de guerra sea obedecido, y de la que no lo fuese distinguido y respetado».

Los Virreyes y Capitanes Generales de los distritos de Ultramar tenían la facultad de destinar los cuerpos a su mando a las plazas y cuarteles de su jurisdicción como lo considerasen conveniente y los gobernadores de las plazas y comandantes de los distritos no podían cambiarlos, ni hacerlos salir en todo o en parte sin orden expresa del General en jefe, a menos que le obligue un caso urgente, debiendo dar cuenta del motivo. Los Capitanes Generales de la Península solo podían remover las tropas que servían a sus órdenes, dando parte, cuando el destino que tenían no procediese de Real Resolución.

Los Capitanes Generales de provincia, como consecuencia de las relaciones que le remitan los gobernadores de las plazas y del resultado del personal reconocimiento que debían hacer, daban por sí las providencias que necesitaban por si un ejecutivo remedio urgente y representaban al Rey las necesidades, con tanteo de gasto, concurriendo a tal fin, en la parte que les correspondía el intendente y los Comandantes de Artillería e Ingenieros. De los que recibía en todos los tiempos todas las noticias que les solicitaba de la existencia de víveres, utensilios, hospitales, municiones, pertrechos, estado de fortificaciones y cuanto necesitaba saber.

No debían permitir, ni disponer por sí los Capitanes Generales obras nuevas de fortificación, ni

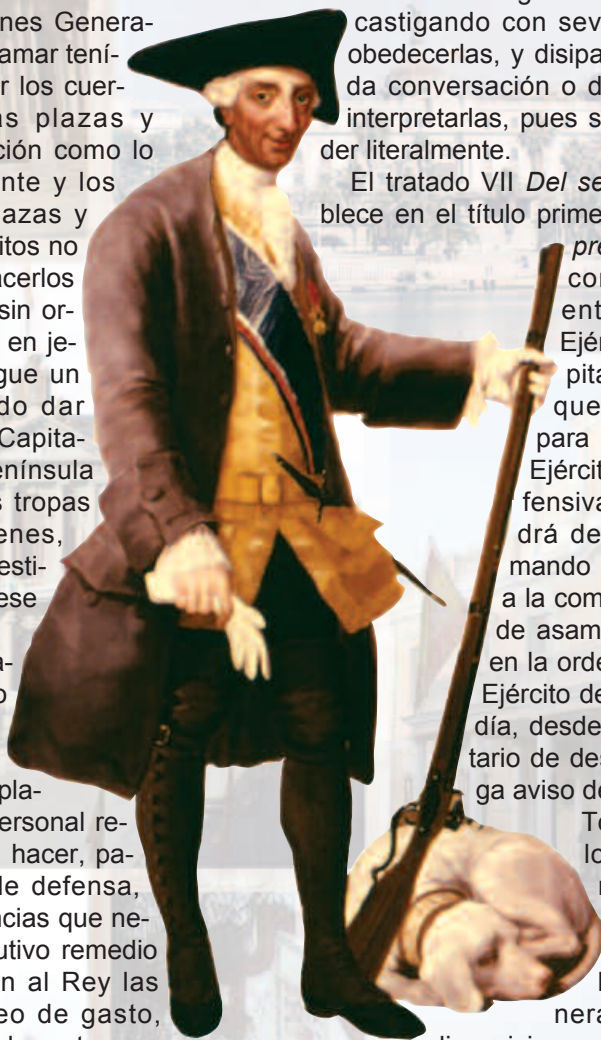
variar las ejecutadas sin que proceda Real aprobación. Para las que se considerasen necesario construir, les pasaban el ingeniero director los proyectos, cálculos y relaciones, documentos que remitían al Secretario del Despacho de la Guerra, para Real aprobación.

Los Capitanes Generales no tenían que permitir que en la más leve cosa se alterase, ni relajasen las reglas que las Ordenanzas prescribían, celando con vigilancia su exacto cumplimiento; castigando con severidad al que faltare en obedecerlas, y disipando con su autoridad toda conversación o discurso que conspirase a interpretarlas, pues siempre se han de entender literalmente.

El tratado VII *Del servicio en campaña* establece en el título primero *Asamblea del Ejército prevenido* de forma clara y contundente la diferencia entre Capitán General de Ejército y de distrito: «El Capitán o Comandante militar que Yo (el Rey) nombrare para serlo en jefe del referido Ejército (destinado a obrar defensiva u ofensivamente), tendrá desde que sea elegido el mando de las tropas destinadas a la compañía, y el de la provincia de asamblea le dará a reconocer en la orden general por tal jefe del Ejército de prevención en el mismo día, desde luego que por mi secretario de despacho de la Guerra tenga aviso de haberlo Yo nombrado».

Todas las órdenes que solo trataban de prevenciones interiores de los cuerpos destinados a campaña las comunicaba por sí el Capitán General del Ejército; pero las disposiciones relativas a movimientos y cualquier otra providencia cuya ejecución precisaba el auxilio del país, la pasaba al Capitán General de la provincia para su noticia y cumplimiento.

Si la guerra se hacía en la provincia de asamblea o esta estaba inmediata con la extranjera en la que combatía el Ejército, tenía el Capitán General que lo mandaba el absoluto mando de las armas en las tropas y plazas de la provincia; pe-



▲ *Carlos III*

ro siempre quedaba al Capitán General de la provincia el ejercicio de su jurisdicción en lo económico y lo gubernativo, de modo que los tribunales y jueces que dependían de él para asuntos que no eran puramente militares no cambiaban de jurisdicción. Solo en los asuntos concernientes al mando y servicio del Ejército tenían que obedecer las órdenes que recibían directamente del General jefe del Ejército. Cuando el Rey ampliaba este mando a otras provincias, daba las órdenes oportunas para que se observase esta división de mando.

VIRREINATOS DE AMÉRICA

Los Virreyes de una provincia, territorio o colonia, que gobernaban por delegación del Rey y con su autoridad, aparecen en la Península y otros territorios de la corona española de Europa; pero donde alcanzaron su mayor importancia y permanencia fue en los dominios de América.

En la Recopilación de las leyes de Indias estaban reguladas sus atribuciones, honores y deberes. El libro tercero, el título tercero *De los virreyes y presidentes gobernadores* trata de los virreinos del Perú y Nueva España, «regidos y gobernados por virreyes que representen la Persona Real y tengan el gobierno superior, administrando justicia igualmente a todos los súbditos y vasallos, entendiendo en todo lo que convenga al sosiego, quietud, ennoblecimiento y pacificación de aquellas provincias». Cargos que debían proveer en personas de calidad como requería un ministerio de tanta importancia y graduación, porque con sus amplias facultades en todas las cosas —casos y negocios que se ofrecieren— podían hacer lo que les pareciera y vieren que conviene y «provean todo aquello que Nos podríamos hacer y proveer, de cualquier calidad y condición que sea, en las provincias de su cargo, si por nuestra Persona se gobernarán en lo que no tuvieran especial prohibición».

Todas las autoridades de cualquier estado, condición, preeminencia o dignidad tenían que obedecerles y respetarles como personas que representaban al Rey. Cumpliendo y ejecutando sus órdenes y mandatos por escrito o de palabra, sin poner excusa o dilación alguna, y sin consultar a S. M. sobre ellos, como si por su Real mano estuvieran firmadas. Quien les concedía y otorgaba todo el poder cumplido y bastante que se requería y era necesario y prometía por palabra Real que todo cuanto hicieran, ordenaran y man-

dasen en su nombre lo tendría por firme, estable y valedero para siempre jamás.

Los Virreyes eran nombrados Capitanes Generales de las provincias, permitiéndoles ejercer el cargo por mar y por tierra en todas las ocasiones por sus personas y las de su lugarteniente y Capitanes, que pueden nombrar, remover y quitar cuando les pareciere. Las autoridades tenían que dejar usar libremente el cargo a todos y gozar de las preeminencias que respectivamente se les debían guardar según se acostumbraba con los otros Capitanes Generales, y las ciudades y villas, habitantes y naturales, obedecer, respetar y acudir siempre a sus llamamientos, alardes, muestras y reseñas con sus personas, armas y caballos, para las ocasiones de guerra, disciplina y enseñanza de la milicia y ejercicios de Caballería.

También eran presidentes de las Reales Audiencias y gobernadores, con la facultad de otorgar gratificaciones y mercedes siempre que lo juzgasen conveniente, debiendo nombrar los cargos de gobierno y justicia que estuviese en costumbre.

EL FUERO MILITAR

Porque el ejercicio de la jurisdicción militar, hasta la reciente reforma de la Justicia militar, fue uno de los principales cometidos asignados a los Capitanes Generales de región y motivo de mucha atención y preocupación, sin que ninguna autoridad superior pudiera intervenir en estos asuntos, estando subordinados exclusivamente al Tribunal o Consejo Supremo de la Guerra, se dedica este apartado a tan importante responsabilidad de los generales que desempeñaron tal mando.

Tradicionalmente el ejercicio de la jurisdicción militar ha estado unido al ejercicio del Mando; así en 1567 Sancho de Londoño en su tratado *Discurso sobre el modo de reducir la disciplina a mejor y antiguo estado*, obra escrita por encargo del duque de Alba, decía: «Los maestros de campo de los tercios deben tener la autoridad que tenían los tribunos prefectos de las legiones y para dar órdenes y administrar justicia a los capitanes, oficiales y soldados». Para decidir y determinar en casos civiles y militares que requerían términos y decretos de ley debían contar con asesores auditores.

En las Ordenanzas de 1587 de Alejandro Farnesio aparece: «Porque a nos como capitán ge-



Alejandro Farnesio ▲

neral y a los ministros de guerra, para ello ordenados a causa de sus oficios y cargos, toca toda la cognición, jurisdicción y determinación de todos los casos, querellas delitos y maleficios que acontecieren entre los soldados y gentes de guerra, sin que ningunos otros jueces, justicias, consejos, ni otro cualquiera pueda tomar esta cognición o jurisdicción». El juzgado de guerra quedaba formado por el mando militar y su auditor

Con la llegada de la dinastía Borbón al trono español, entre otras reformas, por la Ordenanza de 1701, se crea un nuevo tribunal llamado «consejo de guerra», quedando instituidas dos clases de jurisdicción militar; una «ordinaria» que le correspondía al juzgado de guerra, y otra «extraordinaria», que le correspondía juzgar al consejo de guerra.

Los juzgados de guerra, según las Ordenanzas, estaban constituidos por el Capitán General de la región, en quien residía la jurisdicción, y su auditor. En los Ejércitos en campaña también un juzgado dependía del General en jefe, que entendía de los mismos asuntos que el de una Capitanía y además de las causas por contravención de los bandos publicados.

Sin el decreto del Capitán General no podían los auditores iniciar ninguna causa civil o criminal, salvo en casos de extrema urgencia en las segundas, y todos los autos definitivos se debían encabezar en nombre y estar firmados por la autoridad militar. De toda sentencia o providencia que se dictase era responsable el auditor, siempre que el Capitán General que presidía el juzgado no se separase de ellas. En caso contrario debían remitirse los autos al Tribunal o Consejo Supremo de la Guerra, quien decidía lo que en justicia correspondía.

Por Ordenanza, los juzgados de guerra entendían en primera instancia en todas las causas civiles y criminales que se seguían contra los aforados, que no disfrutaban fuero especial y que no fuesen de las que causaban desafuero o que

por su conexión con el servicio debían juzgarse en consejo de guerra.

En la jurisdicción extraordinaria con relación al consejo de guerra ordinario, que por Ordenanza conocía de las causas instruidas por toda clase de delitos contra cadetes, sargentos, cabos, tambores y soldados, se remitía al Capitán General de la provincia el sumario una vez finalizado. Autoridad que, después de oír el parecer del auditor de guerra, dictaba el sobreseimiento, cuando no resultaba probada la existencia de delito; imponía una pena correccional, cuando los hechos eran de poca relevancia, o elevaba el proceso a plenario. Posteriormente autorizaba la reunión del consejo y recibía la sentencia una vez dictada y firmada, para después de haber oído al auditor, aprobarla o no. En el primer caso la devolvía para su ejecución y en el segundo o cuando no estaba conforme con el dictamen de su asesor se remitía al Consejo Superior para su resolución ejecutiva.

En el Consejo de Guerra de Oficiales Generales, instituido por las Ordenanzas, para conocer y fallar las causas por delitos militares cometidos por los Oficiales de cualquier graduación, la orden del Capitán General servía de cabeza del proceso y nombraba fiscales y secretarios. El Consejo se formaba en la cabecera del distrito en que el reo tenía su destino y era su presidente la primera autoridad, que nombraba los vocales oficiales generales. Las sentencias que no imponían pena de degradación, privación de empleo o muerte eran ejecutivas; las que imponían penas que afectaban al honor o la vida se consultaban al Rey. ■

▼ Edificio de la Capitanía General de Granada



Siglo XIX

■ ■ ■ Eladio Baldovín Ruiz. Coronel. Caballería. DEM.

Al iniciarse el siglo XIX, al frente de cada Capitanía General estaba un Oficial General, que con el título de Capitán General ejercía la autoridad y atribuciones que les concedían las Ordenanzas y diferentes resoluciones posteriores. Con el régimen constitucional y la regulación de la administración civil y judicial, disminuye notablemente la importancia de los Capitanes Generales, cuyas atribuciones se van limitando al mando militar.

Para sustituir al Capitán General en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, por Real Orden de 26 de junio de 1800, en cada Capitanía se creó el cargo titulado «Segundo Cabo», que correspondía a un Oficial General, con el fin de evitar entorpecimientos que en los casos citados ocasionaba la separación de los mandos militar, político y judicial que entonces ejercían los Capitanes Generales.

En algunas provincias de la Monarquía había desde el siglo anterior una autoridad militar y política, dependiente en el primer concepto del Capitán General, titulada Comandante General o Militar. Este cargo, que era desempeñado por Oficiales Generales o Jefes, perdió parte de su importancia con la aparición de los jefes políticos provinciales en 1812 y en la época constitucional de 1820-1823, que ejercían el mando en la parte administrativa.

En las capitales de provincia o puestos en los que no existía Comandante General, tomaba el mando de las armas el Oficial General más antiguo que tuviera allí residencia o, a falta de Generales, los jefes por su antigüedad en el empleo, según prevenía la Real Orden de 15 de junio de 1784, recordada en 1821.

La importancia que tuvo la plaza de Cádiz, por residir en ella durante la guerra de la Independencia las Cortes y la Regencia del Reino, hicieron que esta decretase el 13 de abril de

1813 la creación de la Capitanía General de la provincia de Cádiz, independiente de la de Andalucía. Al terminar la guerra, cesando los motivos que llevaron a tal medida, desaparecía esta Capitanía.

La Comandancia del Campo de Gibraltar, por Real Orden de octubre de 1815 perdió su independencia pasando a depender de la Capitanía de Andalucía y el mismo año se estableció que su capital era Algeciras. Por Real Orden de 1820 se restableció el decreto de 1813 y volvió a existir la Capitanía de Cádiz, hasta la creación de los distritos.

Por decreto de las Cortes de 27 de julio de 1821, con el período constitucional, se suprimieron las Capitanías Generales, creándose en su lugar Distritos Militares, en igual número y con las mismas denominaciones que aquellas. Su mando estuvo desempeñado por Oficiales Generales que toman el título de Comandantes Generales de distrito y ejercieron incluso mayores atribuciones que las que tenían concedidas los Capitanes Generales.

Al año siguiente, las Cortes por su decreto de 27 de enero, establecieron el arreglo provisional y división política del territorio de la Monarquía y acordaron por otro decreto sancionado el día 28, la división militar en 13 Distritos, cada uno de los cuales comprendía las provincias civiles siguientes, algunas de nueva creación:

- Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo. Capital Madrid.
- Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Villafranca. Capital Coruña.
- Oviedo, León, Salamanca, Zamora, Ávila y Valladolid. Capital Valladolid.
- Palencia, Burgos, Santander, Soria y Segovia. Capital Burgos.
- Pamplona, Logroño, San Sebastián, Vitoria y Bilbao. Capital Vitoria.

- Calatayud, Huesca, Teruel y Zaragoza. Capital Zaragoza.
- Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona. Capital Barcelona.
- Alicante, Castellón, Chinchilla, Játiva, Murcia y Valencia. Capital Valencia.
- Almería, Granada, Jaén, Málaga y los presidios. Capital Granada.
- Cádiz con la plaza de Ceuta, Córdoba, Huelva y Sevilla. Capital Sevilla.
- Badajoz y Cáceres. Capital Badajoz.
- Islas Baleares. Capital Palma.
- Islas Canarias. Capital Santa Cruz de Tenerife.

El límite de los Distritos era el mismo de las provincias civiles que los componían y al frente de cada uno continuó un Comandante General, con las mismas facultades.

Al terminar la época constitucional, la Regencia provisional del Reino dispuso, por Orden de 7 de junio de 1823, que se suprimieran los Distritos y volvieran a establecerse las 13 Capitanías que había en 1820, con la misma demarcación que entonces tenían.

Al establecerse en 1822 los 13 Distritos Militares, se mandó que en cada provincia, litoral o

fronteriza, donde no residiera un Comandante General, hubiera un Comandante de provincia de la clase de Mariscal de Campo o Brigadier, dependiendo directamente de aquel y con la misma autoridad sobre las tropas que se encontraban en su provincia. Si en el territorio de alguna de estas había una plaza fuerte, cuyo gobernador tuviese la categoría de General o Brigadier, este desempeñaría al mismo tiempo el cargo en la provincia. Restablecido el régimen absolutista en 1823, desaparecieron con los Distritos los referidos Comandantes, volviendo a ejercer el mando de las provincias en la misma forma que anteriormente.

Por Real Decreto, expedido por el Ministerio de Fomento General del Reino de 23 de octubre de 1833, se crearon los Subdelegados Principales de Fomento, autoridad superior administrativa, que ejercía en cada provincia el mando político en toda su extensión, quedando solo el militar a los Capitanes Generales y Comandantes Militares. Al año siguiente, con el cambio de nombre del Ministerio, que se llamó del Interior, se dispuso que los Subdelegados se titularan Gobernadores Civiles, denominación que cambiaron por la de jefes políticos en 1836. Año en que se establecieron tantos intendentes de rentas como provincias, hasta 1849 cuando se volvió a una autoridad única denominada Gobernador Civil, que reasumía el mando político, administrativo y económico, excepto en Madrid que continuaron los dos cargos hasta el año 1851.

El Capitán General de Navarra estuvo investido de mayores facultades que los de las demás provincias por ejercer el título de Virrey, cargo que fue suprimido como consecuencia del Convenio de Vergara, en virtud de un decreto de la Regencia provisional de 15 de

▼ Organización según decreto de 28 de Enero de 1822. Distritos Militares



diciembre de 1840 y de la ley de 16 de agosto de 1841, organizando la administración General de la provincia.

Por decreto del Regente del Reino General Espartero, de 8 de septiembre de 1841, las Capitanías volvieron a llamarse Distritos Militares, pero conservando sus jefes su antigua denominación de Capitanes Generales. El número de Distritos se fijó en 14, que comprendían el mismo territorio que las Capitanías, excepto la de Castilla la Vieja, que se segregaron las provincias de Burgos, Logroño, Soria y Santander para formar el distrito de Burgos, de nueva creación, y la de Segovia que se agregó a Castilla la Nueva. Esta última provincia, que desde el 30 de enero de 1774 pertenecía a la Capitanía de Castilla la Vieja, pasó a formar parte del Primer Distrito, como ya estuvo desde 1766 en la segunda época de su existencia.

El número de cada Distrito y las Capitanías Generales que los formaron, fueron los siguientes:

1. Castilla la Nueva
2. Cataluña
3. Andalucía
4. Valencia
5. Galicia
6. Aragón
7. Granada
8. Castilla la Vieja
9. Extremadura
10. Navarra
11. Burgos
12. Provincias Vascongadas
13. Islas Baleares
14. Islas Canarias

Conociendo el Regente la necesidad de que en cada provincia de la administración civil hubiera una autoridad que, como delegado del Capitán General respectivo, desempeñara el mando en ella, dispuso por el decreto de 8 de septiembre de 1841 que se estableciera en cada una un jefe militar de clase de Brigadier o Coronel, con el título de Comandante Militar.

El 3 de septiembre de 1844 se suprimió la numeración y el nombre de distrito, volviéndose a llamar Capitanía, y por Real Decreto de 7 de agosto de 1847 con territorio perteneciente a las provincias de Castellón, Tarragona, Teruel y Zaragoza se formó la Comandancia General del Maestrazgo, con dependencia de la Capitanía de Valencia y con capital en Morella.

Las plazas de Melilla, Peñón de la Gomera y Alhucemas, denominados presidios menores de África, pertenecieron a la Capitanía General de Granada hasta la creación el 18 de diciembre de 1847 de la Capitanía de las posesiones de África, por cuyo motivo también fue suprimido el cargo de Comandante de Ceuta. Capitanía de corta vida, pues quedó disuelta el 25 de febrero de 1851. Por esta última disposición, también se anuló la fusión de las Capitanías de Navarra y las Provincias Vascongadas, que estaban unidas desde el 1 de agosto de 1848.

El reglamento de 1852 para el Cuerpo de Estado Mayor de plazas, disponía que los Comandantes Militares de las provincias fueran de la clase de Brigadieres con el título de Gobernadores Militares; que los Segundos Cabos lo fueran de su provincia de residencia y siempre que en una provincia existiera una plaza fuerte, su gobernador lo sea también de ella.

El número de 14 Capitanías volvió a variarse en 1866, en cuyo año se expedieron los Reales Decretos de 28 de marzo y 2 de julio. Por el primero, el territorio de la Capitanía de Burgos se incorporó al de Castilla la Vieja, y por el segundo la Capitanía de Extremadura se agregó a la de Andalucía y las Provincias Vascongadas y Navarra formaron una sola.

Quedando 11 Capitanías Generales:

- ANDALUCÍA. Capital Sevilla: Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Campo de Gibraltar.
- ARAGÓN. Capital Zaragoza: Huesca, Teruel y Zaragoza.



- CASTILLA LA NUEVA. Capital Madrid: Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo.
- CASTILLA LA VIEJA. Capital Valladolid: Ávila, Burgos, León, Logroño, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santander, Soria, Valladolid y Zamora.
- CATALUÑA. Capital Barcelona: Barcelona, Girona, Lérida y Tarragona.
- GALICIA. Capital La Coruña: La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.
- GRANADA. Capital Granada: Almería, Granada, Jaén y Málaga. Comprende los presidios de África (la capitalidad residió en Vélez-Málaga en períodos anteriores).
- ISLAS BALEARES. Capital Palma: Islas Baleares.
- ISLAS CANARIAS. Capital Santa Cruz de Tenerife: Islas Canarias.
- NAVARRA Y PROVINCIAS VASCONGADAS. Capital Vitoria: Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya.
- VALENCIA. Capital Valencia: Albacete, Alicante, Castellón, Murcia, Valencia y Maestrazgo.

Además, existía la Comandancia General de Ceuta. Las provincias que comprendían las Capitanías tenían, en general, la misma demarcación y los mismos nombres que las civiles; excepto las de Burgos, Cádiz, Castellón, Tarragona, Teruel y Zaragoza, de las que se habían segregado territorios para formar las Comandancias del Campo de Gibraltar y Maestrazgo, y el Condado de Treviño que se incorporó a la provincia militar de Álava.

Con objeto de introducir economías en el presupuesto de Guerra, el 1 de julio de 1866, se suprimieron varios Gobiernos Militares de provincia, cuyo cargo debían ejercer los jefes de mayor graduación empleados en el servicio activo en las capitales respectivas. Esta disposición se revocó el 1 de octubre del siguiente año, restableciendo los gobiernos suprimidos, pero disponiendo que los de Guadalajara, Segovia y Toledo fueran desempeñados respectivamente por los subdirectores de las Academias de Ingenieros, Artillería e Infantería y que el gobernador de la provincia de Salamanca lo fuese también de la plaza de Ciudad Rodrigo, en la que debía residir. Solamente se tardaron 24 días en separar ambos mandos.

Por orden del Regente de 23 de junio de 1869, con el mismo objeto de obtener economías, otra vez se suprimieron los Gobiernos Militares de las provincias de Cuenca, Huelva, Cáceres, Albacete, Castellón, Orense, Lugo, Teruel, Jaén, León,

Palencia, Ávila y Soria; desempeñando el cargo, el Oficial de mayor graduación. El Gobierno Militar de la Isla de Ibiza correspondía a la clase de Coronel y los de Huesca y Salamanca a los gobernadores de Jaca y Ciudad Rodrigo.

Con arreglo a la citada orden, había en cada Capitanía los siguientes Gobiernos Militares:

- Andalucía4
- Aragón2
- Castilla la Nueva5
- Castilla la Vieja7
- Cataluña.....4
- Galicia2
- Granada3
- Baleares.....3
- Canarias.....2
- Navarra y Vascongadas.....4
- Valencia3

Hay que incluir las Comandancias del Campo de Gibraltar y Maestrazgo, desempeñadas por un Mariscal de Campo y un Brigadier. Los Gobiernos Militares de las provincias en que residían los Capitanes Generales les correspondían a los Segundos Cabos.

En febrero de 1871 se suprimió la Comandancia General del Maestrazgo, disponiendo que el territorio de las provincias de Zaragoza y Teruel que la integraba volviese a depender de los Gobernadores Militares de estas provincias y del Capitán General de Aragón. A la vez se creaba un Gobierno Militar denominado de la provincia de Castellón, que comprendía todo el territorio de la provincia civil y la parte de Tarragona situada a la derecha del Ebro, teniendo la capital en Morella.

En marzo de 1872 se restableció la Capitanía de Burgos en la forma que se hallaba al ser suprimida en 1866, quedando reducida la de Castilla la Vieja al territorio que tenía antes de esta fecha; satisfaciendo el ayuntamiento de la ciudad, conforme lo tenía solicitado, los mayores gastos que ocasionaba en el presupuesto de Guerra.

Dos años después, en mayo de 1874, también fue restablecida la Capitanía de Extremadura en la misma forma que tenía en 1866 y en junio del mismo año la de Navarra. A propuesta del General en jefe del ejército del Norte, en virtud de las circunstancias de guerra, provisionalmente se determinaba si habría de ser definitiva, lo que se hizo poco después. Se volvió a la situación de hacía ocho años y el número de Capitanías se elevó a 14.

▼ Organización según decreto de 28 de Marzo y 2 de Julio de 1866

La ley Constitutiva del Ejército de 29 de noviembre de 1878 establecía en su artículo 7º que el mando territorial, «en tanto que una nueva ley no altere la presente», comprende en la Península, Islas Baleares y Canarias: 14 distritos; 49 provincias; las Comandancias Generales de Ceuta y Campo de Gibraltar, y las Militares que el Gobierno establezca en distintas localidades. Por el artículo 8º, «mientras no se establezca por medio de una ley otra división territorial militar», se conservará con carácter provisional la existente, que consta de los Distritos de Castilla la Nueva, Cataluña, Andalucía, Valencia, Galicia, Aragón, Granada, Castilla la Vieja, Extremadura, Navarra, Provincias Vascongadas, Burgos, Islas Baleares y Canarias. Las islas de Cuba, la de Puerto Rico y Filipinas forman otros tres Distritos. Estas demarcaciones estarán mandadas por la autoridad superior de un Capitán General o Teniente General con el título de Capitán General de Distrito. Por último, el artículo 13º indica que «una ley establecerá la división militar que se crea más conveniente para la Península y la organización que en vista de ella habrá de dar al Ejército».

Atendiendo al aumento de extensión y población del territorio de Madrid; al considerable número de jefes y oficiales en situación de reemplazo, retirados y aforados de guerra, y a la multitud de individuos de la clase de tropa, tanto de la reserva como transeúntes, que fija o temporalmente, pero siempre de una manera continua existían en la capital, complicando las atenciones del gobierno militar, se creyó necesario en 1879 subdividir la zona de la plaza de Madrid en diez cantones.

Cada cantón comprendía un distrito municipal, tomando los nombres de Palacio, Universidad,



Centro, Hospicio, Buenavista, Congreso, Hospital, Inclusa, Latina y Audiencia. Desempeñando el mando en cada uno un Coronel, que debía residir dentro de su respectiva circunscripción y que, bajo la inmediata dependencia y mando del Gobernador Militar, le correspondían las mismas funciones que las de los Comandantes Militares de los demás puntos de la Península y todas las demás que establecía el reglamento que poco después se publicó. En marzo de 1887 fueron suprimidos estos diez cantones.

Por el Real Decreto de 6 de abril de 1887, los territorios de la «Costa Sahárica», comprendidos entre la bahía del oeste del cabo Blanco y el cabo Bojador, quedaban incorporados a la Capitanía General de las Islas Canarias.

LA JURISDICCIÓN MILITAR

Como habían surgido algunas dudas sobre las atribuciones de los Capitanes Generales y los auditores, en enero de 1804 quedó zanjada la cuestión de forma definitiva al disponer que: «La jurisdicción militar y su ejercicio debe residir en los Capitanes o Comandantes Generales y jefes

militares que la tienen declarada y no en los auditores, aunque aquellos tengan precisión de proceder en las materias de justicia con acuerdo de estos».

Con la desaparición de los fueros privativos quedaban como únicos representantes de la jurisdicción ordinaria de Guerra los juzgados de las Capitanías Generales y de la Comandancia General de Ceuta, hasta que el Real Decreto de 19 de julio de 1875 suprimió esta jurisdicción, conservándose como excepción en las plazas fuertes de África. Por este decreto desaparecía la dualidad de jurisdicciones castrenses, ordinaria y extraordinaria, establecida por las Ordenanzas de 1701 y se atribuía a los Consejos de Guerra el conocimiento de todas las causas instruidas por los tribunales militares, aunque los delitos fueran de naturaleza común.

Por considerar a las plazas fuertes de África en constante estado de guerra, las personas que en ellas residían continuaron dependiendo, como hasta entonces, de la jurisdicción ordinaria de Guerra, hasta que por los Ministerios correspondientes se dictasen las instrucciones necesarias para hacer extensiva en ellas la supresión. Quedaba subsistente el juzgado de la Capitanía General de Granada, para Melilla, y el de la Comandancia General de Ceuta.

SITUACIÓN, ESTUDIOS Y PROPUESTAS

Cuando el Conde de Clonard publicó su Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería española escribió en el libro III estas palabras: «Es difícil encontrar en la historia militar de España una época más fecunda en ensayos orgánicos, que el reinado de Doña Isabel II».

Aseveración que era contestada por Muñiz y Terrones en 1893, en su *Concepto del mando* y

deber de la obediencia: «Si el ilustre General hubiera vivido 40 años más tarde, seguramente hubiera conocido otro período que dejó más atrás al de la Reina destronada».

Continuaba: «Medio siglo hace que vivimos en perpetuo período de reorganización. Desde 1840 en que se acabó la guerra de los siete años, hasta el momento en que escribo, apenas si ha pasado un Gobierno que no haya dado una o dos o tres nuevas organizaciones al Ejército; de modo que cuando cree uno irse enterando de la actual, entonces viene otra nueva. Algunas sin más objeto que deshacer lo hecho por el antecesor; y con ese eterno tejer y destejer, se agota la paciencia de quien pone la voluntad y su empeño en saber de qué modo está constituido el Ejército donde sirve.

Siempre que intento hablar de la situación actual de España, me asaltan escrúpulos de patriotismo, que una vez son superiores a mi deseo de poner las cosas de manifiesto y sin disimulo; pero me tranquiliza la reflexión que hacía un General que escribió hace 17 años: “Si los acontecimientos pasados han de servir de provechosa enseñanza para el porvenir, necesariamente hemos de decir, porque lo tenemos por un deber de conciencia y de patriotismo, lo mucho que nos falta; que nada tenemos sino unos pocos soldados con escasa instrucción, sin elemento alguno de los que componen los ejércitos modernos, y que carecemos de organización militar propiamente dicha; nuestro actual sistema de Capitanías Generales y de dispersión de batallones, ni merece el nombre de organización militar, ni obedece a ningún principio científico moderno. Los ejércitos es necesario que se encuentren organizados en tiempo de paz, de la misma manera que deben estar en el de guerra; de lo contra-



Panorámica de Ceuta ▲

rio, sería preciso, y esto es exactamente lo que nos sucede a nosotros, pedir al enemigo un plazo y no corto, por cierto, para prepararnos a entrar en campaña”».

Terminaba Muñiz y Terrones afirmando, que esto se escribía hace 17 años, en 1875 y algunos años después, las cosas no habían variado.

Afortunadamente este pensamiento, de poner de manifiesto la triste situación y buscar soluciones, era compartido por gran parte de la oficialidad; que con interés, preparación y voluntad puso de manifiesto durante la mayor parte del siglo XIX, en numerosas conferencias y revistas profesionales; con la publicación de trabajos, estudios o propuestas, que aunque inspirados en diversos criterios, todos coincidían en la necesidad de que la organización debía ser apta para el rápido paso de la paz a la guerra. Por eso, desde hacía bastante tiempo la opinión militar, considerando lo defectuoso y anticuado de la organización territorial, exigía variaciones radicales, que le permitieran acomodarse a las necesidades de un conflicto.

En 1881, comentaba el brigadier Jiménez Palacios: «Ya no cabe ni la duda, entre los pensadores militares, la organización que hay que plantear resueltamente es la llamada divisionaria, la que ha surgido siempre de las exigencias de la guerra, anulando la territorial». Consideraba territorial, la que tenía por bases las Capitanías Generales y ni aún la mezcla de ambos sistemas admitía.

La idea General estaba expuesta en el Diccionario de Ciencias Militares, de Rubio, que definía la Región Militar como «cada una de las porciones del territorio de un Estado, en las que se mantiene organizado un Cuerpo de Ejército. Esta teoría, esencialmente prusiana, consiste en suponer dividido el territorio nacional en cierto número de partes aproximadamente iguales, más que por su superficie, por el número de sus habitantes. En cada una de estas porciones de territorio puede imaginarse un ejército independiente, que se recluta en la comarca, en ella tiene sus reservas, sus depósitos y sus lugares de concentración. Este pequeño ejército, dentro del ejército grande, es lo que se llama Cuerpo de Ejército, y está dispuesto, casi sin buscar nuevos elementos fuera de sí, para salir a campaña».

Pero comentaba a continuación: «Esta teoría, simple, racional, ha sido imitada en todas partes. ¡Hasta en España se ha copiado!, ¡pero qué copia! No hemos salido de las Capitanías Genera-

les, a pesar de que el nombre de región se haga sonar a voces en nuestros oídos; de manera que, realmente, de la verdadera organización alemana no nos hemos enterado aun. Como que todavía no sabemos, bien sabido, lo que es una región militar».

A las autoridades tampoco pasaba desapercibida la situación. Fue reconocida oficialmente y una Real Orden de 27 de octubre de 1883 encomendaba a la Junta de Defensa del Reino que estudiara y propusiera la división territorial nacional que juzgase más adecuada. En cumplimiento de esta disposición la Junta presentó dos proyectos: uno del General Arroquia, que fue el ponente, y el otro del General Dabán, vocal. Al discutirse ambos trabajos, votaron por el primero el presidente y su autor, siendo el del segundo apoyado por los otros dos vocales. Ambos fueron entregados al Ministro de la Guerra.

Al mismo tiempo, el Rey encargó a su ayudante, el General Goicoechea hacer un estudio sobre el asunto y como resultado se formuló un tercer proyecto. Siendo los tres remitidos por el Ministro a la Junta Superior Consultiva, para que manifestase su opinión. La Junta nombró ponente al General Bermúdez Reina, que emitió un informe acompañado de un cuarto proyecto, que se publicó en 1884; mientras los Generales Arroquia, Dabán y Goicoechea apoyaban también sus proyectos por medio de folletos impresos.

La Junta, para aclarar más el asunto, solicitó informes a los Directores Generales de las Armas, recibéndolos de los Generales Primo de Rivera y Cassola de Infantería y Artillería. Además, examinó otros tres proyectos del General Coello y después de estudiada minuciosamente la colección de proyectos, emitió en su informe en 1886, que no estaba conforme con la opinión del ponente en cuanto al número de distritos que se debían organizar.

El proyecto de división territorial militar del General Dabán, que apareció publicado en la *Revista Científico-Militar* el año 1885, tenía como objetivos principales el descentralizar el mando, descomponiendo el Ejército total en otros más pequeños y más manejables, y facilitar el pase del pie de paz al de guerra. Después de analizar unas bases permanentes y otras eventuales, llega a la conclusión de que la frontera francesa es la que exige mayores cuidados y en donde debe haber mayor facilidad para poner al Ejército en pie de guerra. Ciertamente que Portugal y Gibraltar amenazan también, pero



▲ General Dabán autor de una propuesta en 1885 de organización territorial

necesitan el apoyo desde el exterior y su transporte daría tiempo suficiente para realizar la concentración. Así es necesario que se apoyen en la frontera francesa el mayor número posible de regiones.

El General Dabán propone ocho regiones, entre otras razones, porque las fuerzas del Ejército no permiten llegar más que a este

número, correspondientes a otros tantos Cuerpos del Ejército. De los cuales tres en los Pirineos, correspondientes a las tres partes, oriental, central y occidental; pero si las cuatro provincias catalanas ofrecen suficiente número de habitantes para constituir por sí solas una región militar, no sucede lo mismo con las aragonesas y vasco-navarras. Para salvar esta deficiencia se le agregaban a la segunda región Cuenca y Guadalajara y a la tercera Logroño, Burgos, Santander y Soria.

En la Oeste de las tres regiones citadas existen dos centros de comunicaciones, que por su importancia están llamados a ser capitales de región: León y Valladolid. El Cuerpo de Ejército que se forme en la segunda al mismo tiempo que sirve de apoyo a los Pirineos, puede emplearse para la defensa de la frontera portuguesa. León, puerta para Galicia y Asturias, forzosamente debe reunir estas provincias en su región, que-

dando para Valladolid las demás provincias de los antiguos reinos de León y Castilla. De este modo resultan sobre la frontera portuguesa dos Cuerpos de Ejército, sobre las entradas de los valles del Duero y el Miño.

La parte central, constituida por Castilla la Nueva está llamada a ser otra región, que con las provincias extremeñas cubren la entrada por el Guadiana. La costa mediterránea con Albalate, reúne las comunicaciones que desde Valencia hasta Cartagena conducen a Madrid, y por último Andalucía, por su proximidad a África es de esperar que sirva uno u otro día de base de operaciones. No se han incluido Baleares y Canarias, porque en caso de conflicto pueden quedar incomunicadas con la Península, con fuerzas para asegurar su defensa.

Los proyectos de organización territorial militar del General Coello Quesada, apoyados en el estado del Ejército en el momento y la organización de grandes unidades, también fueron publicados y comentados en la *Revista Científico-Militar* en 1886. El primero consistía en dejar las Capitanías Generales tal y como estaban, pero organizando en Divisiones y Brigadas las fuerzas de cada una. Solución provisional y transitoria, que mantenía la tradición y estaba basada en evitar inconvenientes que producen las gran-

▼ Organización según propuesta del General Dabán



des reformas. Además, consideraba las dificultades de acuartelamiento, que impedían distribuir las tropas como exigía una buena organización, y la distinta densidad de población de las provincias.

Los otros dos proyectos parten de la base de suprimir las Capitanías y organizar Cuerpos de Ejército. En el segundo se propuso la división del territorio de la Península e Islas adyacentes en siete regiones, correspondientes a otros tantos Cuerpos de Ejército; incluyendo, por consideraciones políticas y por cuestión de acuartelamiento, la concentración en una provincia, Madrid, de uno completo; todas las tropas organizadas en Divisiones y Brigadas. En el tercero admitía ocho regiones y se diferenciaba de la anterior, además del ámbito territorial, por la menor entidad de las grandes unidades, que siempre tenían la misma composición en todas las regiones.

En 1890 volvió la prensa, especialmente la militar, a tratar tan importante asunto y entre otras la citada revista publicó en la sección doctrinal una serie de comentarios sobre la división territorial militar, firmados por «Un General de Reserva». Parte de la base de que no hay que copiar a las potencias europeas, porque las circunstancias españolas no son las mismas y que el Ejér-

cito activo no debe estar amalgamado con las reservas.

A partir del dato geográfico de que España se halla dividida en dos regiones principales por la barrera diametral de Esta a Oeste, que separa naturalmente la zona o región de los ríos Ebro y Duero, de la del Tajo, Guadiana y Guadalquivir, resultan así naturalmente tres circunscripciones al Norte y dos al Sur de esta poderosa línea divisoria y que pueden denominarse propiamente del Noreste; del Norte; del Noroeste; del Centro, y del Sur respectivamente.

Estratégicamente consideradas, la del Noreste debe abrazar las Capitanías de Cataluña y de Aragón, con Castellón de la Plana; la del Norte comprende las Capitanías de Burgos, Vascongadas y Navarra; la del Noroeste con la Capitanía de Castilla la Vieja con la provincia de Segovia, entonces unida a la de Madrid, y la Capitanía de Galicia con sus cuatro provincias y las de Oviedo, León y Zamora; la del Centro formada por la Capitanía de Valencia y la de Castilla la Nueva con Cáceres, y la del Sur por las Capitanías de Sevilla y Granada con Badajoz. Las posesiones de África, Canarias y Baleares deben formar tres Distritos independientes. Así, cada una de las cinco regiones se pueden considerar divididas en dos Distritos Militares, resultando de esta forma diez Capitanías Generales.

Las cinco circunscripciones peninsulares, atendiendo a sus condiciones geográficas y militares disponen de una parte de mar considerable y otra importante de fronteras, apoyándose mutua y sólidamente por líneas laterales y en conjunto por las interiores sobre el centro del territorio. Cada una de estas regiones con un Cuerpo de Ejército activo de tres Divisiones.

Mucha tinta se gastó en analizar y estudiar todos los detalles que acompañaban una buena organización territorial, no siendo el que menor espacio ocupó «la localización», es decir, la movilización general por regiones. Para algunos, era una condición indispensable y esencial; era la garantía del rápido paso del

Organización según propuesta de «un General de Reserva» ▼





▲ General Cassola. Ministro de la Guerra. Autor de importantes reformas militares

estado de paz al de guerra, que permitía aprovechar las ventajas de la iniciativa y dar celeridad a las primeras operaciones. Para otros, entre ellos Bermúdez Reina, este sistema podía ser peligroso en nuestro país, «por su espíritu de provincialismo». Cualquiera que fueran los criterios defendidos, la opinión estaba formada, había que arrinconar tan vetusto sistema.

El General Cassola no podía dejar de atender esta necesidad. Los artículos 66 y 67 del proyecto de ley que presentó a las Cortes en 1887, establecían que la Península se dividiría en ocho grandes regiones, con un Cuerpo de Ejército cada una de ellas, compuesto de Divisiones, Brigadas, Regimientos y Secciones armadas y con personal reclutado dentro de la región. Las tropas de Baleares, Canarias, Norte de África, Cuba, Puerto Rico y Filipinas, independientes de la organización anterior, no se organizaban en grandes unidades, salvo en caso de necesitarse para acciones militares especiales en puntos alejados de las principales autoridades territoriales.

ULTRAMAR

Las posesiones de España, además de las de la costa septentrional de África y de los Gobiernos del Golfo de Guinea y Costa de Oro, que dependían de Marina, constituían tres Distritos Militares: Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

Al iniciarse en la Península la guerra de la Independencia, los exaltados sentimientos patrióticos y el cambio de mentalidad que la situación imponía, llevaron a proclamar a Cuba una provincia más del territorio nacional. Sus representantes en las Cortes tomaron asiento en Cádiz y contribuyeron a redactar la Constitución. Importante labor que desapareció al regreso de Fer-

nando VII. Sufriendo la Isla, como el resto de España, el régimen absolutista y volviendo a la política después, enviando sus representantes a Madrid.

Los sucesos políticos de 1836 dieron la última representación de Cuba en las Cortes, porque a continuación se produjo un hecho desafortunado, que se puede considerar como la primera causa y justificación de los posteriores levantamientos. Por dictamen de 10 de febrero del año siguiente, las provincias de América y Asia en lo sucesivo debían regirse y administrarse por leyes especiales y sus diputados no podían tomar asiento en las Cortes. Así, estas provincias quedaban sometidas a un régimen que, en lo fundamental, estaba en manos de los Gobernadores Generales, que a la vez ejercían de Capitanes Generales. Autoridades que cumplieron su cometido según su leal saber y entender, teniendo en cuenta las limitadas orientaciones e instrucciones, por no decir nulas en la mayoría de los casos, que recibían de los gobiernos de la nación, ocupados más en sus luchas partidistas y asuntos más próximos, que en prestar atención a las provincias de Ultramar. En estas condiciones los sucesivos Capitanes Generales trataron de cumplir su difícil cometido.

El distrito de Cuba, formado por la Isla de este nombre, la de Pinos, los archipiélagos de Canareos, Jardines del Rey, Jardines de la Reina y Sabana Camagüey y otra porción de islas adyacentes, tenía por capital a La Habana. Estaba dividido en seis provincias: la de La Habana, Las Villas, Santiago de Cuba, Puerto Príncipe, Matanzas y Pinar del Río.

El distrito de Puerto Rico estaba constituido por la Isla de este nombre y por otras más pequeñas que la rodean, entre las que destacan las de Vieques, Culebra, Caja de Muertos, Dencheo, Mona y Monito, y su capital es San Juan de Puerto Rico, organizado en un gobierno y ocho comandancias militares.

El distrito de Filipinas lo comprendían el archipiélago filipino, donde se hallaba Manila, la capital en la isla de Luzón, y los de las Marianas, Carolinas y Palaos. Se encontraba dividido en Gobiernos y Comandancias Militares y Político-Militares, que dependían directamente del Capitán General, excepto los que se encontraban en la isla de Mindanao y el archipiélago de Joló, que dependían de los gobernadores respectivos. ■

Década de Reformas

■ ■ ■ Eladio Baldovín Ruiz. Coronel. Caballería. DEM.

REFORMAS DE 1891

En la última década del siglo XIX tres Generales de prestigio, Azcárraga, López Domínguez y García Polavieja, tomaron en consideración la división territorial y la organización del Ejército en grandes unidades permanentes. Dos hechos que consideraban indivisibles; pero los tres se enfrentaron con una insalvable situación: la bancrota nacional.

El primero, en el Real Decreto de 16 de diciembre de 1891, afirmaba: «La organización de las grandes unidades de tropa, relacionada con la división militar de nuestro territorio nacional, es asunto que desde hace algunos años ha preocupado la atención de los poderes públicos, como lo prueban los diferentes estudios que acerca de la materia se han discutido por la Junta Superior Consultiva de Guerra y los proyectos que en distintas épocas se han llevado, aunque sin resultado, al seno de la Representación Nacional».

Continúa, «que no es ninguna revelación que deba sorprender a cuantos conocen la historia de nuestras instituciones militares, que razones de orden político y el respeto a la tradición de los antiguos reinos de la Península, convertidos al presente, gracias a la unidad de la Monarquía, en gloriosos recuerdos, fueron antes que consideraciones de puro carácter técnico, las que determinaron la división territorial».

La alteración de la división territorial es materia de la competencia de las Cortes; pero, en tanto que se presente el correspondiente pro-

yecto, cumpliendo lo prevenido en la ley Constitutiva de 1878 para resolver un asunto tan importante, bien puede el Gobierno facilitar la tarea, dentro de sus facultades, intentando la empresa, tampoco fácil, de constituir con los elementos militares, aquellas unidades orgánicas que pueden servir de base para la transformación que racionalmente habrá de sobrevenir. Se organiza el Ejército de la Península en Divisiones y Brigadas.

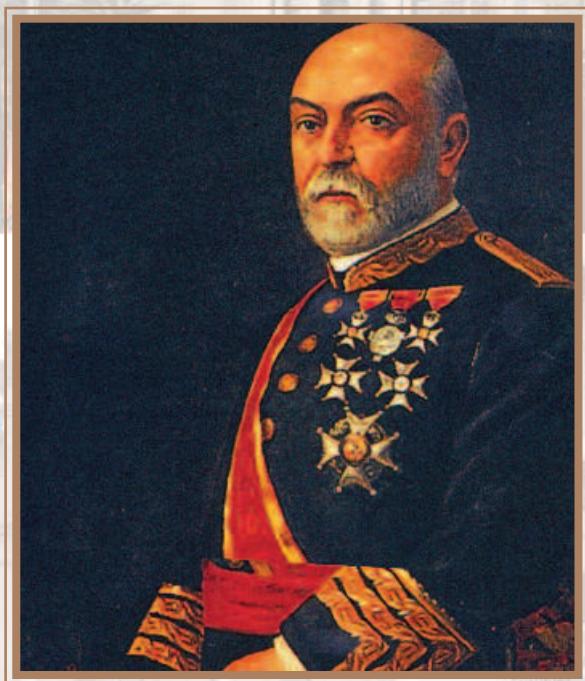
REFORMAS DE 1893

El año 1893, siendo Ministro de la Guerra el General López Domínguez, se inició con el Real Decreto de 8 de febrero, reorganizando los centros militares de enseñanza; suprimiendo la Academia General Militar, y creando la Escuela Superior de Guerra; siguió con los del día 10 del mismo mes, reorganizando el Arma de Infantería, de Artillería y el Cuerpo de Ingenieros, y el día 23 el Arma de Caballería.

Continuaron las reformas el 22 de marzo, con la división del territorio de la Península en siete Regiones Militares. Real Decreto que en su exposición de motivos decía: «la imperiosa necesidad de dar cumplimiento al artículo 13 de la ley Constitutiva del Ejército; el deseo, al mismo tiempo, de satisfacer una aspiración generalmente sentida, objeto de continuos debates, ha impulsado al Ministro que suscribe a dar forma, tras meditado estudio, a esa aspiración que a través de los años se ha abierto paso, constituyendo

hoy una idea tan potente y vigorosa, que exige ya en esta época de reformas que alcanzamos, situar nuestras fuerzas militares de manera que respondan a las eventualidades del porvenir, a los servicios del presente y siempre a la defensa de la Patria».

Para situar las fuerzas desde el punto de vista de estos tres objetivos es forzoso organizar las tropas de la Península en Cuerpos de Ejército y que las Divisiones, Brigadas, Regimientos y Batallones tengan una distribución conveniente. El problema es arduo y necesita para su resolución el concurso de inteligencias laboriosas y superiores que, por fortuna, no escasean en el Ejército. Se han estudiado los diversos proyectos de la división territorial, tanto los aprobados por la Junta Consultiva, como los presentados por ilustres tratadistas, y después de pesar las ventajas y aquilatar los inconvenientes, sin perder de vista la angustiosa situación del Tesoro nacional, se ha creído que la división territorial de la Península en siete grandes Regiones, situando en cada una un Cuerpo de Ejército, será la más conveniente para los tiempos de paz y que en un momento dado pueda nutrirse rápidamente al pie de guerra. En las Islas Baleares y Canarias, como en las plazas de África, se organizan las fuerzas en Comandancias Generales con arreglos a las necesidades de cada una.



▲ General López Domínguez.
Autor de la reforma de 1893

Pero siendo justo pagar tributo a las tradiciones y al respecto que inspiran capitalidades importantes para nuestras costumbres militares y nacionales, debe conservarse el nombre de los Distritos o Capitanías Generales existentes y honrar a los Comandantes en jefe de los Cuerpos de Ejército con el título de «Capitán General de los Distritos».

Termina la exposición, afirmando que por el estado de la Hacienda pública, «en los actuales momentos el patriotismo exige se dedique a los servicios de Guerra lo absolutamente indispensable, en el firme propósito, también impuesto por el patriotismo, de que a medida que los desahogos del Tesoro nacional lo permitan [...]».

Las Regiones Militares llevarán los nombres de:

- Primera Región «*Castilla la Nueva y Extremadura*»: Madrid, Segovia, Ávila, Salamanca Toledo, Ciudad Real, Badajoz y Cáceres.
- Segunda Región «*Sevilla y Granada*»: Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Jaén Granada, Málaga y Almería.
- Tercera Región «*Valencia*»: Castellón, Valencia, Alicante, Murcia, Albacete y Cuenca.
- Cuarta Región «*Barcelona*»: Barcelona, Girona, Lérida y Tarragona.
- Quinta Región «*Zaragoza*»: Zaragoza, Huesca, Teruel, Soria y Guadalajara.
- Sexta Región «*Burgos, Navarra y Vascongadas*»: Navarra, Álava, Guipúzcoa, Vizcaya, Santander, Burgos y Logroño.
- Séptima Región «*Castilla la Vieja y Galicia*»: León, Palencia, Valladolid, Zamora, Oviedo, La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

La denominación de cada Región específica los territorios que comprende, que incluye un número determinado de provincias civiles, pero rompe los moldes anteriores de sujetarse a los reinos históricos de la Península. El problema se planteó con la disminución de ciudades capitales de Región y con el cambio de algunas que establece el Decreto: Madrid, Córdoba, Valencia Barcelona, Zaragoza, Miranda de Ebro y León. Como todos quieren las reformas, pero que no les afecten a ellos, desde el primer momento hubo protesta en las ciudades que perdían la capitalidad.

Cada Cuerpo de Ejército tomará la numeración de la Región y estará mandado por un Capitán General o Teniente General, que según sea de una u otra categoría, llevará el título de Gene-

▼ Organización según R.D. de 22 de Marzo de 1893



ral en jefe de (tal) CE. Capitán General de (nombre de la región) o Comandante en jefe de (tal) CE Capitán General de (Región). Tendrá bajo su mando todas las fuerzas en actividad y en reserva que se encuentren en la Región y los servicios y establecimientos militares; lo mismo que las atribuciones, jurisdicción y prerrogativas de que se hallan investidos los Capitanes Generales de Distrito.

La Comandancia General del Campo de Gibraltar continuará en la forma establecida y dependiente del Comandante en jefe del 2º CE. Las cuatro Comandancias de las Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla con los presidios menores dependerán directamente del Ministro de la guerra y estarán desempeñadas las tres primeras por Generales de División y la última por uno de Brigada.

En cada CE habrá un segundo jefe de la categoría de General de División que será subinspector y el más antiguo de los destinados y tendrá la residencia en la capital, en donde será Gobernador Militar y sustituirá a la primera autoridad en caso de ausencia o enfermedad. Los demás Generales de División y Brigada serán Gobernadores en la ciudad en que residan y, además, existirán Gobernadores de las principales plazas, castillos o fuertes.

Por último quedan suprimidas las Capitanías Generales y Gobiernos Militares que existen y no se exceptúan, lo mismo que las Divisiones y Brigadas de Caballería para instrucción.

Aplazada la ejecución de los decretos de febrero y marzo citados anteriormente, por la oposición ejercida por las ciudades que perdían la capitalidad, con el Real Decreto de 28 de junio siguiente (disposición que no aparece en la colección legislativa), otro nuevo de 29 de agosto

del mismo año, reanuda la labor. Decretada y sancionada la ley que fija el presupuesto del Estado para el año económico 1893-1894, «se hace indispensable poner en vigor la reorganización del Ejército, ajustándose a los créditos consignados para las atenciones de Guerra».

La ley de presupuestos modifica en parte las reformas decretadas y el artículo 13 de la misma autoriza al Ministro para reorganizar los servicios, si con ello se obtienen economías. Autorización que ha permitido hacer un prolijo estudio para armonizar la reforma acordada con las alteraciones que la ley establece y se ha admitido el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra, respecto a los puntos en que se juzga conveniente establecer los Cuarteles Generales de los Cuerpos de Ejército.

El territorio de la Península se divide «por ahora» en siete Regiones Militares, a cada una de las cuales corresponderá en tiempo de paz un Cuerpo de Ejército. Regiones que llevarán los números y nombres siguientes:

- Castilla la Nueva y Extremadura, capital Madrid.
- Sevilla y Granada, capital Sevilla.

- Valencia, capital Valencia.
- Cataluña, capital Barcelona.
- Aragón, capital Zaragoza.
- Burgos, Navarra y Vascongadas, capital Burgos.
- Castilla la Vieja y Galicia, capital León.

Las Islas Baleares y Canarias seguirán constituyendo dos Capitanías Generales; las plazas de Ceuta y Melilla, con la de Alhucemas, el del Peñón y la isla de Chafarinas, dos Comandancias exentas, dependiendo directamente del Ministro de la Guerra.

Los Cuerpos de Ejército estarán mandados por Capitanes o Tenientes Generales, que serán Capitanes Generales del territorio que comprende su región. Al frente de Baleares y Canarias habrá un Teniente General; en Ceuta un General de División y en Melilla un General de Brigada. La organización de las tropas de los Cuerpos de Ejército tiene carácter permanente.

Este Real Decreto lleva adjunto el texto del informe de la Junta Consultiva de Guerra y la conformidad sobre los puntos que propone en donde deben situarse los Cuarteles Generales de las siete regiones militares.

El informe dice que reunida en pleno la Junta y teniendo presente el Real Decreto de 22 de marzo, que establece una nueva división territorial y la Real Orden de 16 de junio, en la que se previene que la Junta informe sobre la capitalidad que debe tener cada uno de los siete distritos, después de estudiado detenidamente el asunto, expone que las bases a que ha de ajustarse la división territorial son:

- La división de fronteras; de manera que en cada parte de ellas haya un Distrito que corresponda al de la nación limítrofe, proporcionado en superficie y fuerzas a los ataques que puedan afectarle o las invasiones que pudiéramos intentar.
- El número de Regiones; además de relacionado con las diversas hipótesis de guerras probables, de manera que atienda a todas las eventualidades presumibles, debe ser igual al número de Cuerpos de Ejército en que se haya de dividir la fuerza total, aunque los distintos cuerpos tengan fuerzas variables entre ciertos límites.
- Al establecer la extensión y límites de cada Distrito, hay que tener en cuenta la naturaleza y topografía del terreno; las fuerzas que ha de contener, según las distintas hipótesis de guerra, y muy especialmente se han de analizar las vías de comunicación, tanto férreas, como de carreteras, para facilitar la concentración y movilización; sin olvidar tampoco las divisiones civil, judicial y eclesiástica, con objeto de evitar entorpecimientos en el despacho de los asuntos.
- Al determinar las capitales de los Distritos se han de tener en cuenta los recursos que ofrecen las principales ciudades, tanto para las necesidades de la vida ordinaria en tiempo de paz, como en la guerra. Merece especial atención la facilidad de comunicaciones; la de atender al alojamiento del soldado; la existencia de otros edificios militares, fábricas, factorías, etc., que se han ido creando en el transcurso del tiempo, y que no pueden crearse de repente.
- Designación de zonas de reclutamiento y de concentración, de modo que resulten fáciles de efectuar rápidas reuniones de las reservas, sin caer en el inconveniente de facilitar el desarrollo de las ideas de regionalismo.
- Por último, dividir las fuerzas del Ejército en los diversos Distritos con arreglo a las necesidades que la guerra señale para cada uno; a la naturaleza del terreno que lo constituya, y a los recursos existentes para el acuartelamiento de las tropas.

Continua el informe reconociendo que la actual división en Capitanías Generales, fundada



▲ *Edificio de la Capitanía General de Madrid*

en los antiguos reinos y virreinos, si pudo ser buena en tiempos pasados, no satisface a las necesidades de la moderna organización y es inevitable modificarla. Hace un recorrido por las diversas propuestas y proyectos presentados en los diez últimos años, para terminar dando su opinión sobre la situación de la capital de los siete Distritos propuestos; manifestando su conformidad sobre mantener la misma en cuatro y el cambio de los tres restantes.

Entre los primeros estaban las ciudades de Madrid, Valencia, Barcelona y Zaragoza. En cuanto al segundo Distrito que se designaba a Córdoba como capital, después de analizar las distintas hipótesis de guerra, el orden interno y otros factores, se propone a Sevilla. Sobre el sexto Distrito también se inclina por Burgos en lugar de Miranda y con relación al séptimo, al que dedica mayor espacio, sopesa las posibilidades de La Coruña y Valladolid, como ciudades más importantes y que más elementos militares reúnen, pero situadas en los extremos opuestos del extenso territorio. Deduce que geográfica y militarmente sería conveniente la formación de un octavo Distrito, con capital en la primera ciudad citada, estableciendo la del séptimo en la segunda; pero, de no ser esto posible, mantiene la de León.

El resultado es que Sevilla y Burgos recuperan su categoría y las Islas Baleares y Canarias continúan siendo Capitanías, al mismo tiempo que, La Coruña y Valladolid, pueden mantener sus aspiraciones y la esperanza de ver cumplidas sus pretensiones.

Una vez más los periódicos militares volvieron a estudiar la situación y dar su opinión, porque seguían considerando que su obligación era contribuir al progreso del Ejército y no era buen camino el ocultar las deficiencias. La citada Revista *Científico-Militar* publicaba este mismo año de 1893 un artículo bajo el título «*El problema Militar*»: «Nos hemos colocado de un salto a la altura de las naciones más civilizadas, yo espero que, en breve plazo seremos potencia de primer orden, y que no tardarán en venir comisiones de oficiales extranjeros a estudiar nuestra flamante



división territorial militar. Creo inútil decirle que con tan plausible motivo, la prensa política ha tenido ocasión de repetir que por fin iban a desaparecer las antiguas y anacrónicas Capitanías Generales, siendo sustituidas por siete grandes regiones y siete grandes cuerpos de Ejército. Lo de las grandes regiones es verdad; pero lo segundo ya no; porque los cuerpos de Ejército no pueden ser más chicos, tanto que ni se llega a la categoría de lo que en otros países se llaman divisiones, y alguno ni brigada.

Por otra parte, como las unidades del Ejército no pueden meterse, como un particular, en una casa de huéspedes, sino que han de situarse en donde haya cuarteles y estos no se improvisan, y mucho menos ahora que no lo permite el ministro de Hacienda, resulta que las tropas seguirán donde se hallan en la actualidad, y, por consiguiente, o el problema está ya resuelto, o queda por resolver».

En octubre de 1895 se restablecieron los Gobiernos Militares en las provincias que componen el territorio de la Península, debiendo ejercer en cada una el cargo de gobernador el General más caracterizado de los que tengan en ella la residencia oficial, ya sea con mando de una plaza de guerra o bien con el de tropas que guarnecen la provincia.

REFORMAS DE 1896

Una vez que se había iniciado la guerra separatista en Cuba, de nuevo el General Azcárraga volvió al asunto con el Real Decreto de 10 de

▼ Organización según R.D, de 10 de Septiembre de 1896



séptima de la separación de dichas provincias y encomendar a su Cuerpo de Ejército la vigilancia y custodia de una de las dos principales líneas de invasión que existen entre España y Portugal, correspondientes hoy al primer Cuerpo de Ejército; conviene asignarle la provincia de Salamanca, que dejará, por lo tanto, de formar parte de la Región de Castilla la Nueva y Extremadura.

Mientras las circunstancias y los recursos del país no permitan dar mayor amplitud a la organización del Ejército, las tropas de las regiones séptima y octava quedarán, como hasta ahora, orga-

septiembre de 1896, como posteriormente se justifica: «Sancionada por V. M. la ley que fija los presupuestos para el año económico de 1896-1897, en la que aparecen las fuerzas militares de la Península constituidas en ocho cuerpos de Ejército; se hace necesario dividir el territorio de la misma en igual número de regiones y proceder a la organización de las tropas que han de guarnecer la octava región y los nuevos centros y dependencias necesarios, dentro de los limitados créditos que, para esta atención, figuran en los presupuestos de Guerra».

Aceptando el informe que emitió la Junta Consultiva de Guerra el 7 de agosto de 1893, se ha tomado por base de esta organización, una de las conclusiones de dicho informe, según la cual, en el caso de aumentarse una región, por ser así más conveniente a la defensa del país, la capital de la séptima debería ser Valladolid, teniendo en León una guarnición importante (seguramente para compensar la pérdida de la capitalidad de la región), y de la octava La Coruña, limitando su extensión a las cuatro provincias gallegas.

Constituida, pues, de este modo la octava Región Militar y con objeto de compensar a la

nizadas en dos Divisiones: uno de los Cuarteles Generales quedará en La Coruña y el otro se trasladará a León, siguiendo de este modo el criterio establecido al decretarse la actual división, con respecto a las capitales de los antiguos Distritos, que al dejar de serlo de las Regiones se fijó en ellas la residencia de uno de los Cuarteles Generales divisionarios.

El territorio de la Península queda dividido en ocho Regiones Militares, de las cuales la 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª no sufren variación, y la 1ª, 7ª y 8ª se componen de las siguientes provincias:

- 1ª Región. Castilla la Nueva y Extremadura: Madrid, Segovia, Ávila, Toledo, Ciudad real, Badajoz y Cáceres.
- 7ª Región. Castilla la Vieja: Valladolid, Palencia, Salamanca, Zamora, León y Oviedo.
- 8ª Región. Galicia: La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

A cada una de las Regiones corresponderá, en tiempo de paz, un Cuerpo de Ejército compuesto de dos o más Divisiones, a excepción del 5º, 7º y 8º, que quedarán con una División hasta que las circunstancias y el estado del Tesoro permitan organizar las restantes.

REFORMAS DE 1899

Por el Real Decreto de 31 de mayo de 1899, el General Polavieja expone que la terminación de nuestras guerras coloniales permite dedicar a la reorganización del Ejército la preferente atención que exige un asunto tan importante. Es necesario corregir, de una parte, las deficiencias puestas de manifiesto en las campañas de Cuba y Filipinas, y de otra, no quedar retrasado en el movimiento seguido por las demás naciones, en lo que a la organización militar se relaciona, adaptando a nuestro Ejército, dentro de los recursos de que podemos disponer, aquellas reformas en armonía con ellos y con el papel defensivo que estamos llamados a desempeñar; «reformas que, a la vez, reclama de continuo la opinión pública».

Se impone, en primer lugar, la modificación de la ley de reclutamiento y atender a la división territorial en relación con la organización de las reservas, de forma que permitan pasar con la mayor rapidez al pie de guerra.

La organización de los Cuerpos de Ejército en unidades superiores no puede subsistir llevada más allá de la División, sin que sufra alteraciones al estallar la guerra. Nada hay adoptado, en definitiva, acerca del número de Divisiones que han de constituir un Cuerpo de Ejército, ni está determinado si cada uno de estos ha de tener una de Caballería independiente; y nada en realidad puede tampoco resolverse de antemano, pues para hacerlo hay que tener presente el país en que haya de operarse; sus comunicaciones y recursos; clase de enemigo; su organización y otra porción de circunstancias que es imposible prever, por lo que cada ejército ha adoptado distinto criterio; variable también en España, donde hay Cuerpos de Ejército con cuatro Divisiones y otros en cambio que solo tienen una activa.

Parece, por lo tanto, más en armonía con las condiciones de nuestro Ejército y de mejores resultados para el caso de guerra, tener dispuestos todos los elementos necesarios para formar rápidamente los Cuerpos de Ejército; estudiada la organización más conveniente para cada caso, manteniendo durante la paz solo la organización divisionaria, distribuyéndose las tropas entre las Regiones o Distritos Militares, según las necesidades ordinarias, pero siempre agrupadas por guarniciones o territorios las que componen cada División.

Estas reformas y otras que contiene el decreto, que pondrían al Ejército a la altura de las naciones mejor organizadas militarmente, llevarían consigo, de implantarse, un aumento de gasto considerable, que no permiten los recursos del Tesoro, y aumento también en el gran excedente que existe en todas las escalas del Ejército, dificultando muy notablemente su marcha normal.

Es, pues, necesario limitarse a acometer aquellas reformas cuya implantación no produzca gasto o quepa dentro de los límites del presupuesto, sin dar lugar a mayor excedente del que hoy existe. En este concepto puede establecerse la organización divisionaria, constituyendo 15 de Infantería y 1 de Caballería. A medida que sea posible se irán introduciendo las demás reformas y las que la práctica o nuevos adelantos y experiencias aconsejen. En lo sucesivo, empleando los recursos existentes y los nuevos que se obtengan, se irán adquiriendo y



▲ General Polavieja. Autor de la reforma de 1899

construyendo el material de guerra. De esta forma ha de llegarse en breve plazo, con relación al estado angustioso del Tesoro y al excedente de las escalas, a la completa reorganización de nuestro Ejército

Quedan disueltos los actuales Cuerpos de Ejército y las demarcaciones y el número de orden de las actuales regiones, continúan siendo los mismos, tomando cada una de ellas también la denominación de Capitanía General de Castilla la Nueva, Andalucía, Valencia, Cataluña, Aragón, Norte, Castilla la Vieja y Galicia; estableciendo sus capitales en Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Valladolid y La Coruña respectivamente.

Al frente de cada una de estas Regiones o Capitanías Generales habrá un Capitán General o Teniente General, que será Capitán General de ella, con residencia en la capital, con la jurisdicción, atribuciones y facultades que le están hoy conferidas, y con el mando de todas las fuerzas que se hallen en la Región.

Los Capitanes Generales conservarán las relaciones establecidas hoy con el Subinspector de las tropas activas y de reserva y de las zonas de reclutamiento de la Región, el cual se encargará del mando en caso de vacante, ausencia o enfermedad; quedando suprimido el cargo de segundo jefe, hoy existente.

En caso de guerra o para maniobras, cuando así se disponga, se agruparán las Divisiones y Brigadas sueltas en la forma que se determine, constituyendo Cuerpos de Ejército, destinando a ellos las tropas que no forman parte de la organización divisionaria, para lo cual se tendrá estudiada la proporción más conveniente. Sus Cuarteles Generales se organizarán sobre la base de las planas mayores de las Capitanías Generales de las Regiones, bien al mando de los Capitanes Generales, bien del General que el Gobierno determine.

Poco después, se dieron instrucciones para el cumplimiento de la reforma, el 11 de junio de 1899, por las que al disolverse los Cuerpos de Ejército, sus Comandantes perdían este carácter y quedaban con el mando territorial, conservando todas las atribuciones que las Ordenanzas y disposiciones vigentes les concedían como Capitanes Generales de Distrito, con el mando sobre todas las tropas de su demarcación en circunstancias normales. Pero, el Gobierno debía designar quién había de tomar el mando de las tropas cuando se agrupasen las de dos o más Regiones para servicios de guerra, comprendiendo el teatro de operaciones el territorio de más de un Distrito, o para llevar a cabo maniobras.

Los Capitanes Generales conservaban el carácter de inspectores de la Armas y Cuerpos en el territorio de su mando, excepto de las que dependían directamente del Ministro, continuando el subinspector con las atribuciones que tenía delegadas.

Los Cuarteles Generales continuaban funcionando como hasta el momento, pero en concepto de Plana Mayor de la Región; y el Ministro tenía que designar el personal que constituían los Cuarteles Generales divisionarios, que en tiempos normales, mientras estas grandes unidades no se movilizaban, podían prestar también sus servicios en el regional o en las unidades y dependencias, según el Arma o Cuerpo. ■



▲ *Edificio de la Capitanía General de Valladolid*

Siglo XX hasta la Guerra Civil

Eladio Baldovín Ruiz. Coronel. Caballería. DEM.

LOS CUERPOS DE EJÉRCITO Y LA CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA

Como no podía iniciarse el siglo sin perder una vieja costumbre, la ley de Presupuestos de 17 de julio de 1904 autorizaba al Ministro de la Guerra para reorganizar los servicios del Departamento y para distribuir los créditos consignados con arreglo a la nueva organización. Entre las reformas destacaban la del propio Ministerio con la creación del Estado Mayor Central y la organización de los Cuerpos de Ejército y servicios con ellos relacionados, y en virtud de esta autorización, por el Real Decreto de 2 de noviembre siguiente, el territorio de la Península quedó dividido en siete Regiones Militares de Cuerpo de Ejército, cada una de las cuales comprendía las provincias siguientes:

- Primera Región. Madrid, Segovia, Ávila, Toledo, Ciudad Real, Guadalajara, Cáceres y Badajoz.

- Segunda Región. Sevilla, Córdoba, Cádiz, Huelva, Jaén, Granada, Málaga y Almería.
- Tercera Región. Valencia, Castellón de la Plana, Alicante, Murcia, Albacete, Cuenca y Teruel.
- Cuarta Región. Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.
- Quinta Región. Zaragoza, Huesca, Navarra y Logroño.

Organización según R.D. de 2 de Noviembre de 1904 ▼



- Sexta Región. Burgos, Álava, Guipúzcoa, Vizcaya, Santander, Palencia y Soria.
- Séptima región. Valladolid, León, Salamanca, Zamora, Oviedo, La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

Cada región debía organizar un Cuerpo de Ejército, del que formaban parte las unidades activas, reducidas en tiempo normal a lo más indispensable; que contaban además de las tropas en armas con los cuadros y elementos preparatorios para alcanzar rápidamente el pie de guerra. En cuanto fuera posible la recluta debía hacerse en la propia región, donde estaban situadas las reservas, parques, depósitos, etc...

Los Cuerpos de Ejército estaban mandados por un Teniente General, con la denominación de General del (tal) Cuerpo de Ejército, con las mismas atribuciones y prerrogativas correspondientes a los Capitanes Generales de Distrito, incluso el ejercicio de la jurisdicción de guerra en el territorio respectivo.

Curiosamente, además de las Capitanías de Baleares y Canarias, subsistía dentro de la Región del 7º Cuerpo de Ejército, la hasta entonces Capitanía General de Galicia con las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, donde el Capitán General ejercía el mando de las fuerzas que guarnecían el Distrito, aunque for-

maban parte del 7º Cuerpo, mientras este no se movilizase; manteniendo las atribuciones judiciales, gubernativas e inspectoras como responsable de la instrucción y disciplina de las tropas. Si llegaba el caso de movilización y concentración, el Gobierno tenía que designar las tropas que constituían la guarnición a las órdenes del Capitán General.

El General del 7º Cuerpo no tenía intervención en las atribuciones que correspondían al Capitán General, pero le quedaba reservada y por delegación suya al Subinspector la resolución de las cuestiones de índole administrativa y de gobierno interior de los cuerpos de Galicia. Entendiendo, además, en todo lo referente a reclutamiento y reservas.

Los Cuerpos de Ejército constaban, por principio general, de dos Divisiones y cada una de ellas de dos Brigadas, salvo la de Galicia que se componía de tres. En la capital de cada región había una Subinspección de tropas desempeñada por un General de División, que a la vez era Gobernador Militar de la plaza y provincia. En las demás provincias correspondía este cargo a Generales por nombramiento expreso, sin tener a cargo División orgánica, a los que estaban al mando de estas unidades o Brigadas, en donde tenían señalada su residencia, o a Coroneles

Otra vez, por la ley de Presupuestos de 31 de diciembre de 1906 se concedían créditos al Ministro de la Guerra para implantar algunas reformas urgentes, entre ellas reforzar el poder militar en las plazas de África y Baleares. Al mismo tiempo que se aprovechaba para enderezar el entuerto creado en noviembre de 1904, asignando al general del 7º Cuerpo de Ejército funciones inspectoras y determinadas facultades sobre las tropas y servicios de la Capitanía General de Galicia. Con independencia de las razones que hicieron que así se estableciera, «es tan íntima la relación que existe entre el mando y la instrucción de los cuerpos con su administración, su reclutamiento y su gobierno y régimen interior; importa tanto al prestigio de las autoridades militares superiores y a la misión que

▼ Organización según R.D. de 31 de Diciembre de 1906



les está confiada, el tener en su mano todos los resortes del mando y las atribuciones suficientes para la defensa del territorio, y resultaba tan ocasionado a retrasos en el cumplimiento de las órdenes y a incompatibilidades peligrosas, la doble dependencia de un cuerpo u organismo, circunstancias que adquieren mayor relieve en cuanto afecta a Galicia por su especial situación y por su extraordinaria importancia militar».

Se reorganizaba la Capitanía General de Galicia constituyendo la octava Región Militar con análogos elementos que las demás del decreto de 1904, comprendiendo las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra. Las provincias de Soria y Cuenca que pertenecían a la sexta y tercera pasaron a depender de la quinta y primera respectivamente; quedando la séptima formada por Valladolid, León, Salamanca, Zamora y Oviedo.

Las ocho Regiones estaban mandadas por un Teniente General con el título de Capitán General de la Región, con las atribuciones y prerrogativas establecidas en 1904 para los Generales de Cuerpo de Ejército. Los Cuarteles Generales de estas unidades pasaban a constituir la plana mayor de las Capitanías.

BASES PARA LA REORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO

La ley de 29 de junio de 1918, por la que se aprobaban 12 bases y 1 adicional para la reorganización del Ejército, contenidas en el artículo primero del Real Decreto de 7 de marzo último, establecía como elementos de la división territorial, a la Provincia y la Región. De tal forma que, la Península estaba dividida en ocho regiones militares, constituidas cada una por las provincias siguientes:

- Primera Región: Madrid, Toledo, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz y Jaén.
- Segunda Región: Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Granada.
- Tercera Región: Valencia, Alicante, Albacete, Murcia y Almería.
- Cuarta Región: Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona.
- Quinta Región: Zaragoza, Huesca, Soria, Teruel, Guadalajara y Castellón.



- Sexta Región: Burgos, Navarra, Guipúzcoa, Logroño, Vizcaya, Álava, Santander y Palencia.
- Séptima Región: Valladolid, Zamora, Salamanca, Ávila, Segovia y Cáceres.
- Octava Región: La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Oviedo y León.

Las capitales de las Regiones quedaban establecidas en: Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Valladolid y La Coruña.

Las Islas Baleares y Canarias formaban dos regiones militares independientes.

Cada una de las Regiones peninsulares e insulares constituían una Capitanía General, a cuyo frente y con la denominación de Capitán General de la Región había un Capitán o Teniente General que ejercía el mando en su Región; la jurisdicción de guerra; la inspección administrativa y militar de las fuerzas del Ejército de primera y segunda línea y del territorial en la Región, y de todos los servicios y establecimientos que en ella existían y que no dependían directamente de la Administración Central.

Las Capitanías comprendían dos Secciones. La primera, de Estado Mayor con personal de este Cuerpo, con carácter de Cuartel General de Ejército, y la segunda, de Contabilidad y Asuntos Generales, en relación directa con los Cuerpos y dependencias en todo lo relativo a administra-

▼ *Edificio de la Capitanía General de Sevilla*



ción, vestuario, equipo, clases de tropa, clases pasivas y pensiones.

En cada provincia estaba un Oficial General o jefe, con la denominación de Gobernador Militar de la provincia; bajo la dependencia del Capitán General, ejercía en ella el mando territorial y tenía la dirección del servicio de estadística y requisición de ganado y carruajes, que desempeñaban los delegados de las Juntas provinciales del censo del ganado caballar y mular del Reino.

El total del Ejército de primera línea de la Península, en tiempo de paz, estará constituido por 16 Divisiones orgánicas, 3 de Caballería y las unidades no afectas a las Divisiones. Dada la finalidad de la ley, no determina otras grandes unidades superiores no permanentes, ni atribuye a las regiones, como en otras ocasiones, un Cuerpo de Ejército de guarnición. Con la desaparición de los Generales Subinspectores, los de las grandes unidades eran los inspectores natos de las tropas.

Por la Real Orden de 23 de septiembre siguiente, que determinaba el funcionamiento, la categoría y constitución de los órganos regionales y provinciales; los Capitanes Generales de las diez Regiones Militares ejercían el mando, la jurisdicción e inspección, según la citada ley de bases, y podían autorizar en determinadas condiciones la construcción de obras y vías de comunicación en las zonas de servidumbre; disponer transportes militares y movimientos de tropas reglamentarios o urgentes, y cuidar de los aprovisionamientos de toda clase, a fin de que todos los servicios estuvieran garantizados en paz y en guerra; comunicando al Ministerio cuantas observaciones considerasen convenientes respecto

a las necesidades de las tropas y servicios en sus Regiones.

Además de las ocho Regiones peninsulares, se organizaban tres zonas correspondientes a las tres bases navales de Cádiz, Cartagena y Ferrol, que formaban circunscripciones separadas para el mando, reclutamiento y movilización de las tropas, a las órdenes de sus Comandantes Generales con la categoría de Tenientes Generales.

Correspondía ejercer el cargo de Gobernador Militar de cada provincia al General o jefes más caracterizados con mando y residencia en ella. En Madrid y Barcelona por su importancia le correspondía a un General de División con nombramiento expreso, lo mismo que en las islas de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria; y en Toledo, Guadalajara y Segovia un General de Brigada.

Instaurado el Directorio Militar en 1923 por el General Primo de Rivera, por Real Decreto de 15 de septiembre, quedó en suspenso el cargo de Gobernador Civil, que fue encomendado a los Gobernadores Militares; quienes a su vez nombraban en cada cabeza de partido judicial como delegado gubernativo a un Jefe o Capitán del Ejército. Posteriormente, el 28 de diciembre, teniendo en cuenta que la numerosa guarnición que existía en las capitales de Región y el conjunto de organismos a los que debían atender, no permitían a los gobernadores simultanear sus deberes en la compleja función del gobierno civil con los del servicio, sin que se resintiera este, los Capitanes Generales podían nombrar donde lo juzgasen necesario para cada cargo uno de los Generales con mando en la plaza.

SEGUNDA REPÚBLICA. 1931

Por el decreto de 11 de mayo de 1931 «los Capitanes Generales dejarán de ejercer una intervención como autoridad judicial en los asuntos reservados a las jurisdicciones de Guerra y Marina». Y el decreto de 2 de junio siguiente atribuía a los auditores todas las funciones que el Código de Justicia Militar imputaba a estas autoridades militares

El decreto de 25 de mayo de 1931, sobre organización del Ejército activo permanente durante la paz en la Península e Islas adyacentes, considera que la nueva agrupación de las fuerzas es una de las reformas más importantes, base y condición de otras muchas. Porque, las uni-

dades existentes son por su número excesivas, por su contenido débiles y por su costo, si hubieran de mantenerse en un punto de regular eficacia, onerosísimas. Es inevitable deshacer la organización actual y fundar otra sobre terreno más firme.

La reorganización comienza por establecer el tipo o modelo de la División, determinando su estructura general y la composición de las unidades tácticas elementales. Las 16 Divisiones existentes se reducen a 8.

Por de pronto, la organización del Ejército se acomodará al nuevo sistema tan solo en lo que se refiere a las unidades activas o permanentes. Quedan para más adelante problemas de mucha cuantía. El efecto inmediato de la reforma debe notarse en el presupuesto, porque entre esta reorganización, las ya realizadas o a punto de aprobarse y las que están en estudio, se descarga en una suma no inferior a doscientos millones de pesetas.

Por el decreto de 16 de junio de 1931, implantada la nueva organización divisionaria del Ejército permanente activo, es inexcusable aplicar a la demarcación territorial militar y a las jerarquías de mando hasta hoy subsistentes, las consecuencias rigurosas del principio en que se inspira el sistema adoptado. En su misma existencia y en el trazado que las deslinda, las ocho Regiones Militares de la Península, ampliadas por razones de prestigio a las Capitanías Generales de Baleares y Canarias, responden en parte a un pensamiento organizador de la defensa ya anticuado, y en parte no pequeña a motivos de orden histórico y político.

Seguía el decreto justificándose: en cada región, un Capitán General conservaba cierta sombra de los Virreyes, como se usaron en tiempos coloniales, y siendo la única autoridad que, a diferencia de los funcionarios gubernativos civiles, ejercía un mando interprovincial, el área de su jurisdicción y lo excepcional de su fuero, han introducido a veces confusiones peligrosas respecto a la precedencia de los representantes del Estado, en la órbita local, y han habituado a las poblaciones y a los delegados del poder público a una intervención de la primera autoridad militar regional en cuestiones de índole social y política, enteramente ajenas al mando de tropas y a su función peculiar de prepararse para la guerra.

La demarcación regional y el elevado rango en que estaban constituidas las Capitanías Generales no son ya adecuadas a la verdadera mi-



sión del Ejército ni a un sano concepto de equilibrio interno del Estado; es preciso concluir en lo político y gubernativo cuando se roza con las fuerzas armadas una reforma equivalente a la ya realizada en orden a la justicia militar.

Suprimiéndose las Regiones y las Capitanías Generales, el mando supremo de las tropas recae, localmente, en los Generales de las Divisiones, que no vienen a sustituir bajo otro nombre a la jerarquía extinguida. Las funciones del General de la División se delimitan estrictamente en este decreto; no tiene base territorial y, como era deseable y es útil para el Ejército y para el resto de la Nación, se amoldan a la competencia exclusivamente militar.

El buen funcionamiento y la congruencia de la organización divisionaria, se aseguran mediante la creación de tres Inspecciones Generales de Ejército, correspondiendo a otros tantos grupos de Divisiones. Los Inspectores Generales de Ejército residirán en Madrid, con las facultades que en el articulado se enumeran y con la asistencia y los medios indispensables para su función. Cuando la reorganización total del Ejército esté acabada y se creen en el Ministerio los centros técnicos que hayan de coronarla, los tres Inspectores Generales entrarán a formar parte del organismo superior, que, bajo la presidencia del Ministro, mantendrán la unidad de doctrina y de instrucción indispensable para el adelanto y la eficacia de la defensa nacional.

Gil Robles, por una ley de 26 de junio de 1935, empleó los créditos disponibles para organizar la Comandancia Militar de Asturias, con una Brigada mixta de montaña, con la finalidad real de reprimir toda futura sublevación. ■

Posguerra

■ ■ ■ Eladio Baldovín Ruiz. Coronel. Caballería. DEM.

Como medida provisional para la reorganización del Ejército y por resolución del Generalísimo, de 4 de julio de 1939, se divide el territorio de la Península en ocho Regiones Militares, cada una de las cuales comprenderá las siguientes provincias:

- Primera Región: Madrid, Toledo, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres, Ávila y Segovia.
- Segunda Región: Sevilla, Córdoba, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada, Jaén y Almería.
- Tercera Región: Valencia, Alicante, Castellón, Murcia y Albacete.
- Cuarta Región: Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona.
- Quinta Región: Zaragoza, Huesca, Teruel, Guadalajara y Soria.
- Sexta Región: Burgos, Logroño, Navarra, Álava, Guipúzcoa, Vizcaya, Santander y Palencia.

• Séptima Región: Valladolid, Salamanca, Zamora, León y Asturias.

• Octava Región: La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

El mando de cada una de estas regiones militares será ejercido por un General con mando de Ejército o Cuerpo de Ejército, el cual, mientras no se fijen las plantillas correspondientes a las mismas tendrá bajo sus órdenes todas las tropas y servicios que radiquen en su territorio. Disposiciones posteriores determinarán la organización definitiva de las regiones.

Por orden de 5 de abril de 1940, en lo sucesivo las actuales Regiones Militares y las Comandancias Generales de Baleares y Canarias se denominarán Capitanías Generales, aunque en la práctica conservaron la antigua denominación de Región, y los Generales jefes tomarán el título de Capitán General.

Conservando su cualidad de Generales en jefe de los Cuerpos de Ejército o de las fuerzas de los archipiélagos. El Jefe superior de las fuerzas de Marruecos tendrá el título de General en jefe del Ejército de Marruecos.

Vista la consulta formulada por el General Jefe del Ejército de Marruecos, por otra orden de 20 mayo del mismo año, se considera que el territorio de soberanía y el Protectorado constituyen una Región Militar dividida en dos circunscripciones de Cuerpo de Ejército, cuyos límites serán los señalados para las antiguas circunscripciones Occidental y Oriental. Los generales de Cuerpo de Ejército ten-



▲ Organización según Resolución de 4 de Julio de 1939

Edificio de la Capitanía General de la Coruña ▼

drán en el territorio de su demarcación, aparte de las atribuciones que como tales les corresponde, las que el General jefe del Ejército tenga a bien delegarles.

LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1942

La Ley Orgánica de 1942 que no se publicó, seguramente por la situación bélica internacional, tenía como objeto establecer:

- Una organización territorial independiente de las tropas.
- Una organización permanente de tropas, que sirva de escuela de instrucción; de núcleo para constituir el Ejército movilizado y proteger su formación y concentración en caso de guerra, así como la movilización general del país y, por último, para coadyuvar al mantenimiento del orden público.
- Organismos centrales y regionales de mando y administración.

La división territorial es función de las misiones encomendadas al Ejército permanente. La recluta y la movilización exigen un fraccionamiento del territorio que permita utilizar los recursos de todas clases que contribuyan a constituir y sostener el Ejército, en paz y en guerra, y por ello es preciso disponer de los organismos territoriales necesarios. En consecuencia, el territorio nacional se dividirá a efectos de mando territorial, reclutamiento, reemplazo y movilización en regiones militares, subdivididas en zonas provinciales y estas, a su vez, en demarcaciones de reclutamiento. En Marruecos, la zona de soberanía y la de protectorado formarán una Región Militar, dividida en dos circunscripciones.

El trazado de las regiones se fijará teniendo en cuenta los recursos de reclutamiento y las necesidades de movilización; así como los accidentes naturales y artificiales del suelo, en relación con los problemas militares de la nación. Las zonas provinciales militares coincidirán con las provincias administrativas y se dividirán en demarcaciones de reclutamiento, en número proporcionado a la densidad de población, coincidiendo sus límites con los de los ayuntamientos y teniendo en cuenta las facilidades de comunicaciones existentes.

La organización territorial estará constituida por los mandos, estados mayores, zonas de movilización, cajas de reclutas y establecimientos y

organismos necesarios para el ejercicio del mando territorial y la justicia militar, el reclutamiento, reemplazo, movilización y el sostenimiento administrativo del Ejército.

Al frente de cada una de las Regiones Militares habrá un Teniente General o General de División con la denominación de Capitán General de la Región, quien ejercerá el mando territorial y la jurisdicción de guerra, a la vez que el mando de las tropas residentes en aquella, salvo las que dependan directamente del Ministro del Ejército. En Marruecos tomará la denominación de General en jefe de la Región Militar y del Ejército de Marruecos. Para el mando, los Capitanes Generales dispondrán de Cuarteles Generales, cuya importancia se graduará, teniendo en cuenta la de la Región y las tropas que la guarnecen.

Un General Subinspector, en cada Región y por delegación del Capitán General, tendrá a su cargo todo lo relativo a la movilización, contabilidad y asuntos generales, y será al mismo tiempo Gobernador de la capital de la Región y su provincia; para lo cual dispondrá de órganos propios. En Marruecos habrá un Subinspector para cada circunscripción.

En el resto de las provincias de la Región, un General o Jefe con la denominación de Gobernador Militar, que bajo la dependencia y por delegación del Capitán General, ejercerá el mando territorial. Como excepción a la demarcación provincial quedaban los Gobiernos Militares del Campo de Gibraltar, El Ferrol del Caudillo y Cartagena. En otras localidades donde radiquen fuerzas u organismos, habrá un Comandante Mi-



▲ Organización según Resolución de 4 de Julio de 1942

litar, delegado del gobernador.

En principio, se situaba al menos una División de Infantería en cada región, con independencia de las fuerzas no divisionarias. Su localización respondía a las necesidades de movilización, seguridad de costas y fronteras, facilidades de instrucción, y recursos para acuartelamientos.

El anexo a la ley detallaba la organización territorial que comprendía 12 Regiones Militares, 50 Zonas de Movilización, 73 Cajas de Reclutas, 13 Comandancias de Fortificación y Obras, 2 en Marruecos, 10 Maestranzas y Parques de Artillería, servicios regionales de Intendencia, Sanidad, Farmacia, juzgados y prisiones militares. Las Regiones Militares eran:

- Primera: Madrid (capital), Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Cáceres, Badajoz, Ávila y Segovia.
- Segunda: Sevilla (capital), Huelva, Cádiz, Córdoba y Jaén.
- Tercera: Valencia (capital), Alicante, Murcia, Albacete y Castellón.
- Cuarta: Barcelona (capital), Tarragona, Lérida y Gerona.
- Quinta: Zaragoza (capital), Huesca, Soria, Teruel y Guadalajara.
- Sexta: Burgos (capital), Navarra, Guipúzcoa,

Logroño, Vizcaya, Álava, Santander y Palencia.

- Séptima: Valladolid (capital), Asturias, León, Salamanca y Zamora.
- Octava: La Coruña (capital), Lugo, Pontevedra y Orense.
- Novena: Granada (capital), Málaga y Almería.
- Región de Baleares: Baleares.
- Región de Canarias: Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.
- Región de Marruecos: Circunscripción Oriental y Occidental.

Pocas modificaciones sufrió la organización territorial en los años sucesivos hasta la creación del Ministerio de Defensa; entre ellas la orden de 22

de febrero de 1944 y el decreto de 29 de abril de 1949 sobre el territorio de la novena región; el decreto de 11 de febrero de 1960 que afecta a la sexta y séptima, y la instrucción 163-121 de 29 de abril de 1961 sobre la numeración y denominación de las Capitanías Generales de las Regiones Militares. Mientras tanto se produce la reforma de las «Unidades Experimentales o Pentómicas», que representó la más profunda reorganización y la evolución orgánica más radical que había sufrido el Ejército en todo el siglo. Lo mismo en 1965, que volvió a experimentar otro radical cambio, con la organización de las Fuerzas de Intervención Inmediata y las de Defensa Operativa del Territorio, sin que a las regiones llegara ninguna modificación.

BIBLIOGRAFÍA

- COELLO Y QUESADA, José. «Organización territorial militar». En: *Revista Científico-militar*. 1885. Sobre «División territorial militar». En: *Revista Científico-militar*. 1894.
- Colección legislativa del Ejército.
- «Depósito de la Guerra». En: *Memoria sobre la organización militar de España*. 1871 y siguientes.
- FERRER DE LA TORRE, Manuel. «Apuntes históricos relativos a los Capitanes Generales». En: *La Asamblea del Ejército y la Armada*. ■

Desaparición de la organización territorial

■ ■ ■ Manuel del Barrio Jala. Coronel. Infantería. DEM.

En cumplimiento con lo establecido en la disposición final primera del Real Decreto (RD) 912/2002 de 6 de septiembre, que faculta al Ministro para desarrollar orgánicamente a los tres Ejércitos, de forma que en ningún caso suponga «el establecimiento de una organización militar del territorio nacional»; la Orden de Defensa (OD) 353/2003 desarrolla la estructura del Ejército de Tierra. A la vista de la misma podemos afirmar que han desaparecido definitivamente, después de siglos, las Capitanías o Mandos Regionales y los Gobiernos Militares.

Haciendo un breve repaso del proceso evolutivo seguido por el Ejército de Tierra, desde la su-

bida al trono de SM el rey don Juan Carlos encontramos dos fases, claramente diferenciadas: la primera desde 1975 hasta 1991, que coincide con la descomposición de la Unión Soviética, y la segunda hasta el 23 de diciembre de 2003, fecha de la publicación de la Orden de Defensa en la que se da por concluida la organización regional en el Ejército de Tierra.

EVOLUCIÓN HASTA 1991

La transición a un régimen democrático en España, necesariamente trajo consigo un profundo cambio en las estructuras y en la política de la nación, que lógicamente influyeron en nuestra política militar y, por consiguiente, en la organización del Ejército de Tierra. A lo largo de esos años, pasamos de ser un Estado centralizado al actual de las Autonomías, es más, cuando se promulgó la Ley Orgánica (LO) 1/80, por la que se regulaban los criterios básicos de la Defensa Nacional y la organización militar, había autonomías que en la práctica no tenían apenas competencias. En política exterior cesó nuestro aislacionismo y pasa-



▲ *Edificio de la Capitanía General de Valencia*

▼ *Edificio de la Capitanía General de Baleares*



mos, en la década de los ochenta, del secular aislamiento, que tan negativamente influyó en la eficacia operativa de nuestros Ejércitos, a integrarnos en Europa (Mercado Común) e ingresar en la OTAN.

En el planteamiento estratégico estaban presentes la amenaza del Este y riesgos en el Norte de África, después de los recientes sucesos del Sahara; la política militar debía atender a ambos, con el componente añadido de adecuar la estructura de nuestras Fuerzas Armadas a la de los países de nuestro entorno, dándoles una preparación, composición y dimensiones adecuadas a la realidad, es decir, había que reducir el Ejército y aumentar su operatividad. Esta necesidad se hizo más patente y urgente cuando ingresamos en la OTAN. En resumen: había que modernizar nuestras Fuerzas Armadas, haciéndolas compatibles operativamente a las de nuestros aliados.

En enero de 1977 el Ministerio del Ejército fue reorganizado por el RD 241. En él se determinaba que la primera autoridad militar era el JEME; se estableció la figura del 2º JEME y el Estado Mayor Central quedó suprimido, sin embargo, permanecían como exponente principal del poder del Ejército las Capitanías Generales (artículo 11), que con sus mandos componían la estructura territorial. Por un RD de 4 de julio de ese año, fue creado el Ministerio de Defensa y por otro de 2 de diciembre se estableció la estructura orgánica y funcional del mismo. En el Capítulo II. «Organización de mando y dirección de la cadena de mando militar», están los tres JEMES con sus respectivos Cuarteles Generales.

La Ley Orgánica (LO) 1/80, por la que se regulan los criterios básicos de la Defensa Nacio-

nal y la organización militar constituyó el punto de partida de los posteriores cambios orgánicos. En ella quedaron definidos claramente los conceptos de Defensa Nacional, política de defensa y política militar; se determinaron los órganos superiores de la Defensa Nacional, sus funciones y competencias. Así mismo, se indicaba que la composición y dimensiones del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire se derivarían del Plan Estratégico Conjunto. Esta Ley señaló al Ejército de Tierra como responsable principal de la defensa del territorio nacional, limitándose a señalar, de forma muy genérica, que se organizara en las proporciones adecuadas, en Armas y Servicios, articulándose en Unidades, Centros y Dependencias de distintos tipos en forma flexible, armónica y polivalente.

En 1984 por la LO 6/84, fueron modificados algunos artículos, variando diversas competencias, la JUJEM pasó a ser órgano colegiado, y apareció la figura del Jefe de Estado Mayor de la Defensa (JEMAD) con su EMACON. Al Ejército de Tierra solo le afectaron los artículos 12, que señala los mandos elegibles para el cargo, y 32, que precisó los criterios de organización territorial.

En la Orden Ministerial (OM) 13/1981 de 5 de febrero, apareció por primera vez en el artículo 18 el concepto de la Fuerza. Se define como uno de los tres núcleos del Ejército y está compuesta por las Grandes Unidades y las Pequeñas Unidades independientes de las Armas, que realizan las acciones de combate y están integradas orgánicamente en los Mandos Operativos Regionales (Capitanes Generales).

La OM 142/82 sobre estructura orgánica y funcional de la fuerza terrestre, pretendió incrementar la eficacia de la fuerza reforzando el papel operativo de las Capitanías Generales, «núcleo fundamental de la Fuerza»; de todas formas, en la misma disposición se reconocía que ese escalón «incluye un elevado número de organismos administrativos que no parecen estar en consonancia con una orgánica operativa, pero cuya existencia y necesidad son notorias». La solución que se buscó para liberar al Capitán General de tanta burocracia administrativa, fue la de potenciar a los Gobiernos Militares recurriéndose al nombramiento expreso y con carácter exclusivo de los mismos para evitar la interferencia de

los aspectos territoriales en la operatividad de las unidades. La Fuerza estaba articulada en Mandos Operativos Regionales y Reserva General. El Capitán General, Jefe de su Región disponía de un Cuartel General, Unidades Armadas, Mando Logístico Regional y Gobiernos Militares.

El RD 1451/1984 de 1 de agosto señaló que el territorio nacional para el Ejército de Tierra se estructuraba en seis Regiones Militares peninsulares y dos Zonas Militares insulares, que tuvieron la numeración y denominación siguiente:

- Primera Región. *Región Militar Centro* con Cuartel general en Madrid. Provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Ávila, Cáceres y Badajoz.
- Segunda Región. *Región Militar Sur* con Cuartel General en Sevilla. Provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga, Granada, Jaén y Almería, así como Ceuta, Melilla, Peñones de Vélez, de la Gomera y Alhucemas y las islas Chafarinas.
- Tercera Región. *Región militar Levante* con Cuartel General en Valencia. Provincias de Valencia, Castellón de la Plana, Alicante, Albacete y Murcia.

▼ Organización según R. D. 1454/1984



- Cuarta Región. *Región Militar Pirenaica Oriental* con Cuartel General en Barcelona. Provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona, Huesca, Zaragoza y Teruel.
- Quinta Región. *Región Militar Occidental* con Cuartel General en Burgos. Provincias de Burgos, Soria, Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa, Álava, La Rioja y Cantabria.
- Sexta Región. *Región Militar Noroeste* con Cuartel General en La Coruña. Provincias de La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Asturias, León, Zamora, Salamanca, Valladolid y Palencia.
- Zona Militar de Canarias con Cuartel General en Santa Cruz de Tenerife. Provincias de Tenerife y Gran Canaria.
- Zona Militar de Baleares con Cuartel General en Palma de Mallorca. Provincia de Baleares.

El mando de las seis Regiones y la Zona de Canarias lo ejercía un Teniente General de la Escala activa. Grupo de Mando de Armas, con la denominación de Capitán General de la Región o Zona Militar y el de la Zona de Baleares un General de División de la misma escala y grupo, con la denominación de Comandante Militar.

El RD 1/1987 de 1 de enero, estableció que el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire estuvieran constituidos por el Cuartel General; la Fuerza, y el Apoyo a la Fuerza, donde están los Mandos de Personal y de Apoyo Logístico, es decir, como en los países de la Alianza Atlántica, nuestra integración en la organización se percibe claramente.

La Instrucción General 9/88 de 30 de mayo se dictó para definir, con carácter transitorio, los cometidos, organización, despliegue y relacio-



▲ Edificio de la Capitanía General de Barcelona

Baleares y Canarias

nes de dependencia de las Autoridades, Mandos, Unidades, Centros y Organismos que constituían la Fuerza Terrestre, e introdujo la organización funcional de los Servicios, apareciendo los Mandos de Apoyo Logístico a Zona Interregional (MALZIR), que al actuar en varias regiones, no hacen más que restar competencias al Capitán General. La Fuerza como núcleo fundamental de la estructura del Ejército, quedó articulada en: Mandos Operativos Regionales (MOR) y Reserva General (RG). Por su capacidad de absorber medios de refuerzo, los MOR debían estar en condiciones de constituirse, como se determinará en los planes operativos, en Mando Unificado, Mando Componente Tierra o Mando Especificado; o servir de base para la creación de una Gran Unidad Superior, de las que pudieran organizarse en situaciones de crisis o guerra. En las misiones además de defensa territorial figura la de «desarrollar las acciones estratégicas que se le encomienden en el seno de las Alianzas». Como vemos, aunque sigue dominando la estructura regional, ya se les ordena estar preparados para realizar operaciones conjuntas y combinadas fuera de su ámbito territorial.

En la Ley 17/89 en las disposiciones finales desapareció el título de Capitán General para los mandos de región o zona.

El RD 1207/1989, la O 7/1989 y la Orden 21/1991 de 12 de marzo establecieron una nueva estructura orgánico-administrativa del Ejército que posibilitó un mayor grado de preparación

y disponibilidad de las unidades y, al mismo tiempo, facilitó el empleo de las mismas. La Fuerza se articuló en Mandos Regionales y Reserva General, integrándose también, en ella las unidades logísticas de los Mandos de Apoyo Logístico a Zona Interregional cuando eran atribuidas a los Mandos Operativos en los períodos de activación de los mismos. El despliegue de los Mandos correspondía al de las Regiones y Zonas Militares, definidas en el Real decreto 1451/1984 con las denominaciones de: Centro, Sur, Levante, Pirenaico Oriental, Pirenaico Occidental, Noroeste,

EVOLUCIÓN DESDE 1991

El intento de golpe de Estado del 19 de agosto de 1991, en la todavía Unión Soviética propició su desintegración, realizándose un cambio tan vertiginoso y profundo de la situación internacional, que obligó a revisar profundamente la estrategia. Ya no estábamos en un mundo bipolar, el enemigo del Este había desaparecido, pero inmediatamente surgieron focos de tensión y conflictos armados, en Centroamérica, la antigua Yugoslavia y Golfo Pérsico etc., la ONU y la Comunidad Europea se mostraron activas; había que desplazar unidades a esas zonas con misiones de desarme, humanitarias, como fuerzas de interposición, etc.

El planteamiento estratégico dio un giro total. El enemigo no estaba claramente definido; no había amenazas tangibles, sí riesgos de guerra en múltiples zonas del planeta, que podrían evitarse si, en breve plazo de tiempo, se transportaban allí unidades de la OTAN, de la Comunidad Europea, o de la ONU. Las necesidades militares habían cambiado, era necesario transformar un Ejército articulado para la defensa territorial en otro con alta capacidad de proyección. Necesitábamos disponer de unidades con posibilidad de ser trasladadas a miles de kilómetros. En 1991 se presentó la primera oportunidad, hubo que trasladar temporalmente al Kurdistán una unidad tipo agrupación en misión humanitaria, y desde septiembre de 1992 en la antigua Yugoslavia hay una unidad tipo Brigada, que es relevada periódicamente.

Los estudios y trabajos (PLAN NORTE), encaminados para transformar profundamente el Ejército comenzaron en 1992, y culminaron el 11 de noviembre de 1998 con la publicación de la Instrucción 302/98 del JEME, sobre normas de organización y funcionamiento del Ejército de Tierra. El objetivo era conseguir unas Fuerzas Armadas cualitativamente comparables a las de nuestros aliados y cuantitativamente proporcionadas a nuestras disponibilidades demográficas y económicas.

Detallar y comentar sistemáticamente toda la normativa dictada relacionada con el PLAN NORTE resultaría pesado, engorroso y no es el objetivo de este trabajo, por lo que nos limitaremos a señalar lo más destacable.

El primer paso para desembarazar de funciones burocráticas al Ejército de Tierra, se dio con el RD 2206/93 de 17 de diciembre, al crearse las Delegaciones de Defensa para ir asumiendo paulatinamente las funciones de los Gobiernos Militares, llamados a desaparecer de la estructura territorial. Merece comentarse la OM 84/94 de 5 de septiembre en la que se publicó un Acuerdo del Consejo de Ministros que indicaba el comienzo de una profunda reestructuración que llevaba implícita una considerable reducción de unidades. En el Anexo se aprobó el programa para su implantación durante el período 1995-1997, en el que se establecía la entidad, estructura y despliegue de la Fuerza Terrestre, así como el grado de disponibilidad

operativa de sus unidades, pero anunciaba textualmente que, el Ejército-2000 «se materializará en unas nuevas estructuras...».

Todos los Decretos y Órdenes Ministeriales encaminados a la nueva organización del Ejército actual se dictaron en el plazo de un año. El RD 2655/92 de 27 de diciembre, al crear la Fuerza de Maniobra, le dio a esta el carácter unitario con que fue concebida, desapareciendo la tradicional división en Capitanías o Mandos Regionales y Reserva General. La creación en julio del Mando de Apoyo Logístico (MALOG) a las Operaciones de la Fuerza de Maniobra, supuso un paso fundamental para afianzar la autonomía de las fuerzas terrestres que se proyectasen.

Con el Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC) constituido por Decreto en febrero de 1997, como órgano capaz de integrar en un sistema único la preparación del Ejército de Tierra, tal como existe en otros países de la Alianza, se pretende dar un gran avance en este campo fundamental.

En abril se creó la Inspección General de Movilización, dependiente funcionalmente de la Dirección General de Política de Defensa en materia de movilización, con las misiones de inspección, estudio, coordinación y control de la recepción de recursos movilizados y su asignación a Mandos y unidades logísticas. Poco duró este cargo, pues, la desaparición en el Ejército de los reemplazos sustituyendo la tropa por soldados profesionales en el año 2000, le quitó la razón de ser.

Podemos calificar de paso previo a la desaparición de la organización territorial, lo establecido por el RD 1132/97. En él se reestructuró militarmente el territorio nacional, indicándose que la evolución de la situación internacional y nuevas estrategias se traducían en el diseño de un Ejército, con nuevos criterios de operatividad y funcionalidad, *en perjuicio de la territorialidad*. Descendió el número de Mandos de Regiones Militares a cuatro, (Centro, Sur, Pirenaica y Noroeste) y otras cuatro Zonas de Defensa de Área con las denominaciones de: Mando de Canarias; Comandancia General de Baleares, de Ceuta y de Melilla; a estos se les hacía



▲ Edificio de la Capitanía General de Ceuta



▲ Edificio de la Capitanía General de Zaragoza

responsables de la defensa inmediata de su Zona. Por coincidir dentro de las Regiones, unidades y centros dependientes de mandos del mismo nivel que el regional, la OM 151/97 de 31 de julio dictó unas normas provisionales para aplicar el Decreto, ante los problemas de competencias surgidos.

En noviembre fue desarrollado por la OM 220/97 el Decreto 1132. En la estructura del Ejér-

▼ Organización según R. D. 1132/1997



cito, además del Cuartel General, Fuerza y Apoyo a la fuerza, apareció la **organización territorial del ET**, en la que están los Mandos Regionales y de Zona. En la disposición vigésimo séptima les señala, como responsables de: ejercer la autoridad territorial; dirigir el entrenamiento de los reservistas y generación de fuerzas; controlar bases y acuartelamientos; dirigir y ejecutar a su nivel el apoyo logístico, administración, acción cultural etc., y el Gobierno de las tropas desplegadas en su región. Como puede apreciarse las competencias y atribuciones quedaron disminuidas. El MR se articulaba en: CG Regional, MALOG Regional (MALRE), Jefatura de Servicios

Regionales, Unidades, Centros de Instrucción y Movilización (CIMOV). Desaparecen definitivamente los Gobernadores Militares, excepto, por tradición, el Comandante Militar de Cádiz que seguirá denominándose Gobernador Militar del Campo de Gibraltar.

Respecto a la Instrucción 302/98 del JEME, anteriormente señalada, sobre normas de organización y funcionamiento del Ejército de Tierra; por lo que se refiere a los Mandos de la organización territorial, poco hay que añadir. De las atribuciones e importancia de las antiguas Capitanías, solo quedan recuerdos, pues, las unidades de la Fuerza ubicadas en sus territorios dependen operativamente del Jefe de la Fuerza de Maniobra.

EJÉRCITO – 2000. FIN DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

El RD 912/2002, de 6 de septiembre, afirma textualmente que ha culminado «el proceso de repliegue territorial y consiguiente despliegue funcional de los Ejércitos iniciado en los años setenta», y dispone una estructura básica similar para los tres Ejércitos. Por

lo que respecta al de Tierra indica que la Fuerza principal estará constituida por la Fuerza de Maniobra; la Fuerza Terrestre, y la Fuerza Logística Operativa.

Lo único que no varía, respecto a la territorialidad, es la estructura de mando en los archipiélagos, donde el Gobierno podrá constituir mandos conjuntos, y en las ciudades de Ceuta y Melilla, sus Comandantes Generales son considerados mandos conjuntos, dependientes operativamente del Jefe de Estado Mayor de la Defensa.

En cuanto a la territorialidad el RD es tajante. En la disposición final primera, «Facultades de desarrollo», el Ministro queda facultado para desarrollar la estructura orgánica de cada Ejército «que en ningún caso podrá suponer el establecimiento de una organización militar del territorio nacional, ni aumento del gasto público».

Un complemento de la política de territorialidad establecida por el Ministerio se aprecia en el RD 915/2002, al establecer el funcionamiento de las Delegaciones de Defensa, en todo el territorio nacional. La disposición integra orgánicamente como áreas funcionales las delegaciones y oficinas del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS); la de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Defensa (GIED); las jefaturas de zona del Servicio Militar de Construcciones, y las inspecciones técnicas delegadas de Defensa. Continúan como servicios dentro de las Delegaciones los Centros de Reclutamiento, y los Servicios de Personal, de Patrimonio y de Cría Caballar. Es decir, el Ejército de Tierra ya no tiene esas responsabilidades que le anquilosaban administrativamente y le obligaban a mantener un despliegue desproporcionado por todo el territorio.

La Orden de Defensa de 10 de diciembre de 2003 por la que se desarrolla la estructura orgánica básica de los Ejércitos, establece una nueva estructura de carácter funcional, sin condicionantes territoriales que, permite asegurar la existencia de una fuerza preparada para su asignación total o parcial, al Mando Operativo Conjunto.

La Fuerza Terrestre queda definida como conjunto de unidades que, no perteneciendo a la Fuerza de Maniobra, tienen por cometido principal prepararse para constituir, de forma rápida y eficaz organizaciones operativas específicas te-



Edificio de la Capitanía General de Burgos ▲

restres y su integración en otras conjuntas y combinadas. No se nombran las cuestiones territoriales, y únicamente es en el ANEXO a la Orden cuando indica que, la Fuerza Terrestre está compuesta, entre otras por las Fuerzas de Defensa de Área no incluidas en otras estructuras de la Fuerza. Se adivina que esas unidades tendrán misiones de defensa territorial en su zona de despliegue.

Podemos concluir afirmando que, con la desaparición de las viejas Capitanías Generales en el Ejército de Tierra ha finalizado un ciclo que ya empezaba a ser demasiado largo. Tuvieron su razón de ser en otros momentos históricos, pero su permanencia hoy haría que las percibiéramos como fuerza militar de control del territorio y por ende, de la población; algo inadmisibles en un Ejército moderno.

Nuestro Ejército de Tierra actual es una organización moderna y avanzada, sin estructura territorial. ¿Ha desaparecido para siempre la territorialidad? No somos adivinos, pero si algún día, que puede ser, pasado algún tiempo, dentro de uno o varios años, cambiasen las condiciones políticas internacionales, como en 1991, obviamente habría que revisar nuestras políticas de defensa y militar. ¿Necesitaremos entonces resucitar la territorialidad en nuestro Ejército?

BIBLIOGRAFÍA:

Leyes, Reales Decretos, Órdenes Ministeriales e Instrucciones sobre organización militar dictadas desde 1975. ■

AVIÓN NO TRIPULADO (UAV) : ALGO MÁS QUE «OJOS EN EL CIELO»

■ ■ Luis Francisco Cepeda Lucas. Comandante. Infantería. DEM.

Base Aérea de MacDill, en Tampa, EE.UU. Dos operadores de la Fuerza Aérea de este país dirigen el vuelo de un UAV (*Unmanned Aerial Vehicle*, Vehículo Aéreo no Tripulado) *Predator*, que sobrevuela a varios miles de metros de altitud una zona desértica en Yemen. Junto a ellos, dos miembros de la CIA observan detenidamente en el monitor las imágenes que el *Predator* está enviando vía satélite, en tiempo real, de un vehículo civil todo-terreno que circula por una solitaria carretera.

Tras la identificación positiva del vehículo, uno de los miembros de la CIA da la orden de fuego. El misil *Hellfire* sale bajo una de las alas del *Predator*, y en unos segundos impacta en el vehículo, que en el monitor aparece convertido en una gigantesca bola de fuego. Mueren instantáneamente seis de los miembros más activos de la organización *Al-Qaeda* en la Península Arábiga¹.

No se trata de un fragmento de una novela de ciencia-ficción. Ocurrió el 3 de noviembre de 2002, en el marco de la guerra global contra el terrorismo emprendida por los EE.UU. tras los atentados del 11-S, y sirve para ilustrar las enormes posibilidades militares que ofrece el uso de los UAV. Su concepción inicial, con norteamericanos e israelíes como pioneros en su uso allá por la década de los ochenta para la obtención de Inteligencia de Imágenes (IMINT) mediante una plataforma aérea no tripulada, se ha visto ampliamente superada.

COMPONENTES DE UN SISTEMA UAV

El UAV es algo más que la idea que instintivamente se tiene de «un avión a control remoto con una cámara». En su concepción tradicional, es el medio que posibilita la inserción en profundidad de unos sensores para adquirir información y transmitirla en tiempo real hasta una estación en tierra, a su vez

integrada en el Sistema de Mando y Control de la Unidad. Pero ello se consigue con una plataforma aérea no tripulada, cuyo reducido tamaño hace difícil su detección, evitando además el poner en riesgo a una tripulación aérea.

Un sistema UAV se compone básicamente de:

- **Un segmento aéreo**, compuesto por el vehículo aéreo propiamente dicho, los diferentes sensores y los medios de comunicaciones, que permiten tanto el guiado en vuelo como la transmisión de imágenes en tiempo real.
- **Un segmento terrestre**, con la estación de control en tierra (GCS), estación terminal de datos (GDT), y todo el material y equipamiento preciso para el lanzamiento, recuperación y puesta en operación del sistema.

Por tanto, se precisa de una estructura específica muy compleja de medios y personal para permitir la preparación y lanzamiento del UAV; su vuelo guía-

do hasta la Zona de Objetivos donde lleva a cabo su misión informativa; la recepción y explotación de la información captada en forma de imágenes; la coordinación de los aspectos relativos al control del espacio aéreo; la recuperación del aparato..., y su puesta a punto para una nueva misión.

no logran un acuerdo, parece oportuno establecer los siguientes dos grandes grupos en el ámbito del ET, en coherencia con los compromisos asumidos por España en la Cumbre de la OTAN celebrada en Praga en noviembre de 2002²:

batalla moderno, al gran número de misiones diferentes en las que una Fuerza operativa puede verse implicada, y a los posibles riesgos a los que se ve sometida, el poder contar con información cada vez más lejana y en tiempo real es fundamental para apoyar el proceso de toma de decisiones del



UAV «Predator»

CLASIFICACIÓN DE LOS UAV: EL UAV TÁCTICO

Con el término genérico «UAV» se designa actualmente tanto a sistemas que tienen una autonomía de vuelo de hasta 36 horas ininterrumpidamente y un alcance de más de 10.000 km, como a otros de tamaño poco mayor que una mano: 0,5 Kg de peso y un máximo de 1.000 metros de alcance. Existe una gran disparidad de criterios a la hora de establecer una clasificación de los diferentes sistemas UAV, realizándose en función de su alcance, su altitud de vuelo, horas de autonomía, etc. Se habla de «micro UAV», «mini UAV», «UAV de alcance próximo», «UAV de medio alcance», etc.

Con objeto de simplificar esta extensa categorización, sobre la que los diferentes países y organizaciones (OTAN, UE)

- **UAV Tácticos (TUAV)**, para satisfacer las necesidades operativas específicas de las Fuerzas Terrestres, y con alcance estimativo de hasta 200 km.
- **UAV Estratégico / Operacional**, de un alcance y altitud de vuelo superiores, entre los que cabe distinguir el *MALE* (altitud media-gran autonomía, como el *Predator*) y el *HALE* (gran altitud-gran autonomía, como el *Global Hawk*). Por sus especiales características aeronáuticas, son operados por la Fuerza Aérea.

EL UAV COMO CATÁLOGO DE CAPACIDADES

Un aspecto primordial para llevar a cabo cualquier operación militar es la Superioridad de la Información. Debido a las características del campo de

Mando, asegurando el éxito en todo el espectro de las operaciones³.

No obstante, las capacidades de este tipo de sistemas han experimentado una increíble evolución en los últimos años, más allá de las meramente relacionadas con la obtención de información. Las mejoras introducidas en cuanto a autonomía y capacidad de carga útil posibilitan que la plataforma aérea pueda ir equipada con una gran variedad de sensores y dispositivos, siendo los más comunes:

- Cámaras de vídeo / infrarrojo.
- Radares de apertura sintética (SAR sus siglas en inglés), que permiten la obtención de imágenes todo-tiempo con independencia de las condiciones meteorológicas.
- Designador láser para el guiado de municiones de precisión.

- Dispositivos para adquisición de objetivos y corrección del tiro.
- Perturbadores electromagnéticos y sensores de Guerra Electrónica.
- Detectores de agresivos NBQ.
- Dispersadores de productos PSYOPS.

Y un largo etcétera, permitiendo aportar un gran número de capacidades. Si bien algunas de ellas actualmente están en fase de estudio y desarrollo, sin duda serán de uso generalizado en apenas unos años. Con ello, el UAV puede contribuir eficazmente a las capacidades de Guerra Electrónica, PSYOPS (Operaciones Psicológicas), Inteligencia, Apoyo de Fuegos, etc., de una Fuerza operativa, constituyendo un valioso instrumento en manos del Jefe para conseguir la imprescindible superioridad en la guerra de Mando y Control.

Pero no solo en las Operaciones Bélicas tienen aplicación. Para cada uno de los tipos de Operaciones no Bélicas contemplados en nuestra Doctrina DO1-001, se exponen a continuación, a modo

de ejemplo, algunas situaciones donde son de gran utilidad:

- Operaciones de apoyo a autoridades civiles: control y valoración de daños por causas naturales, desastres ecológicos...
- Operaciones NEO (de evacuación de no-combatientes) y de extracción: control del movimiento y seguridad del personal a evacuar, actividad de las fuerzas hostiles...
- Operaciones humanitarias: control de masas de personal desplazado / refugiado...
- Operaciones de búsqueda y rescate: localización del personal / material a rescatar.

Y es en el nuevo tipo de operación no bélica de «apoyo contra el crimen organizado y el terrorismo internacional» donde las Fuerzas Terrestres pueden materializar eficazmente su contribución mediante el TUAV, fundamentalmente en tareas de vigilancia para la lucha contra el narcotráfico, inmigración ilegal y prevención de acciones terroristas⁴. Así mismo, en las *Operaciones de apoyo a la paz*, también pueden contribuir en misiones de vigilancia de fronteras, supervisión de actividades de las partes, control de masas, previsión de amenazas, desplazamientos de personal militar y civil, verificación

de acuerdos, etc. Además de lo anterior, tanto en operaciones bélicas como no bélicas constituyen un elemento fundamental para contribuir a la *Protección de la Fuerza*, facilitando la identificación de las amenazas y posibilitando la rapidez de reacción para neutralizarlas.

APORTACIÓN AL CONCEPTO NCW

La mayoría de países desarrollados están adoptando el concepto NCW o «Guerra Centrada en la Red» como la base sobre la que articular la transformación de sus FAS para afrontar con éxito las exigencias del campo de batalla del siglo XXI⁵. Este concepto consiste básicamente en obtener el máximo rendimiento a las capacidades de los sensores, sistemas de mando y control, sistemas de armas, y demás sistemas que intervienen en el campo de batalla, integrando todos ellos en una red de forma que se acorte al máximo el proceso de toma de decisiones y la consecución de los efectos deseados. Si bien a priori parece no diferir de lo que desde hace décadas viene aplicándose para el planeamiento y la conducción de las operaciones militares, sin embargo cuenta hoy día con un elemento diferenciador que posibilita su aplicación efectiva: el enorme desarrollo en el campo tecnológico, con nuevos sistemas de comunicaciones e información que permiten la optimización e integración de todos los diferentes recursos que interaccionan en una operación.

La puesta en práctica de este concepto NCW implica necesi-



UAV «X-45A»



UAV «Global Hawk»

riamente que la información debe ser obtenida, analizada, elaborada y puesta a disposición de la «red» de forma casi inmediata. Y para ello, son fundamentales los componentes del sistema ISTAR (Inteligencia, Vigilancia, Adquisición de Objetivos y Reconocimiento), entre los cuales se encuentran los UAV. Esto está conduciendo a grandes inversiones en investigación y desarrollo por parte de las principales empresas del sector, que están realizando un enorme esfuerzo por no quedar descolgadas en el potencial mercado que se ofrece en un futuro próximo.

EL TUAV PARA EL ET ESPAÑOL

Uno de los compromisos adquiridos por España en la Cumbre de la OTAN celebrada en Praga en 2002, y que entre otras capacidades posibilitará al ET para liderar una Unidad multinacional de entidad Mando Componente Terrestre / Cuerpo de Ejército, es el de dotarse de TUAV. Pero al margen de este compromiso políti-

co, para el ET es esencial disponer con absoluta prioridad de un TUAV para el apoyo a las operaciones del NRDC-SP, tanto en el ámbito multinacional como en misiones que afecten exclusivamente a la soberanía nacional.

Por tanto, a la hora de que nuestro ET adquiera un sistema UAV, la prioridad debe ser el *TUAV-LA*, o TUAV de Largo Alcance, capaz de operar hasta 200 km de las líneas propias, para misiones de obtención de información. Este TUAV-LA debe complementarse por otros UAV que, integrados en los sistemas ISTAR de cada uno de los escalones de Mando, permitan el adecuado apoyo a las operaciones⁶:

- TUAV-MA (de Medio Alcance), encuadrados en las Unidades de Inteligencia (UINT) de la División Mecanizada y Fuerza de Acción Rápida, así como en el Mando de Artillería de Campaña (Grupo de Artillería de Identificación y Localización). Su alcance sería de unos 80 km.

- TUAV-CA (de Corto Alcance), en las UINT de Brigada, y ocasionalmente a nivel Batallón. En este grupo genérico estarían encuadrados los «mini-UAV» y «micro-UAV».

TENDENCIAS DE FUTURO: EL UCAV

Buena parte de las iniciativas en el campo de la investigación están orientadas a la posibilidad de utilizar armamento desde los UAV. Constituyen lo que se denomina «UAV de Combate» («UCAV» sus siglas en inglés), bien partiendo de plataformas ya operativas para misiones ISTAR, bien con diseños específicos para esta finalidad. Los EEUU están a la vanguardia de estos desarrollos:

- Además de la capacidad para lanzamiento de misiles aire-tierra *Hellfire* ya constatada en operaciones, el *Predator* de la empresa *General Atomics* será dotado en breve con la posibilidad de lanzamiento de misiles aire-aire *Stinger*.

- La empresa *Northrop Grumman* ha realizado pruebas con éxito para el lanzamiento de submuniciones contra-carro desde el TUAV *Hunter*, de dotación en el ET de EEUU.
- El prototipo X-45 de la empresa Boeing será el UCAV que antes de 2009 dotará a la Fuerza Aérea de EEUU. A sus enormes capacidades para el reconocimiento y vigilancia todo tiempo, combina otras para la guerra electrónica y el ataque a objetivos terrestres, en especial para misiones de supresión de defensas aéreas.

En el ámbito europeo, las empresas líderes en el sector aeronáutico y tecnológico están alcanzando acuerdos para introducirse en este mercado, siendo las principales iniciativas:

- *EADS, Saab, Dassault y Thales* están trabajando en el *EuroMALE*, que tratará de hacer la competencia en el futuro al *Predator* hacia 2008.
- Francia está liderando los esfuerzos para producir un UCAV completamente

europeo hacia 2009, el *Neuron*, con *Dassault Aviation* y con *EADS* como principales contratistas. Suecia y Grecia ya han firmado acuerdos preliminares para unirse al programa, y no se descarta que en el futuro otros países europeos acaben sumándose a este proyecto, entre ellos Italia, Suiza, Gran Bretaña y España.

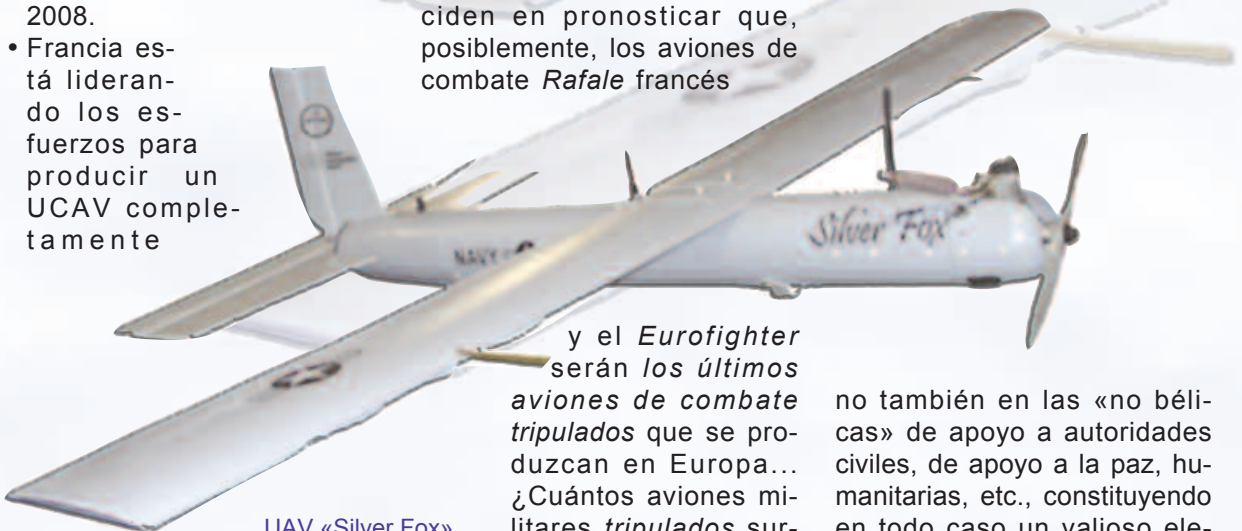
- El programa *Watckepper*, finalmente concedido a un consorcio de empresas liderado por *Thales*, dotará a Gran Bretaña de una familia de sistemas UAV, completamente interoperables, y con importante participación de la empresa israelí *Elbit Systems*.

Otros desarrollos de experimentación en el campo de UAV son: la presentación de la información y guiado del vuelo desde la cabina de un avión o helicóptero tripulado, «micro-UAV» con rotor especialmente diseñado para operar en espacios cerrados en ámbitos urbanos, etc. Varios expertos coinciden en pronosticar que, posiblemente, los aviones de combate *Rafale* francés

CONCLUSIONES

El concepto tradicional de UAV está siendo ampliamente superado. Inicialmente concebido como medio de obtención IMINT, actualmente la gran variedad de tipos de UAV y sus muy diversas configuraciones permiten dotar a una Fuerza operativa de un enorme catálogo de capacidades, más allá de las exclusivamente relacionadas con el ámbito de la Inteligencia. No obstante, se trata de sistemas complejos que requieren gran cantidad de personal y medios específicos para poder operar.

En un futuro próximo, el sistema UAV, plenamente integrado a través del concepto NCW con el resto de elementos y sistemas que intervienen en operaciones, y con las capacidades descritas, será clave para el planeamiento y conducción de operaciones militares, no solo en el ámbito de las operaciones bélicas, si-



UAV «Silver Fox»

y el *Eurofighter* serán los últimos aviones de combate tripulados que se produzcan en Europa... ¿Cuántos aviones militares tripulados surcarán los cielos en 2050...?

no también en las «no bélicas» de apoyo a autoridades civiles, de apoyo a la paz, humanitarias, etc., constituyendo en todo caso un valioso elemento que contribuye a la Protección de la Fuerza. Cuenta

así mismo con un gran potencial de aplicación en las incipientes misiones de «apoyo contra el crimen organizado y el terrorismo internacional» que nuestra Doctrina asigna a las Fuerzas Terrestres.

Para nuestro ET, resulta imprescindible adquirir un sistema UAV, prioritariamente el TUAV-LA, que permita cumplir nuestros compromisos internacionales; apoyar eficazmente a las operaciones del nivel CE, y que al ser posteriormente complementado con otros sistemas UAV y de obtención de información, constituyan el embrión para el desarrollo de un concepto NCW nacional, perfectamente integrado en el ámbito conjunto.

Las empresas líderes en el sector aeronáutico y tecnológico se han lanzado decididamente hacia un mercado incipiente que se antoja de gran potencial en el futuro, alcanzando acuerdos importantes para trabajar en gran número de programas. Destacan los esfuerzos en desarrollar los UCAV, si bien el aumento imparable en la demanda de sistemas de este tipo hace que sea difícil imaginar qué será lo que veamos surcando los cielos solo en unas décadas.

SIGLAS

CE: Cuerpo de Ejército.

IMINT: siglas en inglés de *Imagery Intelligence*, «Inteligencia de Imágenes».

ISTAR: siglas en inglés de *Intelligence, Surveillance, Target Acquisition and Reconnaissance*, «Inteligencia, Vigilancia, Adquisición de Objetivos y Reconocimiento».

HALE: siglas en inglés de *High Altitude-Long Endurance*, «Gran Altitud-Largo Alcance».

MALE: siglas en inglés de *Medium Altitude-Long Endurance*, «Altitud Media-Largo Alcance».

NCW: siglas en inglés de *Network Centric Warfare*, «Guerra Centrada en la Red».

NEO: siglas en inglés de *Non-combatants Evacuation Operation*, «Operación de Evacuación de no Combatientes».

NRDC-SP: siglas en inglés de *NATO Rapid Deployable Corps*, «Cuerpo de Ejército de Despliegue Rápido de la OTAN».

OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte.

UAV: siglas en inglés de *Unmanned Aerial Vehicle*, «Vehículo Aéreo no Tripulado».

UE: Unión Europea.

UINT: Unidad de Inteligencia.

NOTAS

¹ GERTZ, Bill. *Breakdown. El fracaso de la Inteligencia americana para derrotar al terrorismo global*. Editorial Penguin, Nueva York, EEUU.

² De los 35 «Compromisos de Praga» que España suscribió, dos de ellos se refieren a UAV. En concreto, el IS-5 se refiere al compromiso para «adquirir un UAV Táctico», siendo el segundo relativo al UAV tipo MALE.

³ *Joint Vision 2020* («Visión Conjunta 2020»), documento que guiará la transformación de las FAS de EEUU en las dos próximas décadas. En este documento se dedica atención especial al concepto «Superioridad de la Información», considerado clave en la capacitación de las Fuerzas Conjuntas para conseguir la deseada transformación.

⁴ «15.3.f. Apoyo contra el crimen


organizado y el terrorismo internacional. Las Fuerzas Terrestres pueden ser requeridas en apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o de una coalición internacional en la lucha contra el terrorismo [...] realizando tareas de *vigilancia* o de apoyo técnico adecuadas a sus capacidades específicas». DO1-001, *Doctrina. Empleo de las Fuerzas Terrestres* (3ª edición).

⁵ Inicialmente desarrollado por EEUU, los países de nuestro entorno lo están adaptando a sus FAS, siempre según sus características y las disponibilidades presupuestarias. Gran Bretaña lo ha adaptado denominándole NEC, siglas en inglés de «*Network Enabled Capability*», «Capacidad para Operar en Red». Otros países que están trabajando en el desarrollo de este concepto son Canadá, Noruega, Bélgica, Holanda, Alemania, Suecia, etc., cada uno de ellos asignándole distintas denominaciones.

⁶ El Estado Mayor de la Defensa, en el documento *Estrategia Militar Española*, establece como Objetivo Estratégico Militar 4D, «*Incrementar la capacidad ISTAR a nivel operacional y táctico*».

⁷ El documento de junio de 2001, *Ejército del siglo XXI. Un salto cualitativo del ET*, del Estado Mayor del Ejército, en el apartado 5.1.b, «Información», refleja: «*Para completar los medios ISTAR de los que ya se dispone, es necesario realizar un esfuerzo, que será siempre de máxima rentabilidad, para la adquisición de modernos equipos que mejoren nuestra información sobre la situación: sensores, vehículos aéreos no tripulados (UAV), todo ello integrado en el sistema global de Mando y Control*». ■

«UN ESFUERZO EL EQUIPO Y MATERIAL OPERACIONES «Materiales específicos para

 BENIGNO PEREDA PÉREZ. Comandante. Infantería.

INTRODUCCIÓN

Las características del combate moderno, la amplitud de su espectro y la multiplicidad de riesgos y teatros específicos, han revalorizado e incrementado el empleo de las Fuerzas de Operaciones Especiales (FOE) de los Ejércitos y Armada, aumentando las misiones que deben realizar y la complejidad del equipamiento que necesitan emplear en ellas, como así lo indica claramente la *Revisión Estratégica de la Defensa*.

En el conflicto armado asimétrico se constata la importancia creciente de las FOE para responder a los desafíos de la amenaza asimétrica con precisión y rapidez.

Las operaciones militares requieren materiales y equipos, por lo general complejos y en buen número: armamento, peruchos, equipos variados, vehículos, uniformes, ropa de abrigo, sistemas electrónicos, etc.

Las FOE participan de esa variedad, como los de otras unidades de las Fuerzas Armadas, pero, ¿se debe entender que las FOE requieren «herramientas especiales» para sus misiones «especiales»? O, ¿qué llevan en su mochila cuando realizan una misión?

EL PORQUÉ DE MATERIALES ESPECÍFICOS

En general, las misiones asignadas a estas fuerzas implican la existencia de patrullas o unidades expuestas a situaciones críticas, a menudo extremadamente peligrosas. Desde equipos que ayudan a la población local, hasta los involucrados en acciones directas, reconocimiento especial, acciones de contraterrorismo, protección de personalidades, rescate de rehenes, etc.

Como indica la DO2-001¹, por el carácter múltiple y variado de sus misiones así como por la distinta duración de las

mismas, su armamento, material y equipo también es muy variado y diferente, y deben de tener procedimientos propios para la rápida adquisición de nuevas tecnologías.

Es muy importante hacer una buena selección del equipo y material que se debe llevar para cada operación especial a realizar, ya que se tiene el condicionante de la necesidad de llevar consigo solo los recursos imprescindibles, dada la pequeña entidad de las patrullas y la ligereza que deben poseer. Se tiene que elegir lo que se necesita según la misión y la situación.

Estas unidades no se pueden generar en los momentos iniciales de una crisis dado el tiempo que requieren para alcanzar el nivel de operatividad exigido, por lo que deben de estar dotadas de forma permanente con los medios más modernos disponibles en la industria de armamento y material.

CONJUNTO NECESARIO» EN LAS FUERZAS DE ESPECIALES: operar de manera conjunta»

Uno de los condicionantes del apoyo logístico en las FOE como indica la Doctrina de Operaciones Especiales, es la exigencia de utilizar material muy variado, incluso no contemplado en la dotación de la mayoría de unidades de las Fuerzas Armadas (FAS), o exclusivo en las FOE.

Hasta hace muy pocos años, prácticamente todo lo que usaban, vestían o llevaban las FOE, era lo reglamentario para el resto de las unidades. Muy poco se había diseñado o adquirido para uso específico de las FOE.

Pero esto, acorde con las necesidades actuales, ha comenzado a evolucionar como así lo indica el JEMAD al establecer como uno de los Objetivos Es-

tratégicos Militares² «instruir y dotar a las Fuerzas de Operaciones Especiales de los Ejércitos y de la Armada con la preparación requerida y los medios tecnológicos, para poder operar de manera conjunta en áreas remotas y urbanas, con contingentes especialmente dimensionados y entrenados para cada teatro específico», el cual las Fuerzas Armadas deben alcanzar siendo objeto de Órdenes y Directivas específicas.

Aunque el Mando de Operaciones Especiales (MOE) del ET lleva seis años funcionando, todavía hace falta un buen número de personal especialista en equipos y materiales de Operaciones Especiales (OE). Cuesta tiempo prepararlo para realizar el asesoramiento co-

Uno de los condicionantes del apoyo logístico en las FOE como indica la Doctrina de Operaciones Especiales, es la exigencia de utilizar material muy variado, incluso no contemplado en la dotación de la mayoría de unidades de las Fuerzas Armadas (FAS), o exclusivo en las FOE



Ametralladora con sistema holográfico de puntería Browning 12,70 mm



Fusa H&K G-36 con elementos de puntería



Subfusil P-90 cal 5,7 mm

recto y puntual del equipo y material idóneo a los órganos encargados de realizar las adquisiciones o en su caso, poderlas hacer directamente.

Aligerar medio kilo el peso de un fusil de asalto o de una radio puede parecer trivial, pero para los soldados que tienen que cargar a sus espaldas todo cuanto necesitan para una mi-

Debe seleccionar con mucho rigor y exactitud el armamento o el equipo especial necesario, emitiendo los informes detallados que justifiquen dicha necesidad operativa para solicitar su adquisición, su desarrollo³ así como la modificación del armamento, material o equipo para adaptarlo a las pres-



AMC Minimi 5,56mm

Todos los miembros de las FOE ven el material como algo crítico. Pueden enfrentarse a situaciones, escenarios y tratar gentes que otros compañeros de diferentes unidades nunca esperarían ni enfrentarse, ni ver, ni conocer. Por nuestra propia Doctrina y la aliada, las Operaciones Especiales nunca son como las «operaciones convencionales o regulares», así que la mayor parte de lo que deban usar los hombres de las FOE hay que contemplarlo en un contexto diferente del de una unidad «convencional o regular».

En sus misiones, los hombres de las FOE buscan la sorpresa táctica y disponer de armamento y material sofisticado para conseguir la superioridad puntual en su objetivo, a pesar de actuar a gran distancia de su base, aislados, y con reducido personal.

sión, ese medio kilo puede suponer el peso de la comida que necesitan para otro día de operación o para otros dos cargadores de munición completos, que normalmente no se les podrá reponer.

Los soldados de las FOE realizan una cuidadosa selección de armamento, material y equipo antes de iniciar una misión. Una elección equivocada puede resultar mortal; así que ponen el máximo cuidado en preverlo todo hasta en los más mínimos detalles. Tienen muy asumida «la cultura del ensayo».

El MOE cuenta en el área de logística con un negociado de materiales, investigación, experiencias y desarrollo, el cual tiene que hacer frente a una tarea atractiva pero compleja. Buscar y encontrar exactamente lo que se necesita para proporcionarlo a los hombres de las FOE, la panoplia completa de sus armas y equipos.

cripciones operativas necesarias para las FOE. Su lema es «examinar y probar».

Necesita capacidad para la adquisición de armamento y materiales específicos en coordinación con la cadena logística del Ejército o de Defensa, tanto para la experimentación como para su posterior empleo⁴, es decir tener la adecuada capacidad de contratación que le permita paliar en gran medida la dificultad que representa la adquisición por la cadena logística de determinado material específico que por el número reducido de elementos necesarios, que no significan elevados costes y el tiempo excesivo en su tramitación y suministro, no la hacen rentable para estas unidades de muy pronto empleo.

Prueba de la especificidad de los materiales que se requieren, es que se recoja en la

orden ministerial de creación del MOE⁵ una vía funcional con el MADOC para el estudio de materiales específicos necesarios en las FOE.

Gracias al apoyo recibido se han conseguido algunas acciones dignas de mención, como la investigación que está desarrollando el Parque Central de Abastecimiento de Material de Intendencia (PCAMI) sobre raciones energéticas y ligeras muy necesarias e indicadas para las patrullas de reconocimiento especial (PRE)⁶ y la experimentación de muy diverso armamento, óptica y elementos de puntería nocturna.

Animados por estos y otros resultados semejantes, se espera lograr cambios más notables en el futuro y tener la satisfacción de que envíen a las FOE a sus misiones cada vez más y mejor equipadas

que nunca, con las mayores garantías para su cumplimiento y con la mayor seguridad.

En este sentido las FOE pueden ser utilizadas en ocasiones como plataforma de experimentación, al probar armamento y material en condiciones extremas y hacer luego extensivos los logros al resto de las FAS.

Por ello el procedimiento de adquisición de los materiales y equipo específico de OE para su utilización por las FOE, se ha de simplificar y unificar por medio de la documentación necesaria que establezca y fije sin posible duda todos los datos necesarios para la adquisición del material idóneo y así conseguir la normalización de equipos y materiales de Operaciones Especiales con los otros ejércitos nacionales y aliados para facilitar la acción conjunta y multinacional.

Para ser realmente eficaces, las FOE han de estar en permanente disponibilidad, deben ser versátiles y tener la posibilidad de operar en todos los ambientes, y contar con el equipo adecuado, móvil, y tecnológicamente avanzado que proporcione la protección, precisión y superioridad sobre el adversario y que permita actuar a sus patrullas aisladas, por tiempo limitado, dentro de zonas hostiles o territorio enemigo y a grandes distancias de las bases de apoyo.

CÓMO Y DÓNDE LLEVAR EL EQUIPO Y MATERIAL

Para cada misión siempre se debe de llevar y volver a traer numeroso y variado equipo. El cómo acarrearlo supone siempre un reto para cada soldado y para todos los equipos operativos (EO).

Dependiendo del tipo de misión, un soldado de las FOE suele comenzar una operación especial teniendo que llevar una carga que excede de la mitad de su propio peso (explosivo, munición, armamento y óptica, transmisiones, agua, comida, protección NBQ, etc.).

En general se necesita para cada misión módulos de material común y específico según el lugar de desarrollo de la misión (desierto, selva, terreno neva-



Subfusil HK PDW (MP7)



Material tipo de una PRE

do, etc.); el tipo de infiltración a realizar (agua, montaña, aérea, vehículos, etc.); la naturaleza de la misión (acción directa, reconocimiento especial, asistencia militar y otras misiones); la duración de la misión, proyección, etc; y el cometido individual o de equipo a desempeñar (asalto, tirador, transmisiones, paramédico, etc.).

La característica de realizar las misiones aislados y con reducido número de hombres exige un sistema especial de distribución del equipo individual. Los soldados de las FOE lo llaman coloquialmente de «líneas».

En la primera línea se lleva, sobre el cuerpo y bolsillos, lo necesario para sobrevivir. La segunda añade el porta equipo

o el corraje o ambos y se emplea para el sostenimiento y lo necesario para el plan SERER (Supervivencia, Evasión, Resistencia, Escape y Recuperación). En la tercera se lleva lo imprescindible para cumplir la misión bajo mínimos en la mochila de combate o en la riñonera o en las dos. Y en la cuarta línea se lleva el material para la misión completa y sin limitaciones en la mochila grande.

Este equipo se ha de poder configurar de varias maneras y disponer de atalajes de apertura rápida que puedan desprender parte del equipo, con un simple y rápido movimiento. Este sistema ha de contar con un recipiente flexible para el agua que permita hidratarse

por medio de un tubo de goma que haga posible beber incluso en plena marcha.

La mochila de un miembro de las FOE, además de tener gran capacidad, debe ser compatible con el salto en paracaídas. Ha de estar diseñada para transportar bastante peso, repartido entre espalda y hombros, de acuerdo con las necesidades de cada misión o individuo.

Usando el porta equipo de combate (PECO) y mochila, se supone que un soldado de las FOE puede llevar encima, o colgado del cuerpo, munición, explosivos, armas, comida, agua, y otros objetos que le permitirán sobrevivir durante los días que dure la misión. El propio PECO debe permitir,

mediante módulos aumentar o disminuir la protección balística.

Teniendo en cuenta la necesidad ya expuesta del empleo temprano de las FOE es preciso dotarlas de la adecuada capacidad de proyección.

Esta capacidad de proyección solamente se alcanzará si se dotan a las FOE de los medios físicos que permitan, con un mínimo de seguridad, el transporte modulado de materiales y los adecuados procedimientos para el traslado a las zonas de contingencia.

Por lo general, cada EO necesita disponer de varios arcones para guardar y trasladar materiales y equipos diversos, cámaras digitales, ordenadores e impresoras, alimentos de reserva, etc. Han de tenerlos preparados para poder salir de misión al primer aviso.

Cuando todo está dentro de los arcones, estos se han de embarcar en contenedores modulados aerotransportables para cada EO.

ARMAMENTO

Los soldados de las FOE son expertos tiradores⁷. Para el planeamiento de muchas misiones de operaciones especiales se ha de proporcionar toda una amplia gama de armas ligeras y especiales y elegir las más convenientes para la ejecución de la misión, con los sistemas que contribuyen a la precisión del tiro.

De la propia modalidad de empleo de las FOE, se deduce la necesidad de que su armamento tenga capacidad de empleo en ambiente todo el tiempo y en condiciones de máxima fiabilidad.

La cantidad, peso y volumen del equipo a emplear y la realización de la acción en espacios reducidos o la imposición determinada por el medio a emplear para inserción / infiltración al lugar donde se va a desarrollar la misión, implica la necesidad de disponer de un fusil de asalto de dimensiones reducidas y que, sin embargo, mantenga o mejore las prestaciones de un FUSA convencional.

Versiones en las que se puedan añadir una serie de complementos que aumenten las capacidades o potencia del arma. Estos complementos van desde lanzagranadas de pequeño calibre, a diversos sistemas de designación y puntería, intensificadores de luz, térmicos, láser, y modificaciones en su diseño para conseguir ligereza y facilidad para transportarlo.

El subfusil es un arma específica para las distancias cortas, combate urbano, infiltraciones por medio acuático y en misiones de reconocimiento especial.

Sus capacidades requeridas se resumen en la necesidad de un arma fiable, de fácil manejo,

elevada cadencia de tiro, facilidad para encarar, precisión, portabilidad (por su peso, dimensiones y ergonomía) y posibilidad de acoplamiento de diversos accesorios que incluyan desde silenciadores hasta las últimas tecnologías para la precisión del tiro.

En las FOE se preparan excelentes tiradores en distancias largas para proporcionar apoyo de fuego selectivo utilizando fusiles de precisión de diferentes calibres con municiones especiales, y visores de gran alcance de última generación para tener capacidad de confirmar el objetivo a eliminar o neutralizar.

Los requerimientos operativos demandan disponer de ametralladoras ligeras con poco peso y con posibilidad de ser manejadas por un solo hombre. Un punto de anclaje ha de permitir colocarlas en un afuste que lleven los vehículos de combate de operaciones especiales.

Han de ser muy fiables⁸ y por supuesto han de estar diseñadas para que se le puedan acoplar elementos de puntería nocturnos y diurnos.



Fusil AML cal 5,56 NATO



HK UMP con silenciador

Las FOE usan armas pesadas casi siempre en montaje sobre afuste en vehículos (lanzagranadas automático 40 mm, misiles, AMP, etc.). En ocasiones las FOE han de emplear misiles de última generación contra vehículos, edificios, búnkeres e incluso helicópteros.

Las armas no letales pueden dejar incapacitada a una persona o una pieza del equipo sin matarla o destruirla⁹. Su empleo y rendimiento están todavía sometidos a debate, pero ya están siendo utilizadas por varios ejércitos en diversas operaciones actuales.

VESTUARIO Y EQUIPO

Lo que llevan los soldados de los EO de una FOE en una

operación, depende de la misión y de las condiciones que se vaya a encontrar en la zona de actuación (climatológicas, enemigas, etc.). Como éstas varían, su vestuario y equipo cambia con mucha frecuencia.

Un aspecto fundamental en sus misiones es pasar desapercibidos, y el no conseguirlo puede provocar el fracaso en la misión, por ello siempre se busca cubrir las siguientes necesidades: Equipamiento modular; protección del frío / calor; protección contra el fuego enemigo; aligeramiento de peso; comodidad y camuflaje; capacidad de transporte (mochila, porta equipo, etc.), y equipamientos especiales (agua, selva, desierto, paramédico) y cuando es necesario para el cumplimiento de determinadas misiones hay que tener previsto créditos para la adquisición de vestuario civil específico.

Para camuflarse y sobrevivir han de utilizar tejidos que reduzcan la firma infrarroja, medios cartográficos de localización (GPS, radiobalizas, etc.)¹⁰, sistemas de detección de medios de presencia infrarroja, pinturas de baja firma térmica y aparatos médicos de reducido tamaño (equipo paramédico).

La ropa húmeda y expuesta al viento frío consume todo el calor del cuerpo y la hipotermia es la más mortal de las condiciones ambientales con las que tiene que enfrentarse un soldado de las FOE. Por ello, es necesario dotarles de una buena ropa que proporcione el aislamiento y la impermeabilidad que se precisan en las operaciones en climas de frío, calor o humedad extrema.

Cada vez es más necesario proporcionar protecciones balísticas (cascos y chalecos antibalas) con blindajes mejores, más ligeros y flexibles. En el equipamiento contra el fuego enemigo se busca el máximo nivel de protección con el menor peso posible.

COMIDA Y AGUA

El llevar en la mochila algo tan importante, pesado y voluminoso, como los alimentos y la bebida, es el aspecto logístico

que durante mucho tiempo ha fallado a la hora de satisfacer los requisitos específicos de las FOE.

Las Fuerzas Armadas tienden a considerar igual el desgaste y necesidades diarias de los soldados en cualquier unidad y situación. Pero las necesidades de los soldados de las FOE son muy diferentes al resto de las unidades, al actuar aislados y en el interior del despliegue enemigo, mientras que para las unidades convencionales que reciben cada día su abastecimiento de comida y agua, el peso, el volumen o la gran cantidad de basura que generan no son problemas serios o, al menos no determinantes. Estos asuntos son, sin embargo, de gran importancia para las FOE que no disponen de ningún tipo de cadena logística de abastecimiento, permaneciendo aisladas durante periodos de tiempo prolongados¹¹.

Los menús y la comida se han de adaptar a las misiones específicas y al metabolismo de cada uno, buscando menús que garanticen el máximo valor nutritivo con el mínimo peso y volumen.

No solo han de proporcionar energía y retrasar la fatiga, sino que también tienen que ayudar a mejorar la percepción de la situación y otras capacidades mentales en momentos de estrés (actuación aislada en territorio enemigo).

EQUIPO DE NAVEGACIÓN/ORIENTACIÓN

Los soldados de las FOE usan cada vez más, los medios electrónicos y la tecnología avanzada para alcanzar el éxito en sus misiones. Hoy en día, las FOE están usando una variedad de equipo tradicional y tecnología punta que les permite una gran precisión en sus acciones.

Interesan los equipos de navegación¹² portátiles y ligeros que ofrezcan datos de posición y tiempo absolutamente fiables y que incorporen los mapas digitalizados de la zona de actuación y con posibilidad de su destrucción o borrado rápido.

A pesar de los avances tecnológicos la hoja del mapa y la fotografía en papel siguen siendo imprescindibles, especialmente para ejecutar con éxito un plan SERER.

EQUIPOS ESPECIALES DE INFILTRACIÓN

Los soldados de las FOE necesitan un mayor grado de pre-

cisión y control cuando se infiltran en paracaídas.

Para lograrlo, deben usar el tipo de paracaídas «direccionable» o el «plano automático» con el que se puede saltar a cierta distancia del objetivo y garantizar una llegada encubierta a zonas de alto riesgo y áreas restringidas para un paracaídas normal ya que la zona de lanzamiento no está previamente reconocida ni balizada.

También utilizan embarcaciones neumáticas tipo kayak y a motor para realizar infiltraciones en un medio acuático y equipos de buceo autónomo de circuito cerrado de oxígeno.

A las plataformas aéreas y marítimas necesarias para las inserciones y extracciones se les requiere unas características para ser consideradas aptas para OE (apariencia discreta, capacidad de infiltración, reabastecimiento y exfiltración a gran velocidad, de noche y en todo tiempo, capacidad de carga media y gran alcance, etc.).



Fusil HK cal 5,56mm ASA X 3 con propoint y con iluminador

EQUIPOS DE ÓPTICA Y COMUNICACIONES

En la mochila de los soldados de las FOE podemos encontrar muchos aparatos electrónicos (gafas de visión nocturna, cámaras digitales, ordenadores, comunicaciones vía satélite, GPS, Asistente Digital Personal –PDA-, etc.). Irán llegando más a medida que avancemos en el siglo XXI, tratando de facilitar la difícil misión de transmitir lo más veloz y exactamente posible la información para la que han sido desplegados o transmitirla en tiempo real como característica esencial en este tipo de unidades.

El material de observación y puntería nocturna de última generación¹³ han de formar parte de su equipo para disponer de ventaja sobre el enemigo por la superioridad de los medios, ya que normalmente estará en inferioridad en número de hombres.

La especificidad e importancia de algunas misiones de OE exige poner todos los medios tecnológicos posibles para minimizar el riesgo del incumplimiento de las mismas. Lo que se traduce en disponer de ópticas y medios de telecomunicaciones superiores al enemigo.

Las telecomunicaciones cobran particular importancia por la trascendencia de las misiones, la profundidad a la que se desarrollan y las repercusiones que se puedan derivar de su empleo, y que incluyen transmisiones y medios informáticos, de la tecnología más avanzada para asegurar el enlace de la forma más óptima y segura, precisando ser interoperables con otros ejércitos /

países (ambiente conjunto y combinado) en las distintas modalidades de «fonía», datos e imágenes.

La transmisión de información desde el interior de la zona enemiga a la zona propia se realiza por medios radiofónicos o satelitales. Estos medios, sin embargo, pueden ser lo suficientemente indiscretos como para debilitar la ya de por sí precaria situación de estas unidades. Cada vez que una patrulla utiliza su radio o su terminal satélite está incrementando su vulnerabilidad y poniendo en peligro su supervivencia y su misión.

Un sistema de transmisiones concebido para satisfacer las necesidades de comunicaciones que requieren estas misiones, debe, pues, estarlo en función de estos condicionamientos; es decir, para operar en un entorno extremadamente hostil y para comunicarse sin comprometer la supervivencia de las fuerzas (baja probabilidad de detección / interceptación).

El sistema debe permitir a las unidades incrementar su tiempo de permanencia tras las líneas enemigas (seguridad de lo que se transmite desde y hacia las patrullas), debe poder configurarse según la misión que, en cada ocasión, tengan asignada (diseño compacto que reduzca peso y volumen de los equipos y concepción altamente modular del sistema) y por último una fiabilidad específica¹⁴ de los equipos garantizada bajo cualquier condición climática.

Como parte de una misión de reconocimiento especial, los soldados de las FOE pue-

den localizar determinados objetivos y señalarlos para que sean atacados por la Aviación o por la Artillería, por ello se tiene la necesidad de contar con un medio ligero para señalar con exactitud donde dirigir los proyectiles¹⁵.

TRANSPORTE

Este es el cometido más costoso, complejo y laborioso para el Mando por la necesidad de combinar diferentes medios de transporte y por la distancia a la zona del objetivo, situado en profundidad en un área hostil o potencialmente hostil. El transporte se puede dividir en tres fases: en primer lugar hay que llevar a las FOE a las proximidades de la zona de operaciones (normalmente en avión desde territorio nacional) donde se establece una base desde la cual se lanzan las operaciones especiales; luego hay que llegar hasta el mismo punto de la operación y trabajar sobre el terreno (despliegue o inserción por medio de helicópteros específicos¹⁶, paracaídas, vehículos); y por fin, hay que poder moverse por el área asignada a la misión (a pie, y en vehículos de incursión y combate)¹⁷.

Los soldados de las FOE en sus patrullas de reconocimiento especial y de largo recorrido necesitan contar con vehículos preparados para este tipo de incursiones. Vehículos capacitados para operaciones en cualquier medio y tipo de escenario. Equipados con modernos sistemas de suspensión para conseguir la capacidad todo terreno total, ligeros, compactos y potentes. Han de tener la aptitud de ser aerotrans-

portables en las aeronaves y helicópteros de dotación en las FAS y ser aerolanzables.

Este tipo de vehículo tiene que poder transportar agua, comida, combustible y municiones para tres soldados¹⁸, durante una semana de operaciones en la ejecución de una misión. Así, con la pintura y camuflaje apropiado y desplazándose por la noche resultarán casi imposibles de detectar. Su equipamiento tiene que incluir un montaje para armas pesadas como ametralladoras de varios calibres y lanzadores de misiles, blindaje y un equipo completo¹⁹ de radio y receptor GPS.

CONCLUSIONES

Las operaciones especiales llevadas a cabo por un solo ejército han pasado a la historia o se mantienen como actuaciones marginales.

Las operaciones especiales como actividades operativas conjuntas se desarrollan de forma permanente y su influencia en las operaciones puede ser decisiva, habiendo aumentado su importancia de forma significativa en los últimos tiempos.

Las posibles misiones que tengan que afrontar las FOE españolas requerirán de una absoluta capacitación para la acción conjunta y multinacional.

Pero el que resulte evidente no significa que no se encuentre todo tipo de obstáculos para ponerla en práctica. El nivel operacional es, por definición, conjunto y el papel principal del ET es contribuir a esa acción conjunta en la medida de sus

posibilidades y aportando sus capacidades particulares.

Se ha de posibilitar el acceso de las FOE a los últimos avances tecnológicos en material que les permitan contribuir con capacidades inte-

roperables a las operaciones reales en curso y a las exigencias de la OTAN y de la UE.

La alta calidad de los materiales garantiza mayor precisión y eficacia en el desarrollo de la misión y mayor protección de la fuerza por lo que los costes en vidas humanas tanto propias como del adversario suelen ser muy reducidos.



Si bien es cierto que cada Ejército puede tener necesidades distintas, deberían existir criterios únicos para la adquisición del material que de forma común han de tener las FOE de los tres Ejércitos²⁰, especialmente en lo que se refiere a comunicaciones y a algunos sistemas de armas, consiguiendo de esta forma la necesaria interoperabilidad que nos marca el camino para poder operar de manera conjunta.

Las Fuerzas Armadas que quieran tener FOE de primer nivel, están obligadas a realizar esfuerzos conjuntos no solo en la asimilación de doctrinas y procedimientos sino en los materiales disponibles y los que están en desarrollo por distintas empresas, logrando así una mayor integración de las fuerzas de operaciones especiales de los tres Ejércitos.

La necesidad de materiales muy sofisticados de última generación pero en muy pequeñas cantidades supone en esfuerzo económico, un coste muy bajo²¹ comparado con otras partidas presupuestarias, por lo que se considera que el esfuerzo debe ser mayor en mentalización.

Todo el meritorio esfuerzo que las FOE están realizando a su nivel, puede quedar invalidado por el «salto tecnológico» que están dando nuestros aliados y, lo que es más importante, nuestros posibles adversarios. Evitarlo será responsabilidad de los Cuarteles Generales de los Ejércitos y de la Defensa, impulsando estos esfuerzos conjuntos a través de objetivos y acciones de

planeamiento valoradas en los Planes Generales, presupuestos y asignación de créditos especiales para convertir esa amalgama de medios, recursos y capacidades en fuerzas eficaces proyectables para alcanzar objetivos materiales y concretos en defensa de los intereses nacionales allá donde sea preciso.

RELACIÓN DE SIGLAS EMPLEADAS

- AMP** Ametralladora Pesada.
- EB** Equipo Básico.
- EO** Equipo Operativo.
- ET** Ejército de Tierra.
- FAS** Fuerzas Armadas.
- FOE** Fuerza de Operaciones Especiales.
- FUSA** Fusil de Asalto.
- GPS** Sistema de Posicionamiento Global.
- JEMAD** Jefe de Estado Mayor de la Defensa.
- MOE** Mando de Operaciones Especiales.
- MADOC** Mando de Doctrina del ET.
- NBQ** Nuclear, bacteriológica y química.
- OE** Operaciones Especiales.
- OTAN** Organización del Tratado del Atlántico Norte.
- PCAMI** Parque Central de Abastecimiento de Material de Intendencia.
- PDA** Asistente Digital Personal.
- PECO** Porta Equipo de Combate.
- PRE** Patrulla de Reconocimiento Especial.
- RED** Revisión Estratégica de la defensa.
- SERER** Supervivencia, Evasión, Resistencia, Escape y Recuperación.
- UE** Unión Europea.
- ZO** Zona de Operaciones.

NOTAS

¹Publicación Militar del Ejército de Tierra «Doctrina de Operaciones Especiales».

²Véase el documento NUEVOS RETOS, NUEVAS RESPUESTAS. ESTRATEGIA MILITAR ESPAÑOLA.

³El desarrollo de los equipos necesarios para las fuerzas de operaciones especiales, constituye un verdadero reto tecnológico para cualquier empresa, ya que las características de los mismos implican un importante avance sobre los equipos existentes hoy en día.

⁴Ver DO2-001, capítulo 4, Apdo. 4.2.a.

⁵Orden Ministerial número 184/1997 de 6 de octubre.

⁶No hay nada peor que la humedad y el frío, sobre todo cuando además se tiene hambre, manteniendo esas tres cosas bajo control, la vida resulta mucho más fácil en una misión de PRE.

⁷Su aislamiento como situación habitual de actuación hace necesaria su superioridad puntual en el momento del combate que garantice su supervivencia y el éxito en la acción. Esto requiere una gran especialización e instrucción intensiva en el tiro con cualquier arma ligera.

⁸Escaso mantenimiento y mínimas interrupciones y así conseguir gran volumen de fuego.

⁹De acuerdo con el concepto de armas no letales del MADOC.

¹⁰Sistema de posicionamiento global.

¹¹Los restos orgánicos e inorgánicos que puedan originar les delataría poniendo en peligro el cumplimiento de la misión o su propia seguridad.

¹²Sistemas receptores de posicionamiento global (GPS).

¹³Resolución más alta y mejor profundidad de campo, visión estereoscópica, mejor apreciación de distancias, etc.

¹⁴Si hay unidades que no están en disposición de cargar con repuestos o equipamiento redundante son, precisamente, las fuerzas de operaciones especiales. Como ya hemos dicho, el peso y volumen de su equipo (individual y colectivo) es ya elevado y, normalmente, debe ser llevado encima. No queda lugar, por tanto, para tarjetas, baterías o microteléfonos de repuesto.

¹⁵Señalizador/designador láser de objetivos.

¹⁶Los helicópteros que desarrollan misiones de operaciones especiales con las FOE, deben incluir dispositivos especiales (depósitos de combustible complementarios para tener mayor autonomía, sistemas de Mando y Control interoperables que permitan una rápida transmisión de datos, comunicaciones seguras, posicionamiento exacto sobre el terreno y ayuda al vuelo estacionario, vuelo silencioso, posibilidad de defensa con helicópteros armados, detectores de misiles, visión nocturna, etc.).

¹⁷Vehículos de Combate de Operaciones Especiales (VECOE).

¹⁸Un Equipo Básico (EB) está compuesto por seis hombres.

¹⁹Lo que le permite moverse con absoluta precisión incluso por la noche y permanecer oculto bajo las redes de camuflaje durante el día.

²⁰La existencia de una comisión interejércitos que defina necesidades y trabajos de experimentación y evaluación de equipos para ver si se adaptan a los requerimientos de las FOE, es primordial.

²¹Se podría alcanzar un nivel similar al de las principales potencias europeas en materia de OE con pocos recursos económicos, siendo por tanto el coste / eficacia de las FOE muy beneficioso para nuestras Fuerzas Armadas.

BIBLIOGRAFÍA

- DEFENSA PREVENTIVA Y FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (REVISTA *Ejército* n.º 688, mayo, 1998) Jorge Aspizua Turrión: Colaborador del IE-EE.- DIGENPOL.
- DOCUMENTO EL MANDO DE OPERACIONES ESPECIALES (Revista *Ejército* n.º 748 junio 2003).
- LLAGO NAVARRO, MARCOS, MONOGRAFÍA «DOCTRINA NACIONAL DE OPERACIONES ESPECIALES»; 2002.
- CLANCY, TOM. *Fuerzas Especiales*. Salvat, 2002.
- TOFFLE, Alvin y Heidi. *Las guerras del Futuro*. Plaza & Janés; Barcelona, 1994.
- MCNAB, ANDY. *Bravo Two Zero*; Salvat, 2003.
- O. M. n.º 184/1997, de 6 de octubre por la que se crea el Mando de Operaciones Especiales del Ejército de Tierra.
- DO2-001 DOCTRINA OPERACIONES ESPECIALES.

- NUEVOS RETOS NUEVAS RESPUESTAS. ESTRATEGIA MILITAR ESPAÑOLA. EMAD. 1 de marzo de 2003.

- DOCUMENTO EJERCICIO DOCEX 2003. EL CONFLICTO ARMADO ASIMÉTRICO (REVISTA *Ejército* n.º 752 noviembre, 2003).

- MINISTERIO DE DEFENSA. REVISIÓN ESTRATÉGICA DE LA DEFENSA. Madrid, 2003.

- EME. DOCTRINA DE LA FUERZA TERRESTRE DO1-001. Madrid, septiembre, 2003.

- AJP-1 (B), ALLIED JOINT DOCTRINE, septiembre, 2000. ■



Vehículo de combate, OE



AML sobre VAMTAC



Fusil de precisión DSR-1 cal 338

El Batallón de Cuartel General de Brigada

Siete años después

■ ■ ■ José María Pascual Orbe. Capitán. Infantería.

ANTECEDENTES

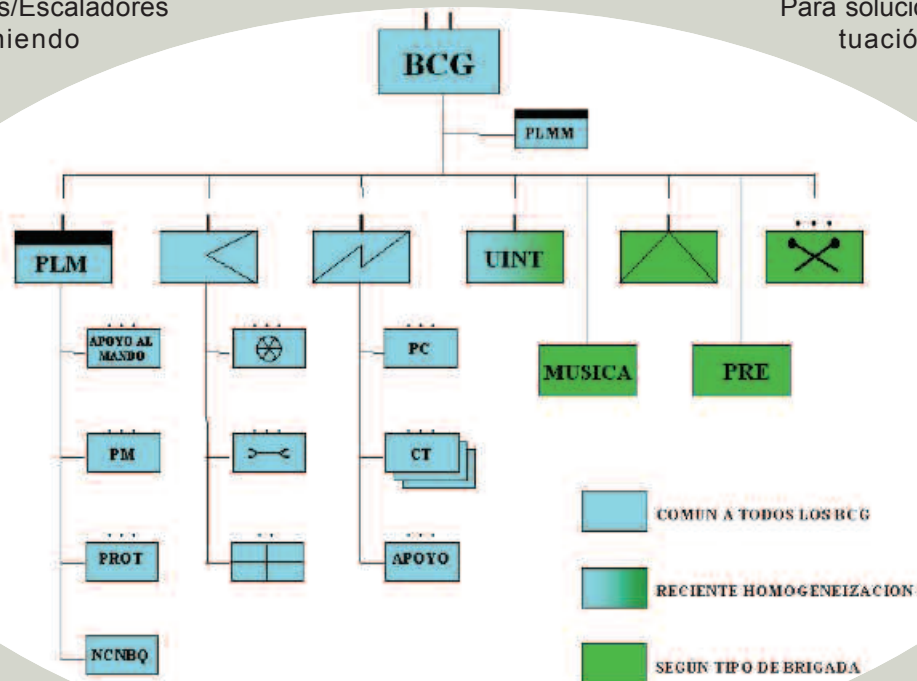
Hasta la aparición del Plan Norte, las Brigadas encuadraban normalmente una o dos unidades tipo Compañía independiente, la Compañía de Cuartel General y, en su caso, la Compañía de Defensa Contracarro (Cía.DCC) o la Compañía de Esquiadores/Escladores (CEE), teniendo

sus jefes consideración de Jefe de Cuerpo y dependiendo, por tanto, directamente del General de la Brigada.

La reorganización de los Batallones Mixtos de Ingenieros, dividiéndose en Unidad de Zapadores (UZAP) y Unidad de

Transmisiones (UTRANS), junto con la aparición de nuevas unidades como la Unidad de Inteligencia (UINT) y la Sección NBQ, incrementaron el número de unidades dependientes del General de la Brigada, generando problemas logísticos y administrativos.

Para solucionar esta situación, en 1997



CUADRO I

comenzaron a constituirse en España unas unidades destinadas a simplificar la cadena de mando en las Brigadas: los Batallones/Grupos de Cuartel General (BCG).

Con la experiencia acumulada tras siete años desde su creación, es hora de realizar una reflexión sobre los BCG, señalando sus ventajas e inconvenientes con el fin de determinar si la solución adoptada es la correcta.

ORGANIZACIÓN ACTUAL

Basada en la «Norma General 7/97, Constitución y funcionamiento orgánico de los Batallones y Grupos de Cuartel General», el BCG tiene una composición muy heterogénea, dado el carácter de las unidades que lo componen. (CUADRO I)

El mando del BCG corresponde a un Teniente Coronel, quien ejerce el control administrativo de estas unidades y el operativo de las Compañías de PLM y de Servicios, dependiendo operativamente las demás unidades directamente del General de la Brigada.

Por primera vez se encuadran en una misma unidad los dos elementos principales de Mando y Control con los que cuenta la Brigada: la Compañía de Cuartel General y la Unidad de Transmisiones, con lo que se busca facilitar la explotación de los complejos medios técnicos que integran los actuales sistemas de Mando y Control (CIS).

La plantilla del BCG está cubierta por personal de cualquier especialidad, salvo la UTRANS (Transmisiones) y la Cía.DCC (Infantería).

LECCIONES APRENDIDAS

Aquellos que han formado parte del contingente español desplegado en Iraq habrán podido comprobar como la ausencia de un BCG en el encuadramiento suponía la presencia de multitud de pequeñas unidades que dependían directamente del General Jefe de la Brigada, en muchos casos constituidos por menos de 10 personas, carentes de cualquier órgano administrativo o logístico, lo que suponía una carga de trabajo extra tanto para el personal de estas unidades como para el Cuartel General y la Unidad de Apoyo Logístico.

Los BCG suponen, por tanto, un claro avance, al simplificar la tarea a los jefes de las unidades independientes, liberándolos de cargas administrativas y permitiéndoles concentrarse en la dirección de sus unidades. También se ha mejorado el apoyo logístico, al unificar en una Compañía los elementos de apoyo de cada unidad independiente, permitiendo un mejor aprovechamiento del personal y el material, dado que estas unidades normalmente despliegan en la misma zona.

Sin embargo, en el aspecto operativo no se ha alcanzado una mejora significativa sobre la organización anterior, necesitándose para ello mejorar en una serie de principios que se explican a continuación:

Unidad de Mando

El desarrollo de los sistemas de Mando y Control hacen necesaria una perfecta sincronía entre el personal que opera el sistema y el que lo sostiene, es decir, entre la Compañía de

PLM y la UTRANS. Sin embargo, el hecho de que tengan la misma dependencia administrativa no ha permitido avanzar en esta solución, al tener distinta dependencia operativa (PLM de la BCG y JTRANS), con lo que se producen en determinadas ocasiones disparidad de criterios.

Para lograr la simbiosis de usuarios y técnicos del sistema, hace falta que tengan una única cadena de mando administrativa y operativa.

Por este motivo debe buscarse además, integrar en una misma unidad al personal auxiliar del Cuartel General, evitando la separación existente actualmente (Mandos encuadrados en la Sección de Apoyo al Mando de la Compañía de PLM y Tropa encuadrada en la Sección de Puestos de Mando de la UTRANS).

Homogeneidad

Existen seis Batallones/Grupos de Cuartel General distintos para las ocho Brigadas encuadradas en la Fuerza de Maniobra (CUADRO II), con la consiguiente falta de unidad de doctrina, reflejada en la inexistencia de publicaciones que definen sus misiones y modo de empleo.

Para solucionarlo debe buscarse dotar a todas las Brigadas de una organización similar, con el fin de facilitar la labor de sus jefes al poder comparar experiencias de las que emanarían las necesarias normas de empleo.

En este sentido se está avanzando al haberse constituido recientemente las UINT en los BCG de las BRIAC y

BCG/GCG EN LAS BRIGADAS DE LA FMA								
BRCZM BRC				UINT				
BRILEG				UINT				MUSICA
BRIPAC				UINT		PRE		
BRILAT				UINT				
BRIMZ				UINT				
BRIAC				UINT				

COMUNES A TODOS LOS BCG
 RECIENTE HOMOGENEIZACIÓN

SEGÚN TIPO DE BRIGADA **CUADRO II**

BRIMZ, con lo que todas las Brigadas cuentan ahora con este tipo de Unidad.

Medidas similares deben tomarse con la defensa NBQ, cada vez más importante, siendo recomendable constituir unidades de este tipo en todas las Brigadas, con el fin de conseguir una instrucción adecuada en este aspecto, dado que el contacto actual de las Brigadas pertenecientes a la FAR y a la DIMZ con las unidades NBQ es escaso, limitándose prácticamente a ejercicios tipo GAMMA.

Funcionalidad

Todas las unidades que componen los BCG se clasifican funcionalmente como apoyo al combate, más concretamente apoyo operativo, al ser todas unidades de CG, Transmisiones, Inteligencia y NBQ, desplegando habitualmente en la misma zona.

La única excepción es la Compañía de Defensa Contracarro que, por su carácter de unidad de combate; por las difi-

cultades logísticas que presenta su apoyo en operaciones, y por no guardar ninguna relación con el funcionamiento del CG, debería excluirse del BCG, buscando su encuadramiento en un Grupo de Reconocimiento según expuse en un artículo publicado en un número anterior de esta publicación. (*Ejército* N.º 742).

En operaciones, las unidades de Defensa NBQ y de Policía Militar dependen directamente del General de la Brigada, por lo que para simplificar la cadena de mando deben salir de la Compañía de PLM y constituirse en unidades propias dentro de los BCG, cada una bajo el mando de un Capitán, lo que facilitaría la gestión de refuerzos en caso necesario.

ORGANIZACIÓN PROPUESTA

Esta organización está basada en las conclusiones del apartado anterior y sería idéntica en todas las Brigadas (CUADRO III):

Mando y PLMM

Bajo la dirección de un Teniente Coronel del CGA con los necesarios conocimientos sobre sistemas de Mando y Control, quien asumirá, por delegación del General Jefe de la Brigada, el cometido de coordinador de todos los elementos relacionados con el apoyo a la función de Mando y Control en la Brigada, según el modelo del Teniente Coronel Jefe del GACA (Coordinador de Apoyo de Fuegos). La PLMM es reforzada con la incorporación del personal de la JTRANS y del NAT, distribuyéndose según indica el CUADRO IV.

Compañía de Plana Mayor

Encargada de establecer los Puestos de Mando de la Brigada y del BCG, además de proporcionar protección a los mismos, se organiza en tres Secciones:

- *Sección de PLM de Batallón:*
Resultante de la fusión de la Jefatura de Transmisiones, el Núcleo de Apoyo Técnico y los

anteriores equipos de PLM y administración del BCG. Sus cometidos son administrar el BCG y constituir la Jefatura CIS de la Brigada.

• **Sección de PLM de Brigada:**

Encuadra a los mandos y tropa auxiliares del CG, aumentando la cohesión interna del mismo.

• **Sección de Protección:**

Se organiza en tres pelotones de fusiles, con el cometido de establecer la defensa próxima de los tres Puestos de Mando, y un pelotón de escolta, equipado con vehículos VAMTAC blindados. La PLM de la Sección incluye dos Escuadras de Lanzagranadas. Desaparecen los pelotones de radar y misiles contracarro por considerarse que estos medios son excesivos para la misión encomendada y pueden ser mejor aprovechados en unidades de maniobra y de inteligencia o de ambas.

Unidad de Transmisiones

Organizada de forma similar a la actual, salvo la desaparición de la Sección de Puestos de Mando, integrada en la Compañía de PLM, y la inclusión del Equipo de Mantenimiento de Transmisiones en la Compañía de Servicios, con el fin de centralizar el apoyo logístico.

Unidad de Inteligencia

Encuadra tres Secciones: Inteligencia, Contrainteligencia y Obtención. Esta última necesaria para complementar la información obtenida por las unidades subordinadas y la recibida del escalón superior. En esta unidad se encuadrarían tam-

bién las Patrullas de Reconocimiento en Profundidad (PRP) de la BRIPAC, ya que su función básica es la obtención de Inteligencia.

Unidad de Defensa NBQ

Al mando de un Capitán, Jefe de la célula NBQ de la Brigada, está integrada por el Núcleo NBQ y una Sección NBQ organizada en dos pelotones de reconocimiento y un pelotón de descontaminación, procedente de la Compañía NBQ de la División.

Unidad de Policía Militar

Al mando de un Capitán, se organiza en un Centro de Control de Movimiento (indispensable para coordinar el intenso tráfico que se registra en una Zona de Acción de Brigada, dado el elevado número de vehículos que posee cualquier unidad de este tipo) y en una Sección de Policía Militar, que realizaría sus cometidos propios: control de tráfico, protec-

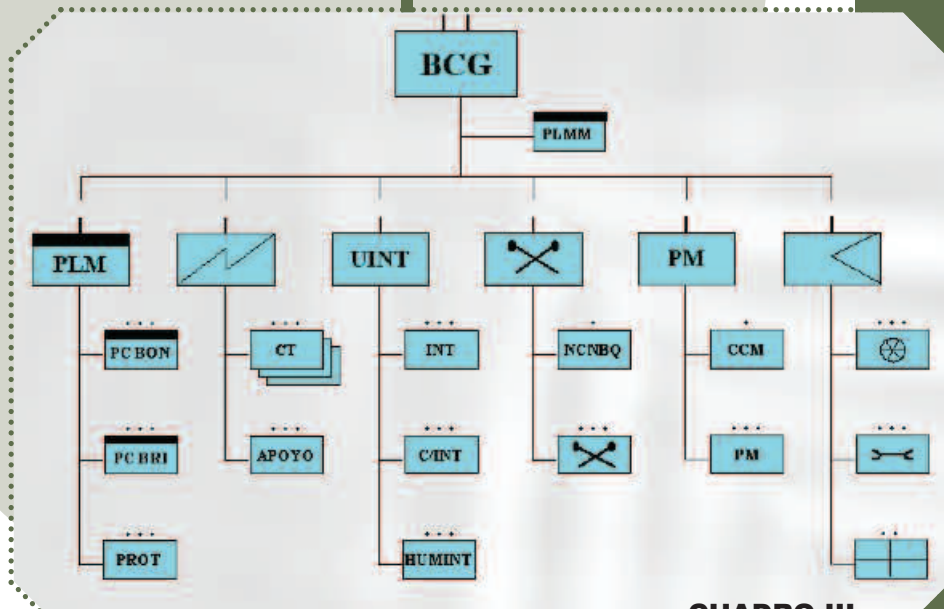
ción de autoridades y conducción de prisioneros. Dada la experiencia en misiones de paz, en las que estos cometidos los asume habitualmente la Guardia Civil, se podría estudiar la posibilidad de que sus componentes pertenecieran a este Cuerpo.

Compañía de Servicios

Mantiene la organización actual, siendo la encargada de coordinar y ejecutar el apoyo logístico integral a todas las unidades encuadradas en el BCG.

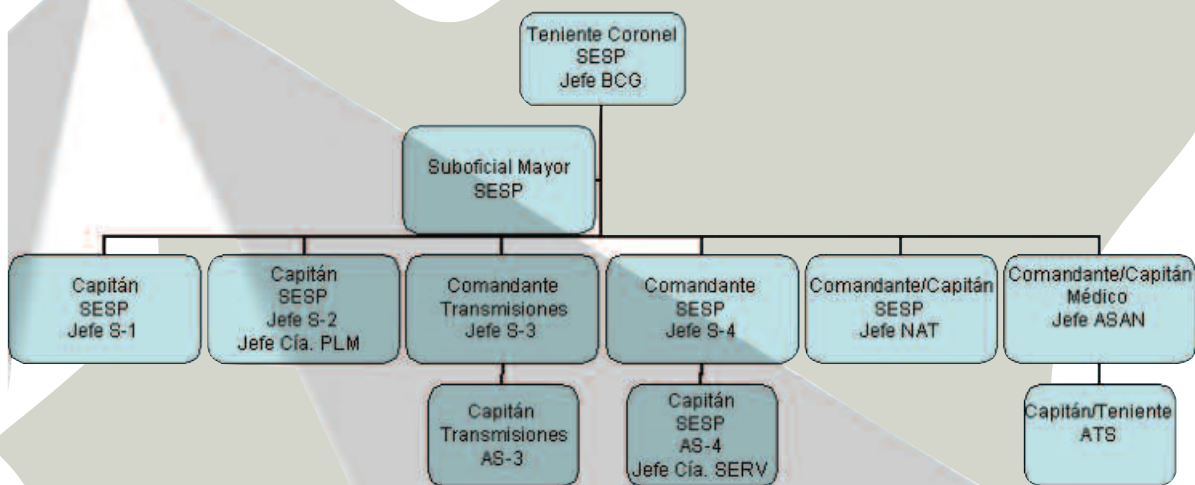
La plantilla estaría cubierta por personal sin especialidad determinada, salvo los casos que se requiera que estén ocupados por personal de Transmisiones (PLMM, Secciones de PLM y Compañía de Transmisiones).

Todas estas unidades dependerían operativamente del Jefe del BCG, salvo las Unidades de Inteligencia, Defensa NBQ y Policía Militar, las cuales



CUADRO III

Plana Mayor de Mando BATALLÓN DE CUARTEL GENERAL



CUADRO IV

mantendrían la dependencia operativa directa del General Jefe de la Brigada. Su integración dentro del BCG se justifica por la necesidad de liberarles de cargas administrativas y optimizar su apoyo logístico, dado que habitualmente despliegan en las proximidades del Puesto de Mando de Brigada.

Esta organización no incluye a las otras dos unidades de apoyo operativo en la Brigada: la UZAP y la Batería SAM-P Mistral.

En el primer caso la escasa entidad de la UZAP para hacer frente a la extensa gama de trabajos que requiere una Brigada desplegada, hace inevitable el encuadramiento de refuerzos, lo que motiva que se mantenga independiente para evitar un sobredimensionamiento excesivo del BCG.

En el segundo, su actual integración en el Grupo de Artillería de Campaña (unidad de apoyo de fuegos) únicamente está justificada por la pertenencia de sus oficiales a la misma especialidad operativa, siendo su empleo y despliegue diferente del resto del Grupo y dependiendo en operaciones directamente del General de la Brigada, por lo que debería estudiarse su inclusión en el BCG, al presentar similitudes respecto a los casos de la UINT y de la UNBQ. Para ello debería establecerse una solución común a todas las Brigadas, según el principio de homogeneidad antes descrito, dotando de este tipo de unidad a las Brigadas de la DIMZ, que no disponen de esta Batería al estar centralizada a nivel División.

En este BCG se encuadraría también cualquier otra unidad de apoyo operativo (CIMIC, PSYOPS...) que se pudiera constituir en la Brigada, situación habitual en toda misión que se desarrolle en el extranjero, al ser su caso similar a las unidades anteriormente descritas.

Por último mencionar que, como excepción, la Brigada de la Legión mantendría encuadrada en su Bandera de Cuartel General la Unidad de Música de la Legión.

CONCLUSIONES

El Batallón / Grupo de Cuartel General es la unidad destinada a englobar todos los elementos de apoyo a la función de Mando y Control en la Brigada, de una manera similar a las soluciones adoptadas por los países de nuestro entorno,

destacando la reciente creación de los BTB (*Brigade Troops Battalions*) dentro de las UA (*Units of Action*), nombre que reciben las Brigadas del US ARMY tras su última reorganización provocada por la experiencia adquirida en la

le permitiría hacerse cargo de todos los aspectos relacionados con el despliegue de los Puestos de Mando de la Brigada y la gestión del sistema de mando y control de la Brigada, con el fin de conseguir la integración de todos sus elementos, optimizando el empleo de personal y medios.

de Brigada permitiría simplificar las mismas, aprovechando experiencias comunes para unificar criterios a la hora de establecer las necesarias normas de empleo de los mismos.

Finalmente, esta propuesta de organización supone, con una redistribución interna de efectivos, el cambio de especialidad de algunas vacantes y sin incremento de plantilla. Convertir una unidad administrativa en una unidad operativa, mejorando considerablemente la cohesión interna del



guerra de Iraq, y que comparten una organización y misiones similares a los nuestros.

Para lograr este objetivo es necesario modificar parcialmente el modelo de unidad propuesto hace siete años con el fin de eliminar los problemas planteados por la doble dependencia administrativa y operativa de alguna de sus unidades.

La base de estas modificaciones es la asunción por parte de la PLMM del BCG de las funciones de Jefatura CIS, que

La inclusión o no de determinadas unidades en el BCG se ha adoptado desde un punto de vista funcional, al pertenecer todas al concepto de apoyo operativo (Inteligencia, Defensa NBQ, Transmisiones, etc...).

La normalización de las plantillas para todos los BCG

BCG y de la Brigada, aumentando su operatividad, facilitando su estructura modular y la incorporación de refuerzos y favoreciendo la integración de la Brigada en estructuras de mando superiores. ■

Ejército

de tierra español

TODOS LOS TEMAS QUE LE INTERESAN

SEGURIDAD Y DEFENSA
NIVEL OPERACIONAL Y TÁCTICO
INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO
ORGÁNICA Y LEGISLACIÓN
PERSONAL
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ARMAMENTO, MATERIAL E INFRAESTRUCTURA
EJÉRCITO Y SOCIEDAD
GEOGRAFÍA E HISTORIA
CULTURA



C/Alcala 18, 4º
28014 Madrid
Telefono: 915225254
Fax: 915227553

e-mail: revistaejercito@telefonica.net
ejercitorevista@et.mde.es

OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE CONFLICTOS

ETIOPÍA-ERITREA, UN CONFLICTO SIN RESOLVER

En un momento en que África ve como algunos conflictos van resolviéndose mediante la negociación —aunque con sus progresos y retrocesos—, el caso de Etiopía y Eritrea no parece tener solución. Al contrario, los despliegues realizados en las proximidades de la frontera en el mes de marzo, y las posiciones intransigentes que mantienen ambos contendientes, hacen temer una nueva confrontación militar. Los cinco años de tregua no han servido para llegar a una solución política, ni resolver unas diferencias que ponen en peligro la paz en el Cuerno de África.

Una vez conseguida la independencia, Eritrea, tras dos décadas de violenta resistencia, tomó dramáticas decisiones en su búsqueda de una soberanía real que Etiopía difícilmente podía tolerar. En mayo de 1998 Eritrea dio un paso más al ocupar las ciudades fronterizas de Badme, Tesarona y Zalambessa, que estaban bajo administración etíope, junto a otras zonas en el extremo sureste de la extensa frontera. Desafiando las

llamadas internacionales a la prudencia, Etiopía se dispuso a recuperar los territorios, dando comienzo así a la guerra.

Desde el mismo momento de iniciados los combates, resultaron infructuosas las numerosas gestiones realizadas por la comunidad internacional para detener la guerra. Finalmente, fue la mediación de Argelia, entonces al frente de la Organización para la Unidad Africana (OUA), con el apoyo de la ONU, la UE y EEUU, la que consiguió un alto el fuego en junio de 2000 y la firma del Acuerdo de Argel, en diciembre del mismo año, ponía fin a la «guerra de los pobres».

Entre las disposiciones del Acuerdo de Argel, estaba el envío de una fuerza de paz de las Naciones Unidas —UNMEE— que tendría por misión vigilar una Zona de Seguridad Temporal (TSZ) de unos 25 Km de profundidad, en espera de que una Comisión Fronteriza Independiente (EEBC, en sus siglas en inglés) delimitara la frontera entre ambos países.

La tensión entre ambos países no se ha disipado desde entonces, produciéndose enfrentamientos esporádicos y violaciones de la TSZ en muchas ocasiones. Pero ha sido en abril de 2002, a raíz de la controvertida decisión de la EEBC de ceder la plaza de Badme a Eritrea —que Etiopía rechazó—, cuando las posturas de los dos países se han mostrado más antagónicas, sin que se haya podido realizar, hasta el momento, la demarcación de la frontera según lo acordado en Argel.

Badme, una población de 5.000 habitantes en una zona desolada, sin recursos, no parece motivo suficiente para mantener las espadas en alto. Sin embargo, hay que tener en cuenta la carga emocional que supone para ambos contendientes. Fue el origen de la guerra y su pérdida supondría la inutilidad de la lucha y el reconocimiento de la derrota. Además, si para Etiopía es una cuestión territorial, para Eritrea se trata de la población *tigríña* con estrechos vínculos con el resto de los eritreos.

En noviembre del pasado año, el Primer Ministro etíope, Meles Zenawi, expuso un plan de cinco puntos en el que aceptaba, «en principio», la resolución de la EEBC, pero condicionándolo a un «diálogo» entre ambos beligerantes. Eritrea contestó insistiendo en la necesidad de efectuar la demarcación de la frontera en los términos fijados por la Comisión.

La falta de incentivos al diálogo hace más probable la confrontación abierta a medida que pasa el tiempo. Dos razones parecen justificar las respectivas posturas: una es la creencia de Eritrea de poder ganar la disputa insistiendo que Etiopía tiene que atenerse a la resolución de la ONU, y esto excluye todo diálogo o diplomacia; la segunda es que Etiopía cree que ha hecho suficiente para llegar a una solución pacífica, al aceptar finalmente el fallo de la EEBC. Una posición comprensible en vísperas de unas elecciones, teniendo en cuenta que la oposición estima que ya se le han hecho demasiadas concesiones a Eritrea².

Los movimientos de tropas etíopes iniciados a primeros de año, han hecho crecer la tensión. En marzo de 2005, concretamente el día 18, Naciones Unidas confirmaba que Etiopía había desplegado unas seis o siete divisiones (30.000 hombres) a unos 25 km de la frontera, lo que eleva el número de fuerzas etíopes en la zona a 90.000. Mientras Etiopía considera este movimiento «defensivo», para Eritrea se trata de un acto «provocador», y amenaza entrar en acción, según declaraciones de Yemane Ghebremeskel, director de la oficina de la presidencia eritrea³.

En estas condiciones, la paz depende, en gran parte, en la capacidad de la ONU y de la Comunidad Internacional para presionar a los dos Estados y poner en práctica la solución legal a la que se ha llegado. Sin esa presión no hay que esperar mucho de las iniciativas regionales. Eritrea, no ha recibido en el último año al enviado especial de Naciones Unidas, Lloyd Auxwort-

hi. Únicamente en el terreno militar se pueden reseñar aspectos positivos. Los 3.000 hombres de la UNMEE, han conseguido mantener la TSZ y han socorrido a la población que allí vive. Por ello, en el mes de marzo, se ha ampliado su misión otros seis meses.

LO QUE ESTA DETRÁS DEL CONFLICTO

Aparte de las disputas territoriales, lo que está en juego en la confrontación etíope-eritrea es la pérdida de la salida al mar de Etiopía y la consolidación de Eritrea como nación independiente. La utilización del puerto de Assab en Yibuti, le supone a Etiopía un mayor coste y unas condiciones precarias para su comercio, pero, al mismo tiempo, privan a Eritrea de los 120 millones de dólares anuales que dejaban las exportaciones etíopes por el puerto de Massawa.

Eritrea necesita volver a la situación anterior a la guerra. Es decir, que Etiopía devuelva a los deportados eritreos las propiedades confiscadas, que los eritreos puedan abrir negocios en Etiopía y tengan derecho a tener posiciones clave en las principales compañías etíopes, y sobre todo, que el *nakfa* («la moneda eritrea») se cotice a la par con el *birr* etíope.

El mantener la hostilidad y la frontera cerrada perjudica la economía de ambos países. Pero resolver el contencioso requiere propuestas imaginativas que permitan a ambos contendientes aparecer como vencedores, o al menos, como no perdedores. Una solución podría ser mantener la administración de Badme en manos etíopes, pero conceder la soberanía a Eritrea. O bien, establecer una administración conjunta y dotar de doble nacionalidad a los habitantes de la zona.

En cualquier caso, la delimitación de la frontera parece lejana y con ella el término de una guerra que causó cerca de 100.000 muertos, y costó un millón de dólares diarios a unos países que se cuentan entre los más pobres del globo y necesitan ayuda para alimentar a gran parte de su población⁴.

NOTAS

¹ Véase: «La guerra de los pobres», A. P. Moreno. Revista *Ejército*, n.º 726, septiembre 2001.

² El 15 de mayo están previstas las terceras elecciones democráticas en Etiopía. La UE ha desplazado una misión de 150 personas para supervisar las citadas elecciones.



³ En declaraciones recogidas por «*allAfrica.com*» Ghebremeskel afirmó que «el presente escenario es insostenible [...] se trata de una cuestión de ocupación [...] una violación de la carta de las Naciones Unidas».

⁴ En Etiopía —169 en IDH— el Programa de Alimentos de la ONU (PAM) asiste a millón y medio de etíopes, pero, a largo plazo, tendrá que atender a otros cinco millones por las demoras del gobierno etíope en establecer programas de seguridad alimentaria. En Eritrea —155 en IDH— cerca de dos tercios de la población depende de la asistencia de las ONG y de las Naciones Unidas.

Alberto Pérez Moreno
Coronel. Infantería. DEM.

REACTIVACIÓN DE LA GUUAM

La asociación formada por Georgia, Ucrania, Uzbekistán, Azerbaiyán y Moldavia logra con su cumbre presidencial celebrada el 22 de abril en la capital moldava, Kishinev, salir de un letargo casi permanente desde su creación en 1997¹.

Dicha revitalización se enmarca en la dinamización de la política exterior de Ucrania con el presidente Viktor Yushenko, quien acaba de conseguir que los ministros de Asuntos Exteriores de la OTAN reunidos informalmente el 21 de abril en la capital lituana, Vilna, aprueben la solicitud de ingreso de su país, que podría producirse a partir del año 2008. Por otro lado, GUUAM ha estado de actualidad en los últimos años porque dos de sus principales miembros, Georgia en 2003 y Ucrania en 2004, han vivido movilizaciones populares que han conducido a cambios de régimen, contagiando a Kirguistán en Asia central. Es significativo que el presidente uzbeko, Islam Karimov, aún impresionado por la dimisión formal el 4 de abril de Askar Akáyev, no haya acudido a Kishinev y que Uzbekistán haya congelado de hecho su participación en GUUAM en los últimos tiempos.

GUUAM recupera también dinamismo gracias al fortalecimiento de las relaciones entre algunos de sus Estados miembros. Tal es el caso de Ucrania y Georgia, que han participado junto con Rusia, Turquía, Rumanía y Bulgaria —con los que conforman el *Black Sea Naval Cooperation Task Group (Blackseafor)*—, en unas maniobras navales sobre un supuesto de búsqueda y rescate celebradas entre el 4 y el 27 de abril².

EL ORIGEN DE GUUAM Y SU SITUACIÓN ACTUAL

La génesis de GUUAM está en la declaración realizada en Viena el 14 de marzo de 1996, en el marco de la Conferencia del Tratado CFE (Fuerzas Convencionales en Europa), por representantes de Azerbaiyán, Georgia, Moldavia y Ucrania, y luego confirmada el 10 de octubre de 1997 en el marco del Consejo de Europa en Estrasburgo; comprometiéndose a profundizar la cooperación entre ellos, centrada en la economía y los transportes pero basada ya en el respeto mutuo y en el esfuerzo común contra los separatismos y el terrorismo internacional. La incorporación de Uzbekistán el 24 de abril de 1999 daba sentido a la «vocación euroasiática» de GUUAM. Su institucionalización, aún débil, empieza a manifestarse con la firma en Yalta el 7 de junio de 2001 de una Carta estableciendo los principios y objetivos de la cooperación. Con modestos resultados durante los años 2003 y 2004, logrados desde el principio gracias al estímulo de EEUU —el enviado estadounidense Steven Mann ha participado en la reunión de Kishinev—, sus Estados miembros han decidido por fin dinamizarla³.

GUUAM tiene problemas internos y uno de cara al exterior que sus miembros deben resolver, o al menos moderar, si pretenden sinceramente lanzarla. Los internos son secesionismos que debilitan a algunos Estados, como el del Transdniéster en Moldavia o Abjazia y Osetia del Sur en Georgia. El externo es la persistente dependencia de Moscú de Azerbaiyán, Georgia y Moldavia que choca con el deseo, manifestado por la propia existencia de GUUAM, de cortar progresivamente el cordón umbilical con Rusia. Los secesionismos pueden resolverse. El del Transdniéster, región moldava en tensión desde 1992 enquistada entre el río Dniéster y la frontera de Ucrania donde viven decenas de miles de ucranianos, ha sido objeto en Kishinev del anuncio de una propuesta de solución por Yushenko que será hecha pública con mayor detalle próximamente y que incluiría el respeto de la constitución moldava para tranquilizar a su presidente y anfitrión de la reunión de GUUAM, Vladimir Voronin, recién reelegido por el parlamento el 4 de abril; en cuanto a los secesionismos de Georgia, el presidente Mijaíl Saakashvili insistió en la cumbre en hacer de GUUAM un instrumento de democratización, crecimiento, seguridad e integración en Europa dejando indirectamente en manos

de los Estados la resolución de sus problemas internos. A destacar también la posición común de Azerbaiyán, Georgia y Moldavia contra separatismos destructivos y limpiezas étnicas, esto último con alusiones del presidente azerí, Ilham Aliev, al enclave del Alto Karabaj, una región autónoma de Azerbaiyán poblada mayoritariamente por armenios que exigen o su independencia o su integración en Armenia. En cuanto al posible alejamiento de Moscú los temores rusos parecen despejados ya que el liderazgo ucraniano de GUUAM —que se habría visto reforzado durante la visita de Yushenko a los EEUU el 4 de abril— será pragmático dada su relación especial con Rusia. De hecho, en su comunicado final GUUAM la califica de «factor importante para la seguridad y estabilidad del continente» haciendo votos por cooperar con Moscú a la vez que pide a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sus mayores esfuerzos para lograr la evacuación de las tropas rusas aún presentes en Georgia y Moldavia. El 25 de abril, Rusia y Georgia han alcanzado un principio de acuerdo sobre la retirada de los 3.000 soldados rusos presentes hoy en las bases de Batumi y Ajalkalaki, que serán desalojadas lo más tarde en

el horizonte de 2008; mientras Moldavia y Rusia tendrán que tratar tarde o temprano de los 1.200 soldados rusos desplegados en la región del Transdniéster como fuerzas de paz.

PERSPECTIVAS DE FUTURO

Los recelos rusos hacia la penetración estadounidense en las repúblicas surgidas del desmembramiento de la URSS en 1991, entre otros instrumentos a través de GUUAM, se han moderado algo con la visita de la Secretaria de Estado Condoleezza Rice a Moscú el 20 de abril y podrían reducirse aún más con la cumbre entre Vladimir Putin y George W. Bush prevista en Moscú el 9 de mayo. Pero es evidente que el refuerzo de GUUAM iría en detrimento de iniciativas de Moscú como el Tratado de Seguridad Colectiva de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) que Georgia y Uzbekistán abandonaron para adherirse a GUUAM.

GUUAM sale fortalecida de Kishinev y una propuesta de Yushenko quiere darle el estatuto de organización internacional que hoy no tiene, dotándola de una secretaría general y, con el tiempo, de una asamblea parlamentaria. Sería importante que antes de esto, los Estados de dicho grupo comenzaran por abrir embajadas entre ellos y por establecer enlaces aéreos directos sin necesidad de pasar, como deben hacerlo hoy, por Moscú o por Kiev. GUUAM amplía además sus horizontes como lo testimonia la presencia, como invitados en Kishinev de los presidentes de Lituania, Valdas Adamkus, que acudía a la reunión tras ser anfitrión de la reunión informal del Consejo Atlántico, y de Rumanía, Traian Basescu, y el creciente interés de Polonia, Hungría y Bulgaria. Estos Estados ven en GUUAM a un actor internacional en alza que podría constituirse en útil instrumento para reforzar la seguridad y la cooperación en una amplia zona de Eurasia.

NOTAS

- ¹ Dicho letargo puede observarse en el escaso contenido de su página Web oficial en <www.guam.org>.
- ² Véase la página <www.eurasianet.org> de 26 de abril de 2005.
- ³ ECHEVERRÍA, Carlos: «Asia central y Cáucaso», *Economía Exterior*, n.º 26, otoño 2003, p. 220.

Carlos Echeverría Jesús

Profesor de Relaciones Internacionales de la UNED.



Hemos leído . . .



UN GLOBO PARA EL ESPACIO PRÓXIMO

Hemos leído que los Estados Unidos, en concreto su Fuerza Aérea, quiere ampliar sus actividades a las regiones de la atmósfera superior, lo que denominan como el «espacio próximo». Para ello han desarrollado un prototipo de globo aerostático, de un metro de diámetro, más o menos, y que dotado de sensores y medios de comunicación serviría para el apoyo al teatro de operaciones.

En un momento en el que la adquisición e importancia de los Vehículos Aéreos no Tripulados (UAV) está incrementando, no deja de sorprendernos que se siga alzando, y de qué manera, el techo de vehículos o ingenios de este tipo. Porque lo que el prototipo norteamericano nos propone es una perspectiva y un control desde una altura entre 20 y 100 kilómetros, es decir, entre la órbita más baja de los satélites y por encima de la altitud de vuelo de los aviones.

La idea es que el globo en cuestión, inflado de helio, sirva para la protección de convoyes, evalúe los daños de una acción de combate, localice y ubique a las fuerzas propias, sirva de enlace entre ellas y etc..., etc..., etc. Eso sí, todo a un coste muy por debajo del de cualquier sistema que actual-

mente esté por encima de nuestras cabezas.

A pesar del bajo precio, comparado con otros sistemas, el nuevo proyecto se concibe como un complemento a la labor de los satélites y de los UAV y aunque la novedad no está en que se use un globo como elemento de información, puesto que en el ámbito civil ya se usan, sí lo está, esa novedad, en la pretensión de integrar el «espacio próximo» en los conceptos del nuevo combate.

Con tres globos como los del prototipo se podría conseguir una cobertura de un área similar a la de Iraq, que no es poco. Pero claro, en algún sitio tendrían que tener su talón de Aquiles y está en que para que no se vayan a la deriva necesitan ser rellenados varias veces al día.

(«US Air Force sees promise in near space». Por Michael Sirak. *Jane's Defence Weekly*, vol. 41, 2004, pág. 8).

OJO AL GRITO

Hemos leído que Israel ha desarrollado un arma acústica, no letal, con el propósito de controlar manifestaciones y enfrentamientos con civiles no armados. El sistema, apodado «el grito» (*hatseaka*), tiene un alcance de unos 100 metros y

dentro de esta distancia es capaz de incapacitar a cualquiera; eso sí, sin causarle daños físicos permanentes.



El sistema se debe a la Dirección de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Defensa que se ha debido poner manos a la obra ante la creciente demanda de las Fuerzas de Defensa israelíes (IDF) que pedían a gritos un arma no letal para usar en las operaciones en Cisjordania y en la recién creada Zona Seam.

El arma se compone de un cañón acústico, instalado en el vehículo blindado Sufa 4x4, capaz de producir un sonido de alta frecuencia. Aunque las IDF no han precisado la intensidad de la frecuencia, al parecer es de tal nivel y tan intolerable que neutraliza al oyente «invitándole» a escapar de la zona.

«El grito» está diseñado para enviar altas frecuencias en un haz muy estrecho, de pocos metros de ancho, y así seleccionar las personas a quien dirigir su chillido penetrante sin afectar, por ejemplo, a los operadores. Una cámara de video, que el sistema lleva incorporada, permite que el operador, desde dentro del vehículo, discrimine y seleccione el objetivo dirigiendo hacia este el haz de ondas. En un futuro, el sistema podría ser usado también en plataformas navales para detener a embarcaciones terroristas sospechas sin necesidad de hacer uso de las armas de fuego.

(«New non-lethal weapon shouts a warning to rioters».

Por Alon Ben-David, *Jane's Defence Weekly*, vol. 41, 2004, pág. 14).

ABOLICIÓN DE LA NEUTRALIDAD SUIZA

Sostiene Niklaus Meier, en la *Revue Militaire Suisse*, que el nuevo orden mundial (fin de la bipolaridad) y el tipo de los nuevos conflictos (guerras asimétricas) obligan a Suiza a dejar atrás su posición de neutralidad y, por tanto, a cooperar no solo políticamente sino también militarmente con las estructuras multinacionales.

Nos recuerda Meier que el compromiso de Suiza con la neutralidad, que arranca con Marignan en 1515, no es una cuestión de tradición, por mucho que se hable de ello, sino que ha sido una herramienta de su política exterior. De hecho, la Asamblea Federal, en 1848, bien se guardó de hablar de neutralidad en la Constitu-

ción para poder gozar de un margen de maniobra y no pillarse los dedos en un futuro. La neutralidad ha servido a Suiza para haberse mantenido al abrigo de la mayor parte de las guerras europeas.

Dado que la nueva doctrina de la política de seguridad internacional gira alrededor de la cooperación, y que lo que se busca es la prevención y no la represión, Suiza, según Meier, no debería permanecer encerrada en su neutralidad sino que debería abrirse y reaccionar. Dice Meier que la situación actual de mundo «unipolar» podría durar unos cuantos años más y en esta situación la neutralidad Suiza no tiene sitio, pero en el caso de volverse a un mundo «bipolar» (y apunta Meier a una alianza entre China y la India), Suiza podría regresar a su estatus de neutralidad y echar mano de nuevo de esta situación para desarrollar su política exterior.

(«La neutralité suisse de facto abolie?». Por Niklaus Meier, *Revue Militaire Suisse* n.º 11/12, pág. 25).

DE LOS PANTALONES VAQUEROS AL MIMETIZADO

Hemos leído en la revista francesa *Terre Magazine* que un nutrido grupo de jóvenes franceses, aprovechando sus vacaciones veraniegas, cambian sus pantalones vaqueros por el uniforme mimetizado y se pasan once días descubriendo la vida regimental haciendo de todo, queremos decir, militarmente de todo. Esto es, actividades deportivas y actividades militares.

Los jóvenes no son reservistas ni mucho menos pero, a tenor de sus comentarios, acabarán siéndolo o, aún más, buscarán la forma de hacerse profesionales. Han acudido a un «cursillo» que organiza anualmente (y en el año 2004 fue la segunda vez) el Regimiento de Infantería 35 de Belfort. Todo este programa de actividades se engloba dentro de la FMIR (Formación Militar Inicial de Reservas).

El programa de estas jornadas está lleno de tareas que tratan de seducir a los participantes que han llegado hasta allí atraídos por el mundo militar. Tiro con el FAMAS, lanzamiento de granadas, sesiones de combate y vivac, orden cerrado, rappel, orientación, pista de obstáculos, etc. Y todo ello enmarcado en el horario militar y sin resquicio para las faltas de presentación o indisciplina.

El objetivo es hacer que los jóvenes quieran a su ejército y que hablen bien de él a través de su conocimiento. Pero además de la sensibilización también está el favorecer el reclutamiento. Con esta medida el RI 35 quiere mantener alto su nivel de captación y, por el momento, sus unidades parecen estar al completo.

(«Du jean au treillis». Por Anne Béatrice Micard. *Terre Magazine* n.º 159, pág. 50).

EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO GRIEGO PARA OMP

Hemos leído que Grecia está adquiriendo un merecido reconocimiento por su contribución a la preparación del personal

militar para las operaciones de paz. El protagonista de tal reconocimiento es el Centro de Entrenamiento para las Operaciones Multinacionales de Apoyo a la Paz. Abierto desde 1998 y dependiente del Estado Mayor de la Defensa griego, está ubicado en Kristoni, un pueblo pequeño no muy lejos de Tesalónica.

El centro griego es también uno de los diez centros de formación para los países miembros de la Asociación por la Paz (*Partnership for Peace P&P*). La misión del centro es impartir formación práctica y teórica sobre las Operaciones de Paz. En el ámbito nacional, también ofrece preparación previa al despliegue a las fuerzas helénicas que van a participar en misiones de paz.

El profesorado griego del centro lo forman unos 60 miembros de los tres ejércitos y cuenta, además, con cinco oficiales extranjeros también en tareas de enseñanza. De acuerdo con el Jefe del Departamento de Instrucción del centro, los cursos impartidos han tratado de atraer el interés internacional dada su diversidad y especialización. La lengua de enseñanza, como no podía ser de otra forma, es el inglés.

Por el centro, desde su creación, han pasado más de 6.000 alumnos de las Fuerzas Armadas griegas y casi 600 alumnos han sido oficiales y suboficiales extranjeros, de más de 44 naciones. El ámbito de naciones no solo se ciñe a los miembros de la OTAN o de la P&P sino que llega hasta Malawi, Sri Lanka, Yemen, Zambia y otros más.

Los cursos que el centro imparte son los siguientes:

- **Básico de OMP** (Operaciones Multinacionales de Paz) **para Oficiales**. Su duración es de dos semanas y va dirigido a jefes de Sección y Compañía.
- **Avanzado de OMP para Oficiales**. También de dos semanas de duración y dirigido a jefes de Batallón, Oficiales con puestos en Cuarteles Generales multinacionales o en misiones de observadores militares.
- **Multinacional de seguridad de fronteras**. Una semana de duración y dirigido a Oficiales y Suboficiales de diferentes nacionalidades.
- **De Verificación (Tratado de Fuerzas Convencionales en Europa)**. De dos semanas de duración y con la idea de preparar inspectores y escoltas para la verificación del Tratado.
- **De Logística en OMP**. Dura una semana y se trata de familiarizar a los asistentes con los procedimientos logísticos de la OTAN.
- **De Observadores Militares**. Además de los cursos previstos durante el año, dos de ellos se reservan para las necesidades de la ONU y así, en el año 2004, se formaron 26 alumnos patrocinados por Naciones Unidas.
- **Curso CIMIC**. De una semana de duración y destinado a los Oficiales con tareas CIMIC en Cuarteles Generales multinacionales de nivel Brigada / Batallón.
- **Curso NATO-CIMIC**. Dura dos semanas y va dirigido a Oficiales y Suboficiales de

países de la OTAN en tareas CIMIC de nivel táctico.

- **De control de refugiados en OMP**. Para familiarizar a Oficiales y Suboficiales en las tareas de organización y establecimiento de campos para refugiados.

(«Marathon effort». Por Pericles Zorzovilis. *TSJ Training and Simulation Journal*. Vol. 5, n.º 5, pág. 38).

¿JUNTOS O DE LA MANO?

Muy interesante el artículo de la *Revista Militar* portuguesa sobre la geopolítica de la Península Ibérica. Su autor, el Maj. Joao Luis Rodrigues Leal aborda la cuestión del valor geopolítico de la Península como una unidad, cuestionando si hoy en día debería prevalecer una unidad «ibérica» o por el contrario dos unidades geopolíticas en el mismo espacio. Rodrigues se pregunta si, en el caso de prevalecer esta última opción, sería posible que las dos unidades geopolíticas desarrollaran sus unidades geopolíticas respetando los intereses nacionales, la identidad nacional y las esferas de soberanía.

Cuando el autor habla de la «caracterización» geopolítica y geoestratégica de la Península Ibérica hace un recorrido histórico por las constantes unificaciones y rupturas hispano-lusas, señalando que la geohistoria de los dos países ibéricos es diferente y constata que las posturas geopolíticas han llevado a Portugal a asumir una posición más atlántica que continental, mientras que a España le han llevado, casi siempre, a adoptar la posición inversa.

Las relaciones hispano-portuguesas son analizadas, por el autor del artículo, sobre la bases de factores como el denominado «triángulo español»; las cuencas hidrográficas, y la pertenencia de los dos países a la Unión Europea. Citando a otros autores, atribuye a España el interés por el triángulo Azores-Estrecho de Gibraltar-Canarias que controla el acceso al canal de la Mancha, al mar de Irlanda, al golfo andaluz-marroquí y el paso al mar Mediterráneo. También hace referencia a la idea de algunos geopolíticos españoles que consideran que España solo puede ser una potencia regional si se proyecta hacia otras zonas del mundo, en especial hacia el espacio cultural iberoamericano y dice que «esa proyección podrá ser conseguida a través de la inclusión de Gibraltar y Portugal en la propia España, materializando lo que Virgilio de Carvalho (1995) denominó el *sueño ibérico castellano*».

La pertenencia de España y Portugal a organizaciones como la Unión Europea y la OTAN es para el autor un hecho que produce fuertes alteraciones en sus relaciones bilaterales. Reconociendo que esa pertenencia facilita el incremento y la normalización de dichas relaciones, por otro lado dice que pueden constituir un valioso campo de acción política, diplomática, militar y económica que España podrá utilizar con el objetivo de intentar «subalternizar» la importancia de Portugal en la Península Ibérica. Por eso, el Maj. Rodrigues pone en manos de políticos y diplomáticos la adopción de políticas de cooperación, competencia y de acomoda-

ción según convenga a los intereses portugueses. Además, el autor es partidario de que las Fuerzas Armadas portuguesas participen en estructuras combinadas con otros países como el Reino Unido o Italia en vez de hacerlo con España; de esta forma, dice, se salvaguarda mejor la individualidad portuguesa.

Desde luego el Maj. Rodrigues nos hace reflexionar sobre puntos que quizá ni siquiera hemos pensado ni imaginado, pero que él así los percibe y así nos los transmite.



(«Geopolítica da Península Ibérica: unidade ou diversidade». Por el Maj. João Luís Rodrigues Leal. *Revista Militar*, n.º 2434, pág. 1055).

NUEVOS EQUIPOS PARA EL EJÉRCITO ALEMÁN

La revista alemana *Soldat und Technik* cambia de nombre pero no de contenido ni de presentación que siguen siendo de gran calidad. *Strategie und Technik* es la nueva referencia y en ella hemos leído que «El Comité de Presupuestos de Defen-

sa» aprobó, a finales de el año 2004, una serie de adquisiciones para el ejército alemán. Las más importantes son las siguientes:

- El vehículo multiuso «DINGO 2» con protección mejorada contraminas, con mayor volumen útil y con mayor capacidad de carga. El nuevo modelo es la respuesta a los exigentes perfiles de capacidades del ejército alemán en misiones exteriores. La protección de los soldados, la movilidad y la optimización de una capacidad de ataque, preciso y adecuado al objetivo, son elementos que se han querido primar en el desarrollo de este vehículo como requisitos de los nuevos equipos de la Infantería del futuro. Los 30 primeros «DINGO 2» serán entregados en la primera mitad de este año 2005.
- El nuevo vehículo de ataque de la Infantería «PUMA». Lo que destaca de este «felino germánico» es la alta protección colectiva de sus ocupantes y su agilidad tanto en el plano táctico como operacional. El contrato de entrega de cinco vehículos de preserie, firmado en diciembre pasado, contempla la posterior adquisición de un total de 410 unidades.
- Y por último, el vehículo de transporte BV 206. Por su gran movilidad y capacidad de transporte de personal, con una adecuada protección, es el medio de transporte básico para Infantería acorazada ligera y aerotransportable. Ha sido firmado un contrato para la producción de 75 unidades.

(«Strategie and Technik». Enero 2005 pág. 29).

R. I. R.

Grandes Autores del Arte Militar

MANUEL DÍEZ-ALEGRÍA Y GUTIÉRREZ

Teniente General del Ejército.

El general Díez-Alegría nació en Buelma (Asturias) en julio de 1906 y murió en 1987. Recibió el despacho de Teniente de Ingenieros en 1927, en 1936 era Capitán. Durante la Guerra Civil española alcanzó el empleo de Comandante, posteriormente el 20 de diciembre de 1967 alcanzó el grado de Teniente General. Como ocurrió a muchos militares de la época, su vida se caracterizó por una entrega total al servicio del Ejército y sus actividades se desarrollaron bajo el sello especial de lo castrense, lo que le dio esa particular fisonomía de hombre discreto que le destacaba como militar.

Los hitos más importantes de su carrera están ligados a la enseñanza. Fue profesor de la Escuela Superior del Ejército; Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares dependiente del Centro de Estudios de la Defensa Nacional, posteriormente en febrero de 1968 se le designó director de dicho Centro. En 1969 el 25 de julio fue nombrado General Jefe del Alto Estado Mayor, ello implicó a la muerte del Capitán General Muñoz Grandes su ingreso en el Consejo del Reino.

Sus trabajos sobre la problemática militar y la historia le permitieron el ingreso en este mismo año en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, con el discurso, muy comentado en ese momento, titulado: «Defensa y Sociedad, un enfoque actual del problema externo de los Ejércitos». Posteriormente fue nombrado académico de número de la Real Academia Española; su discurso de entrada se tituló: «Esfuerzo y esplendor; la escuela literaria militar de *la gloriosa* y la restauración», que fue contestado por el académico Pedro Laín Entralgo.

Brillante conferenciante, poeta y humanista, sus virtudes humanas le permitieron inspirar confianza a sus principales colaboradores y sus facultades intelectuales le permitieron discernir el estado en que se encontraba el Ejército en aque-



llos momentos. Suya es la frase pronunciada en una entrevista concedida al diario *Madrid*: «Un Ejército nacional debe hacer abstracción de la política; no puede recurrir a una politización partidista [...] Tiene que estar al servicio de su patria, por encima de la noble tarea política, en la que no debe intervenir».

A lo largo de su carrera militar le fueron asignadas un gran número de misiones en el exterior, de las cuales destacan, la desarrollada hasta marzo de 1969, como interlocutor para negociar los convenios militares con los Estados Unidos y la embajada de España en El Cairo.

De su obra sobresalen dos aspectos importantes; uno filosófico humanista, cuando trata del militar y su encaje en la sociedad, y otro el didáctico cuando analiza cómo debe ser la acción del mando. La compenetración con la doctrina y la esmerada instrucción de las unidades son para el General Díez-Alegría garantía de la eficacia del Ejército y señala que además se debe conocer el arte militar con profundidad y mostrarse a sus subordinados con claridad, aspecto este último que enfatizó desde su puesto de profesor en la Escuela Superior del Ejército. Su disponibilidad para colaborar con otros autores queda clara con el prólogo escrito en 1982 para el libro *Ejército y Cultura* del que es autor el Coronel Jarnés Ber-gua, antiguo director de esta revista.

Sus obras más destacadas son:

- *Defensa y Sociedad* (Un enfoque actual del problema externo de los Ejércitos), Madrid, 1968.
- *Mando de los Ejércitos*. CESEDEN, Madrid, 1968.
- *La defensa Nacional*, Madrid, 1970.
- *Ejército y Sociedad*, Madrid, 1972 y 1973.

P. R. V.

Los Libros de Defensa



ÚLTIMAS NOVEDADES

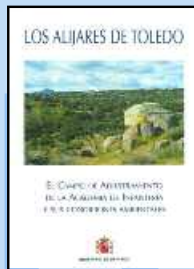


■ EJÉRCITO, POLÍTICA Y SOCIEDAD EN EL REINADO DE ALFONSO XII

Verdejo Lucas, J.M.

Colección Tesis doctorales
282 páginas P.V.P. 13 €
ISBN: 84-9781-128-3

La intención de este trabajo es mostrar las características sociológicas del Ejército español durante el reinado de Alfonso XII. Analiza las características peculiares que conforman a los militares como un grupo específico e importante, nos acerca a su forma de vida, inquietudes y problemas. Estructurado en tres partes, la primera describe la organización del Ejército en ese momento de la historia, la segunda analiza cómo encaja el Ejército en el sistema canovista y la tercera parte estudia en profundidad al Ejército desde el punto de vista sociológico.



■ LOS ALIJARES DE TOLEDO

EL CAMPO DE ADIESTRAMIENTO DE LA ACADEMIA DE INFANTERÍA Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES

Tornero Gómez, J.

192 páginas P.V.P. 18 €
ISBN: 84-9781-130-5

Este libro forma parte de un ambicioso programa de medios de difusión del Ministerio de Defensa, mediante el cual se pretende informar a la opinión pública de las condiciones en que se desarrollan las actividades de las Fuerzas Armadas en el ámbito medioambiental, dentro de un firme compromiso para la conservación de la naturaleza.



■ ANUARIO ESTADÍSTICO MILITAR 1960-1997

1 DVD P.V.P. 9,60 €
ISBN: 84-9781-133-X

Un DVD del Anuario Estadístico Militar, recopila desde 1960 hasta 1997, toda la amplia información ofrecida en forma cómoda de consultar y de conservar, permitiendo que todos los temas que abarca, desde lo referido a personal militar profesional, hasta los recursos contencioso-administrativos, se encierran en un espacio mínimo, facilitando así su almacenamiento y consulta.



■ DEFENSA Y SOCIEDAD CIVIL

Monografías del CESEDEN
216 páginas P.V.P. 5 €
ISBN: 84-9781-158-5

Este XLII Curso Monográfico dedicado a la Defensa y Sociedad Civil, analiza las aportaciones entre Fuerzas Armadas y Sociedad, desde los puntos de vista correspondientes a las siguientes áreas:

- Área institucional
- Área social
- Área educativa
- Área económica



■ LA CAMPAÑA DE TRAFALGAR (1804-1805) Corpus Documental Tomos I y II

González-Aller, J. I.
1.816 páginas P.V.P. 48 €
ISBN: 84-9781-136-4

En este año 2005 se conmemora el bicentenario del combate naval de Trafalgar. Dada la trascendencia de este combate, extraña la relativa escasez de estudios y análisis que ha suscitado entre especialistas y profesionales españoles durante este ya prolongado período de dos siglos. Era necesario, ante todo, reunir la documentación relativa a aquel significativo acontecimiento y que se encontraba, desgraciadamente, muy dispersa.

...Y ADEMÁS RECOMENDAMOS



LA GESTIÓN DEL DESARME

Fuente Sánchez, J.M.

Ciencia y técnica
376 páginas P.V.P. 13 €
ISBN: 84-9781-107-0



APROXIMACIÓN A LAS CUESTIONES DE SEGURIDAD EN EL CONTINENTE AMERICANO

Monografías del CESEDEN

186 páginas P.V.P. 5 €
ISBN: 84-9781-148-8



LA ACADEMIA DE MATEMÁTICAS DE BARCELONA. EL LEGADO DE LOS INGENIEROS MILITARES

Muñoz Corbalán, J.M.

450 páginas P.V.P. 48 €
ISBN: 84-9781-155-0



ARTILLERÍA Y FORTIFICACIONES EN LA CORONA DE CASTILLA DURANTE EL REINADO DE ISABEL LA CATÓLICA 1474-1504

528 páginas P.V.P. 48 €
ISBN: 84-9781-153-4



PAZ Y SEGURIDAD LA RAZÓN Y LA FUERZA

Quero Rodiles, F.

Adalid
358 páginas P.V.P. 6,50 €
ISBN: 84-9781-083-X

HAGA SUS PEDIDOS A:

Subdirección General de Documentación y Publicaciones del Ministerio de Defensa
C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 30. 28027 - Madrid
Tf.: 91 364 74 27 / Fax: 91 364 74 07
E-mail: publicaciones@mde.es

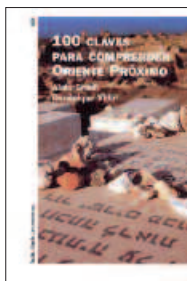
Si desea más información, consulte nuestros catálogos: estamos en **internet e intranet:** www.mde.es (Publicaciones) ... y si los prefiere en papel, **solicítelos y se los enviaremos gratuitamente a su domicilio**

Bibliográfica

INFORMACIÓN

100 CLAVES PARA COMPRENDER ORIENTE PRÓXIMO

Alain Gresh y Dominique Vidal.
Ediciones Paidós S.A. Barcelona.
2004.



Desde que en el mes de noviembre de 1947 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el plan de partición de Palestina con el propósito (benéfico o utópico, según se considere) de encuadrar definitivamente a Israel en su entorno geográfico de Oriente Próximo y poner fin, con ello, a un siglo de conflictos entre judíos y palestinos sobre el viejo solar de Tierra Santa, se han ido produciendo una muy larga serie de hechos concretos que marcaban determinados puntos específicos de inflexión en una esquemática representación gráfica del pretendido camino hacia la paz.

Uno de los más importantes acontecimientos históricos a destacar en la representación gráfica que hemos señalado, estaría representado por la *Conferencia de Madrid* celebrada en el mes de octubre del año 1991, a la que siguieron los *Acuerdos de Oslo* del mes de septiembre de 1993.

El punto de inflexión siguiente, completamente actual, sería el marcado por el fallecimiento del líder Yasir Arafat; la toma de posesión del nuevo gobierno palestino, y los

esfuerzos que las autoridades de ambas partes contendientes parece que están realizando para alcanzar una base firme de entendimiento pacífico.

Existe, como es bien conocido, una muy amplia y detallada bibliografía sobre la historia del conflicto árabe-israelí. Pero resulta extraordinariamente práctico para todos los seguidores del conflicto el disponer de un texto único en el que de una forma concreta y didácticamente codificada se expongan por medio de múltiples entradas todas las circunstancias que concurren en el tema. Es el caso de las «100 claves» referenciadas.

Sus autores declaran que han pretendido desenmarañar la maraña de Oriente Próximo, descodificar sus códigos y desmitificar sus mitos. Para hacerlo posible han recorrido los diversos niveles viables de análisis: el nacional, el regional y el internacional. Y, dentro de ellos, el económico, el social, el político, el ideológico, el militar, el geográfico y el histórico. Sin olvidar las particularidades minoritarias, étnicas y confesionales.

Es una herramienta perfecta de trabajo, muy útil no solo para el especialista sino también, y en forma notable, para el simple curioso de seguir adecuadamente la política internacional.

J. U. P.

LA AVENTURA DE LA INFORMACIÓN

Ramón Alberch y José Ramón Cruz.
Alianza Editorial. Madrid. 2004.

En torno a los últimos años sesenta, el profesor Mc Luhan estableció la tesis de la «aldea global» que habría de materializarse cuando se iniciara el siglo XXI en el hecho de que aproximadamente mil millones de personas estarían conectadas a través de la red Internet.

La realidad actual ha demostrado palpablemente que Mc Luhan estaba en lo cierto cuando expresó, hace ya medio siglo, su vanguardista tesis sobre la evolución de la sociedad globalizada que habría de alcanzar, necesariamente, una nueva etapa histórica que ha sido calificada como la *sociedad de la Información* y cuyo desarrollo habrá de desembocar en la futura *sociedad del conocimiento*.

El papel que en una sociedad como la nuestra juega la comunicación ha adquirido un rango primordial. Se ha afirmado que lo mediático no constituye poder, pero ejerce poder.

Los autores del libro referenciado se han propuesto analizar la indicada evolución de nuestro mundo hacia el punto en que nos encontramos, mediante la presentación

de diez casos concretos que evidencian la omnipresencia de los archivos y de la información en la sociedad a lo largo de la historia.

Son una serie de casos que encierran un significado que trasciende su contexto local o nacional para convertirse en modelos de alcance universal. En síntesis diez historias que explican otras cien y que permiten entender hechos cruciales de la Historia, además de valorar el uso de los documentos y de las informaciones.

A lo largo de los diversos capítulos del texto se analizan, entre otros, el tema de los documentos falsos que han hecho historia; los tesoros submarinos constituidos por archivos hundidos pero no perdidos; los archivos fotográficos como decisivos en la resolución de algunos juicios históricos, y, en el mundo actual, el valor económico del patrimonio documental.

Para acotar específicamente el tema tratado, el subtítulo del libro es el siguiente: *De los manuscritos del Mar Muerto al imperio Gates*.



J. U. P.

SANTIAGO DE CUBA

La batalla que pudo no haberse perdido

Juan Batista González.

Editorial Silex. Madrid. 2005.

De nuevo el Coronel Batista acomete, con verdadera integridad histórica, otro trabajo de investigación; el estudio de la batalla desarrollada en Santiago de Cuba. Podemos afirmar que poco a poco nuestro autor se va consagrando como uno de los historiadores militares contemporáneos de más garantía en la fiabilidad de sus investigaciones, de la que no está ausente nuestra revista en la cual es frecuente colaborador.

Al leer este libro que proponemos al lector, se deducen dos importantes conclusiones: la primera, que es necesaria la conexión entre todos los niveles de la dirección de la guerra, tanto en su planeamiento como en su ejecución y, la segunda, que la voluntad de vencer trasciende del valor personal de los intervinientes y garantiza al conjunto de los combatientes que su esfuerzo no es baldío.

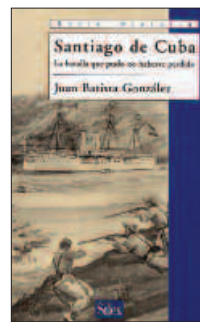
Lo que intelectualmente y popularmente vino en llamarse «el desastre del 98», pérdida de los últimos territorios de ultramar, constituyó para el reinado de Alfonso XIII, un trágico umbral determinado por acontecimientos ocurridos que, analizados con un profundo pesimismo histórico desde el mismo momento en que se produjeron, no han sido debidamente evaluados considerando su desarrollo en los tres niveles, el político, el operacional y el táctico, así como en el ambiente terrestre naval donde se de-

sarrollan los acontecimientos. Los análisis recientes no han modificado esta contemplación de aquel hecho bélico negativo para España, resultando el último de una larga inhibición de nuestra política de Estado con respecto a las relaciones internacionales. Es ese examen el que nuestro autor propone y el título del libro refleja la conclusión posibilista a la que ha llegado.

Los análisis de todos los aspectos que el jefe debe realizar y la ejecución que lleva a cabo en la dirección de la batalla son estudiados en los diferentes capítulos del libro y a nuestro entender justifican la hipótesis que el Coronel Batista acomete con un lenguaje claro y conciso no lleno de una ironía y sentido de la realidad encomiable, no obstante siempre respetando al hombre y criticando positivamente las acciones que este, cualquiera que sea su puesto en la dirección de la guerra, lleva a cabo.

Definitivamente cerramos este comentario con un deseo de que aquellos que lean el libro, vean en él, la gran caballerosidad del autor, al describir estos acontecimientos, desarrollados a caballo de la mar y la tierra de la bahía de Santiago de Cuba.

P. R. V.



UN REY PARA LA ESPERANZA

La España humanitaria de Alfonso XIII en la gran guerra.

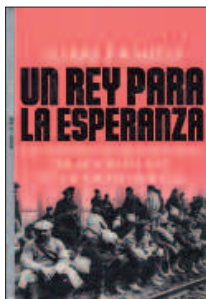
Juan Pando.

Ediciones Temas de Hoy,

Colección Historia. Madrid. 2002.

La Primera Guerra Mundial, comenzaba en los primeros días del verano de 1914. Con el atentado en Sarajevo se dio el pistoletazo de salida aún cuando los preparativos se habían iniciado mucho antes; el imperio austro-húngaro daba sus últimos alientos y Europa sentía desde más atrás la necesidad de nuevas ideas sobre la soberanía de algunas regiones. Al mismo tiempo España aparecía como una potencia de segundo orden y carecía de importancia militar para presentarse como un aliado deseable de cualquiera de las grandes potencias existentes en el área, aunque su posición estratégica fuera envidiable.

La neutralidad de España permitió no sentirse indiferente a los sufrimientos de los pueblos contendientes, cualquiera que fuera el bando a que pertenecían. Las familias, en muchos casos desplazadas de las zonas de combate, dejaban de tener noticias de sus seres queridos en la mayoría de las ocasiones sin saber si estos estaban muertos o habían sido hechos prisioneros o incluso se ha-



llaban desaparecidos. El Rey organizó una oficina pro Cautivos que se encargaba de averiguar cuál había sido el destino de este gran número de personas cuya situación era necesario conocer. Las cartas dirigidas al Palacio de Oriente con este motivo se convirtieron en sinónimo de escribir a la esperanza.

El concepto asistencial fue más allá y abarcaba no solo la visita a los campos de concentración, sino también la atención a los enfermos y heridos; la entrega de dinero y libros; el canje de enfermos y mutilados vía Suiza; la asistencia letrada en los juicios; la intervención en las peticiones de indultos y otras actividades dirigidas a mejorar las situaciones generadas por el conflicto, especialmente a las personas. El autor intenta averiguar quiénes fueron las personas que desinteresadamente llevaron a cabo estas acciones humanitarias y qué repercusiones tuvieron estas actividades en las poblaciones afectadas especialmente en Francia.

La investigación llevada a cabo por el autor ha buceado en archivos españoles e internacionales para proporcionar al lector un exhaustivo trabajo que, escrito con una prosa sencilla nos atrae de manera firme hasta acabar los capítulos que conforman la obra. Los anexos completan el trabajo, que en su totalidad enriquece la historia de la España de aquellos momentos y de su rey Alfonso XIII.

P. R. V.



INHALT

AFGHANISTAN, DEN IRAK UND DIE ZUKUNFT DER VERWANDLUNG BEI DEN LANDSTREITKRÄFTEN 6

Guillem Colom Piella.

Diplomierter Soziologe und Politik.

Der vorliegende Artikel hat zum Ziel den Einfluß der Konflikte in Afghanistan und den Irak auf die Landstreitkräfte zu analysieren, vor allem in Bezug auf ihre mögliche Anpassung an die neue Rahmenbedingungen der strategischen Lage nach der kalten Nachkriegszeit. Der Artikel beginnt mit der Überprüfung des Verwandlungsmodells der Bush-administration –besonders wird große Aufmerksamkeit dem Gesichtspunkt der Verteidigungsminister Donald Rumsfeld geschenkt- und der möglichen Auswirkung dieses Modells für die Zukunft der Landstreitkräfte. Andererseits erlaubt die Analyse der Einsätze in Afghanistan und den Irak die Fähigkeiten und Begrenzungen dieses Model zu erkennen.

DIE TÜRKEI. ZWISCHEN OSTEN UND WESTEN? 14

Antonio Ramón Bernal Martín.

Major. Infanterie. i.G.

Die politische Interesse der Türkei gehen aus der Strategie und der Politik von Atatürk und dem kemalistischen System hervor. Diese Interesse haben Einfluß auf die Außenpolitik und die westliche Politik, deshalb sucht die Türkei die Eingliederung mit vollem Recht in die Sicherheitsbündnisse und in die europäischen und westlichen Wirtschaftsblöcke. Die Hauptfigur dieses 1923 angefangenen Prozesses ist eine türkische Gesellschaft mit muslimischer Konfession und enger Verbindung mit der asiatischen Welt, die zugunsten der

Staatsverwestlichung auf religiösen nationalen und sozialen Gefühle verzichten muß. Es können sich die Interesse des türkischen Staats und die Gefühle der türkischen Gesellschaft vereinigen?

NICHT BEMANNTES FLUGZEUG.

„ETWAS MEHR ALS AUGEN IM HIMMEL“ 76

Luis Francisco Cepeda Lucas. Major. Infanterie. i.G.

Das UAV-System (unmanned aerial vehicle), zunächst einmal als Mittel für die Bildgewinnung konzipiert, besorgt heutzutage einem Einsatzkommando verschiedene Fähigkeiten. Das UAV-System wird im Konzept NCW mit weiteren im Einsatz gebrauchten Systeme eingegliedert und es wird sehr wichtig für das Planen und die Führung der kriegerischen und nicht kriegerischen Einsätze, wie zum Beispiel Unterstützung zur Zivilbehörde, Friedenseinsätze, Hilfseinsätze usw. sowie für neue Aufträge wie die Unterstützung gegen das organisierte Verbrechen und den internationalen Terrorismus.

Für das Heer ist es unbedingt nötig, ein UAV-System zu beschaffen, besonders das TUAV-LA System. Ziel ist es, unsere internationalen Verpflichtungen erfüllen zu Können und dem Heereskorps zu unterstützen. Das System muß mit anderen UAV-Systeme und Sensoren ergänzt werden und es muß als Beginn für ein neues nationales und gesamtes NCW-Konzept dienen.

Das beherrschendes Unternehmen des technologischen und Luftfahrtbereiches strengen sich um den Fortschritt dieses Markts an, der großen Möglichkeiten in Zukunft anbietet. Hier heben die Vorhaben der UAV-Entwicklung hervor.



SOMMAIRE

L'AFGHANISTAN, L'IRAQ ET L'AVENIR DE LA TRANSFORMATION TERRESTRE 6

Guillem Colom Piella.

Licencié en Sociologie et en Sciences Politiques

Ce travail a pour but d'analyser les conséquences que les conflits d'Afghanistan et d'Iraq auront sur l'avenir de la transformation terrestre, notamment en ce qui concerne a leur adéquation, ou pas, aux besoins qui découlent de l'environnement stratégique de l'après-guerre froide. Le travail commence pour revoir le modèle de transformation défendu par l'Administration Bush, en spécial le point de vue soutenu par le Secrétaire de la Défense Donald Rumsfeld, et les possibles conséquences que cette approche comportera pour l'avenir des forces terrestres. L'étude des opérations en Afghanistan et en Iraq permettent, d'ailleurs, mettre en évidence tant les capacités que les limites de ce modèle.

LA TURQUIE, ENTRE L'ORIENT ET L'OCCIDENT? 14

Antonio Ramón Bernal Martín.

Comandant. Infanterie. BEM

Les intérêts de la Turquie découlent de la stratégie et de la politique héritées de Atatürk et du système *Khémaliste*, et ces intérêts se concrétisent dans des objectifs qui déterminent sa politique extérieure et conditionnent sa politique occidentale tout en cherchant, dans le cadre de celle-ci, la totale appartenance, et de plein droit, aux alliances de sécurité et aux blocs économiques européens et occidentaux.

Afin de supporter ce processus politique, né en 1923, on compte sur une société turque de religion musulmane qui se trouve, dans beaucoup de concepts, très près du monde asiatique, et qui doit su-

bordonner à l'objectif supérieur de l'occidentalisation du pays ses sentiments religieux, nationaux et sociaux. Est-ce que les intérêts de l'État Turc et les sentiments de la société turque finiront-ils par coïncider?

L'AVION SANS PILOTE (VAI):

PLUS QUE «DES YEUX DANS LE CIEL» 76

Luis Francisco Cepeda Lucas.

Commandant. Infanterie. BEM

L'UAV, conçu initialement pour l'obtention d'images, il apporte actuellement un énorme éventail de capacités à la Force. Absolument intégré, par le truchement du concept NCW, avec les autres systèmes intervenant aux opérations, il deviendra indispensable pour la planification et la conduite d'opérations de guerre et «d'autres que la guerre», telles que les opérations en appui des autorités civiles, le support de la paix, opérations humanitaires, etc. ainsi que pour les nouvelles missions «soutien contre le crime organisé et le terrorisme international».

En ce qui concerne à notre Armée de Terre, il est indispensable d'acquérir un système UAV, de préférence le TUAV-LA, afin d'accomplir nos engagements internationaux ainsi que pour l'appui au niveau Corps d'Armée. Il doit être complété avec d'autres systèmes UAV et de capteurs, il pourra, donc, servir de base pour un concept NCW national et dans un milieu interarmées.

Les entreprises de pointe dans les domaines aéronautique et technologique sont en train de réaliser un grand effort pour progresser dans ce marché, qui a un énorme potentiel pour l'avenir, et où les études pour le développement de l'UAV de combat en ressortent.



SOMMARIO

AFGANISTAN, IRAQ ED IL FUTURO DELLA TRASFORMAZIONE TERRESTRE 6

Guillem Colom Piella.

Laureato in Sociologia e Scienze Politiche.

Il presente articolo vuole analizzare le conseguenze che i conflitti dell'Afganistan e dell'Iraq porteranno al futuro della trasformazione terrestre, specialmente rispetto a se è o no adeguata alle necessità derivatesi dall'ambiente strategico posteriore alla guerra fredda. Lo studio inizia facendo un ripasso del modello di trasformazione difeso dall'Amministrazione Bush —specialmente la visione difesa dal Segretario della Difesa Donald Rumsfeld— e le possibili conseguenze di questo approccio per il futuro delle forze terrestri. D'altra parte, lo studio delle operazioni in Afganistan ed Iraq permette di evidenziare le capacità ed i limiti di questo modello.

TURCHIA, TRA L'ORIENTE E L'OCCIDENTE? 14

Antonio Ramón Bernal Martín. Maggiore. Fanteria. DSM.

La Turchia ha degli interessi che provengono dalla strategia e politica adottata da Atatürk ed il sistema *kemalista* e questi interessi porgono degli obiettivi che determinano la loro politica all'estero e condizionano la sua politica occidentale e, all'interno di questa, cerca l'appartenenza totale per legge alle alleanze di sicurezza ed ai gruppi economici occidentali ed europei.

Come oggetto passivo di questo processo politico nato nel 1923 si trova una società di religione mussulmana vicina al mon-

do asiatico in molti aspetti e che deve tramandare sentimenti religiosi, nazionali e sociali di fronte all'obiettivo superiore dell'occidentalizzazione del paese. Finiranno per convergere gli interessi dello Stato con i sentimenti della società della Turchia?

AEREO NON TRIPOLATO (UAV): QUALCOSA IN PIÙ CHE DEGLI «OCCHI NEL CIELO» 76

Luis Francisco Cepeda Lucas.

Maggiore. Fanteria. DSM.

L'UAV, inizialmente concepito per ottenere immagini, offre attualmente alla Forza operativa un enorme catalogo di capacità. Totalmente inserito nel concetto NCW con gli altri sistemi che intervengono nelle operazioni, sarà chiave per l'ideazione e direzione di operazioni belliche e «non belliche», e di appoggio ad autorità civili, appoggio per la pace, umanitarie; ecc.; così come in nuove missioni di «appoggio contro la delinquenza organizzata ed il terrorismo internazionale».

Per il nostro ET, risulta fondamentale acquisire un sistema UAV, prioritariamente il TUAV-LA, per compiere i nostri compromessi internazionali ed appoggiare il livello CE. Deve complementarsi con altri sistemi UAV e sensori, come embrione per un concetto NCW nazionale e d'ambito congiunto.

Le agenzie più importanti nel settore aeronautico e tecnologico realizzano grandi sforzi per avanzare in questo mercato con grande potenziale di futuro, spiccando gli studi per lo sviluppo di UAV di combattimento.



SUMMARY

AFGHANISTAN, IRAK AND THE FUTURE GLOBAL TRANSFORMATION 6

Guillem Colom Piella.

Sociology and Political Science Graduate.

In this article, the author tries to analyze the consequences Afghan and Iraqi conflicts would have for the future global transformation, when it comes to its adjusting, or not, to the necessities derived from the post-Cold War strategic environment. This study starts reviewing the transformation model supported by Bush Administration – particularly, the vision defended by the Defence Secretary Donald Rumsfeld – and the possible consequences this approach may have for the land forces. On the other hand, the study of Afghan and Iraqi operations allows to show both this model's capacities and limitations.

TURKEY – BETWEEN THE EAST AND THE WEST? 14

Antonio Ramón Bernal Martín.

Infantry Major. Staff Graduate.

Turkey's interests arise from Atatürk's strategy and policy and the *Kemalist* system, and are being translated in objectives determining its foreign policy and conditioning its Western policy seeking, in its own right, the full membership in security alliances and Western and European economic blocs. As a patient object of all this political process, born in 1923, it is necessary to take into account that this is a Turkish Moslem society, which, in

many aspects, is close to the Asiatic world and has to adjust its religious, national and social sentiments to the superior goal of becoming a Westernized country. Will the interests of Turkish State eventually coincide with the Turkish society's feelings?

UNMANNED AERIAL VEHICLE (UAV): SOMETHING MORE THAN “EYES IN THE SKY” 76

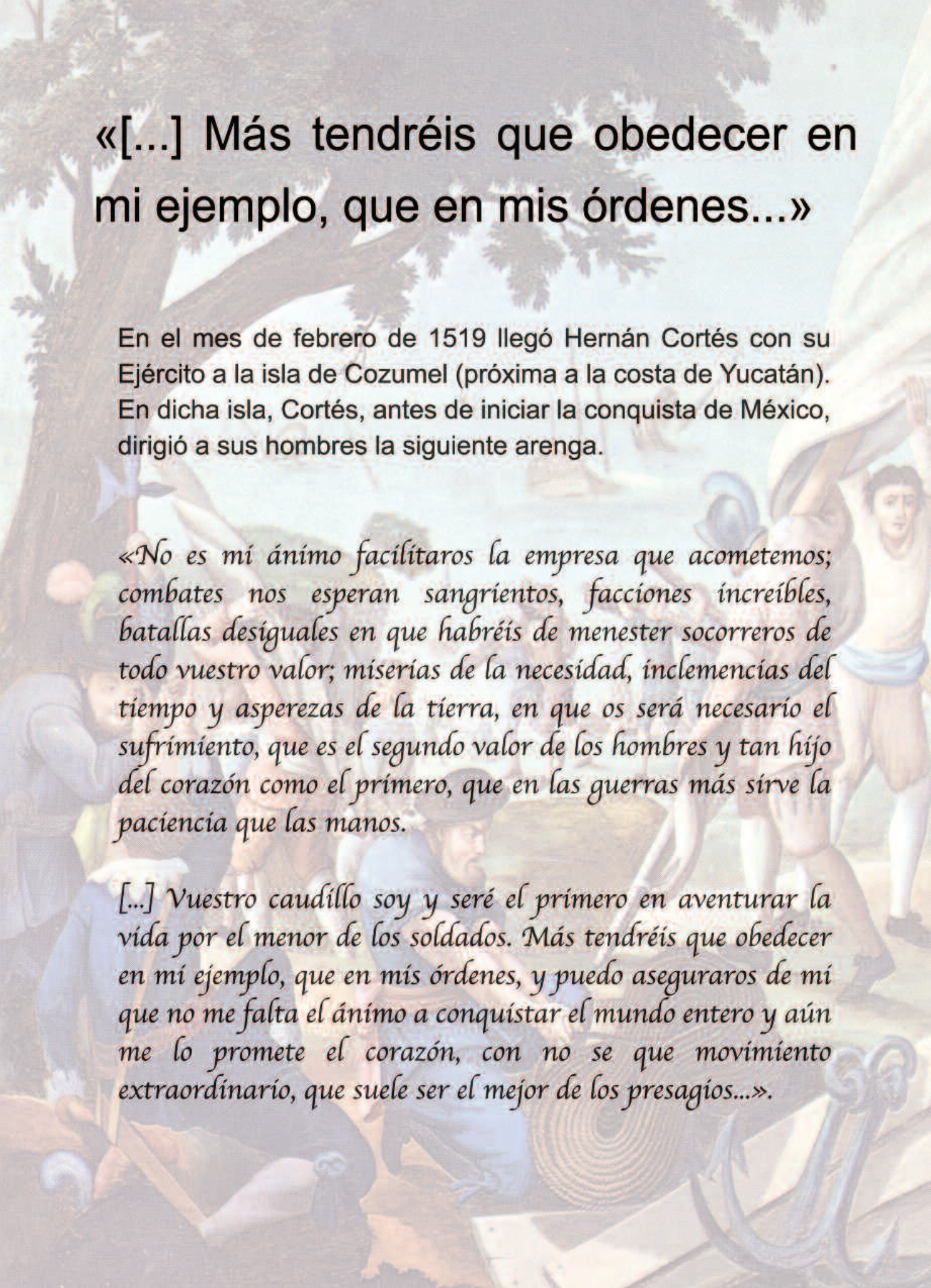
Luis Francisco Cepeda Lucas.

Infantry Major. Staff Graduate.

The UAV, initially conceived for obtaining images, is currently offering an enormous range of capabilities to an Operational Force. Totally integrated through the NCW concept into the rest of systems intervening in operations, it will become the key element in planning and execution of warfare and “non-warfare” operations, such as those in support of civil authorities, peace, humanitarian, etc., as well as in support of new missions directed against the “organized crime and international terrorism”.

It is essential that our Land Forces obtain a UAV system, principally the TUAV-LA, in order to fulfil our international commitments and to support the CE [army corps] level. It should be complemented by other UAV systems and sensors, as an embryo of a national and joint environment NCW concept.

Leading companies of an aeronautical and technological sector are making great efforts in order to advance on this market with great future potential, emphasizing the studies whose aim is to develop a combat UAV.

The background features a faded, artistic illustration of a historical scene. On the left, a large tree with dense foliage stands. In the center and right, several figures are depicted: a man in a blue tunic and hat, possibly a soldier or leader, is in the foreground. Behind him, other figures are visible, some appearing to be in a state of distress or being carried. In the background, a large sailing ship is visible on the water. The overall tone is historical and dramatic.

«[...] Más tendréis que obedecer en mi ejemplo, que en mis órdenes...»

En el mes de febrero de 1519 llegó Hernán Cortés con su Ejército a la isla de Cozumel (próxima a la costa de Yucatán). En dicha isla, Cortés, antes de iniciar la conquista de México, dirigió a sus hombres la siguiente arenga.

«No es mi ánimo facilitaros la empresa que acometemos; combates nos esperan sangrientos, facciones increíbles, batallas desiguales en que habréis de menester socorridos de todo vuestro valor; miserias de la necesidad, inclemencias del tiempo y asperezas de la tierra, en que os será necesario el sufrimiento, que es el segundo valor de los hombres y tan hijo del corazón como el primero, que en las guerras más sirve la paciencia que las manos.

[...] Vuestro caudillo soy y seré el primero en aventurar la vida por el menor de los soldados. Más tendréis que obedecer en mi ejemplo, que en mis órdenes, y puedo aseguraros de mí que no me falta el ánimo a conquistar el mundo entero y aún me lo promete el corazón, con no se que movimiento extraordinario, que suele ser el mejor de los presagios...».

LAS ALIANZAS MARCAN TODO UN MUNDO DE DIFERENCIA

En un mundo que está cambiando radicalmente, los gobiernos se esfuerzan cada vez más en alcanzar sus principales objetivos buscando alianzas industriales con empresas de alta tecnología de todo el mundo. Lockheed Martin y sus socios en más de 30 países satisfacen hoy una amplia gama de necesidades gubernamentales prioritarias: Desde el reforzamiento de la seguridad global mediante la modernización de los sistemas de defensa, a la gestión del tráfico aéreo, marítimo y ferroviario. Desde los sistemas de mando y control militares y civiles, a la fabricación y lanzamiento de satélites. Porque cuando un objetivo es realmente importante, la alianza elegida marca todo un mundo de diferencia.

LOCKHEED MARTIN

We never forget who we're working for

